



MEMORIA DE GESTIÓN

INSTITUCIONAL 2009 - 2012



MEMORIA DE GESTIÓN

INSTITUCIONAL 2009 - 2012

Primera edición: noviembre 2012

© Memoria de Gestión 2009-2012

© Jurado Nacional de Elecciones

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Av. Nicolás de Piérola N° 1070

Central (511) 311-1700

Página Web: www.jne.gob.pe

Presidente:

Dr. Hugo Sivina Hurtado

Miembros del Pleno:

Dr. José Humberto Pereira Rivarola

Dr. Baldomero Elías Ayvar Carrasco

Dr. Luis Antonio Legua Aguirre

Dr. José Luis Velarde Urdanivia

Elaboración: Oficina de Comunicaciones del Jurado Nacional de Elecciones

Edición: Luis Alberto Gallardo Torres

Coordinación: Apolinar Madrid Escobar y María del Pilar Valderrama Dortrait

Redacción: Juan Luis Torres Olórtegui, Luis Arana Galindo y Abel Montalva Álvarez

Diseño: Soé Astuquipan Leo

Fotografía: Walter Medina Gonzales

Imprenta: Ilustra Consultores S.A.C. Av. La Mar 832 Dpto. 201, Lima 18

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-13502

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcial, sin permiso del Jurado Nacional de Elecciones

Impreso en el Perú – Printed in Perú

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	10
INTRODUCCIÓN	16
I. EDIFICANDO LA DEMOCRACIA	22
1.1 El rol del JNE y la democracia representativa	24
1.2 JNE, órgano rector del sistema electoral	28
2. SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO	30
2.1 Revocatoria 2008	34
2.2 Revocatoria 2009	36
2.3 Nuevas Elecciones Municipales 2009	37
2.4 Nuevas Elecciones Municipales 2010	38
2.5 Elecciones Municipales 2010	39
2.6 Elecciones Regionales 2010	42
2.7 Referéndum Nacional Fonavista	44
2.8 Elecciones Regionales 2010, segunda vuelta	45
2.9 Elecciones Presidenciales 2011	47
2.10 Elecciones Congresales 2011	50
2.11 Elecciones de representantes ante el Parlamento Andino	53
2.12 Elecciones Presidenciales 2011, segunda vuelta	55

2.13	Elecciones Municipales Complementarias 2011	57
2.14	Elecciones Municipales Complementarias 2011 y Elecciones Municipales 2011	59
2.15	Elecciones Municipales Complementarias 2012	61
2.16	Revocatoria 2012	64
3.	LA TRANSPARENCIA COMO PRINCIPIO	68
3.1	La transparencia del acta electoral	70
3.2	Los candidatos y sus cuentas claras	72
3.3	Los debates, una fiesta democrática	76
3.4	En los ojos del mundo	80
3.5	Infogob, una herramienta de investigación	86
3.6	Mejorando la imagen institucional	90
4.	MODERNIZANDO LA JUSTICIA ELECTORAL	94
4.1	Un servicio con justicia eficaz, predecible e independiente	96
4.2	Más JEE para una eficaz labor	99
4.3	Se cumplió con los plazos	101
4.4	Se redujo el número de actas observadas	103
4.5	Aplicación de innovaciones informáticas	104
4.6	Una capacitación permanente	105
4.7	Proclamación y oportuna entrega de resultados	107
5.	JNE: GARANTE DE LA VOLUNTAD POPULAR	110
5.1	Labor de fiscalización	112
5.2	Movilización de fiscalizadores	114

5.3	Manejo de problemas	115
5.4	Veto al “elector golondrino”	118
5.5	Vacancias y suspensiones	120
5.6	Revocatoria	123
5.7	Inscripción de organizaciones políticas	126
5.8	Cancelación de organizaciones políticas	128
6.	FORMANDO CIUDADANOS Y PROMOVRIENDO UN VOTO INFORMADO	130
6.1	Promoviendo conciencia cívica	132
6.2	Programas de educación	135
6.3	Voto informado: un instrumento para la democracia	143
7.	ESCUELA DE FORMACIÓN ELECTORAL	150
7.1	Un reconocimiento especial	152
7.2	Formación en democracia	154
7.3	Máster en Gobernabilidad y Procesos Electorales	156
7.4	Escuelas especializadas	158
7.5	Publicación de investigaciones académicas	160
7.6	Primera cumbre electoral	161
8.	IMPULSANDO LA REFORMA ELECTORAL	164
8.1	Antecedentes	166
8.2	Reuniones de trabajo	170
8.3	Reforma integral	172
8.4	Propuestas	174

8.5	Proyectos de ley enviados al Congreso	176
9.	BRINDANDO UN SERVICIO DE CALIDAD	180
9.1	Presencia del JNE en el país	182
9.2	A la vanguardia de los organismos electorales	184
9.3	Eficiencia y transparencia del JNE	187
9.4	Una sede para la democracia	189



▶ PRESENTACIÓN ◀





Si algo me identifica y enorgullece de todos estos años que he servido al Estado y a la función pública es el rol de magistrado, el administrar justicia, que he venido ejerciendo por muchos años en sede judicial penal y en los últimos cuatro años en sede electoral.

La vida y el ejercicio de esta función, así como la generosidad de mis colegas de la Corte Suprema de Justicia de la República, me condujeron a lo largo de mi carrera a asumir responsabilidades de gestión, como miembro del Consejo Transitorio del Poder judicial en los años 2000-2001, Presidente del Poder Judicial en el periodo 2003-2004 y como Presidente del Jurado Nacional de Elecciones en el periodo 2008-2012.

Siempre he creído que la designación para asumir y ejercer el poder, más que un reconocimiento personal o un honor al mérito profesional, es una tarea difícil que se le encomienda al designado, quien tiene que cubrir las altas expectativas que se tiene de

él en un país como el nuestro ansioso de reivindicaciones y justicia.

Y esa ha sido mi filosofía cuando me ha correspondido conducir o liderar un poder del Estado como lo es el Poder Judicial, o el máximo órgano del sistema electoral como lo es el Jurado Nacional de Elecciones: el de aportar, por lo menos con un grano de arena, para fortalecer estas importantísimas instituciones claves de nuestro sistema democrático, así como lograr los cambios que exige la ciudadanía.

Por ello es fundamental reflexionar y hacer un balance concienzudo de la situación actual del Jurado Nacional de Elecciones, recapitular los avances y los obstáculos, los logros y las dificultades, para de esta forma señalar con cierta claridad cuáles son los ejes claves que nos permitirán robustecer la institución y, de esta manera, contribuir a consolidar la democracia representativa.

La elaboración de la presente Memoria constituyó,

para mí y para el equipo que trabajó estrechamente conmigo los últimos cuatro años, una evocación de las arduas jornadas de trabajo, actividades y proyectos ejecutados a lo largo de este tiempo, siempre con la idea de construir un Jurado Nacional de Elecciones que promueva la gobernabilidad y la democracia en nuestro país, haga respetar la voluntad popular en todos sus aspectos y cuente con una organización moderna y eficiente capaz de asumir los retos propios de su función en sociedades complejas como las que vivimos en este siglo XXI.

Como es de conocimiento público, durante mi gestión como Presidente del JNE, desde noviembre de 2008 a noviembre de 2012, me ha correspondido conducir varios procesos electorales, distintos unos de otros, en complejidad e intensidad, dentro de los cuales vale destacar los megaprosesos de las Elecciones Regionales y Municipales de 2010, el Referéndum de Fonavi también de 2010 y las Elecciones Generales de 2011.

Todos ellos se llevaron a cabo con normalidad y permitieron vivificar la democracia, contando con una participación masiva de los electores, lo que hizo posible la designación de nuevas autoridades políticas en todos los rincones del país.

No obstante, corresponde subrayar nuestra convicción que en el mundo de hoy la democracia y el ejercicio de las prácticas democráticas no se agotan con la realización de los procesos electorales. Hay que desmitificar la idea que durante años se nos ha

imbuido, directa o indirectamente, que la democracia se materializa en y por las elecciones, pues esta afirmación sin ser falsa, es solo una verdad a medias, porque, si bien el ir a votar es una cara del ejercicio democrático, ésta no se reduce al acto electoral, ni es su manifestación más importante. La otra cara es la participación política, la del control del poder, la de la libertad de expresión.

La democracia es mucho más que eso. Como nos suele recordar nuestro laureado escritor Mario Vargas Llosa, la democracia más que un concepto formal es un modo de vida, una forma de emancipación humana. Su esencia radica en generar espacios para el cambio dentro de un contexto de efectivo pluralismo, tolerancia, respeto a la disidencia y diálogo.

Debemos aspirar a una democracia que haga efectiva la participación política de todos los ciudadanos, que genere inclusión política. Y esta filosofía y estímulo debe estar siempre presente si se quiere impulsar una gestión institucional en el JNE acorde con los nuevos tiempos y los nuevos retos del mundo de hoy, el de avanzar hacia la construcción de una democracia real y participativa.

Esta concepción de la democracia y el firme convencimiento de que el JNE es una institución fundamental para construir institucionalidad democrática, constituyó el norte que ha guiado nuestra gestión a lo largo de estos cuatro años. Por ello, desde el primer día asumimos el reto de formular una política institucional que gire sobre tres objeti-



vos centrales que con detalle se describen en esta Memoria.

El primero de ellos es el de promover una cultura democrática y edificar ciudadanía. Esto se concretó durante mi gestión a través de distintos proyectos y actividades, entre los cuales cabe destacar el Proyecto Voto Informado que pretende alcanzar la emisión de un voto responsable; la ejecución de programas de formación ciudadana para mujeres, jóvenes y sectores sociales culturalmente marginados (comunidades nativas, etc.), a cargo de la Dirección Nacional de

Educación Electoral; y las actividades de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, que, entre otras cosas, organizó con éxito en octubre último el I Congreso Peruano de Estudios Electorales.

En este contexto también se puede mencionar la presentación ante el Congreso de la República del proyecto de Código Electoral y Código Procesal Electoral, que precisamente tiene como objetivo el fortalecimiento de las organizaciones políticas y la profundización de los niveles de participación política de los ciudadanos.

El segundo objetivo central es establecer una justicia electoral transparente y predecible, así como una fiscalización eficiente de los actores vinculados al tema electoral. A lo largo de estos cuatro años hemos trabajado intensamente para diseñar y administrar una justicia electoral independiente, sólida, digna, honesta, eficaz, transparente y sobre todo justa, así como también en contar con herramientas eficaces de fiscalización para garantizar el cumplimiento de las normas electorales y la autenticidad de la voluntad popular.

Hemos avanzado en este objetivo como se evidencia en la rigurosidad aplicada en la calificación y exclusión de los candidatos, sin importar el nombre o el poder político de éstos; en la transparencia de los medios de prueba sobre los cuales se resolvían las controversias electorales en el Pleno del JNE; en el esfuerzo realizado en la fundamentación jurídica de las resoluciones que emitía el Pleno del JNE, fijando criterios jurisprudenciales que brindan predictibilidad en sus decisiones; en las acciones de fiscalización que tuvieron mucho impacto en la opinión pública, como es el caso de la fiscalización de las hojas de vida de los candidatos; y, por último, con la entrega al país del Mapa Político Electoral cuyo contenido será esencial para conocer las entrañas de los pueblos del Perú y planificar apropiadamente el desarrollo de los procesos electorales.

El tercer objetivo central consistió en diseñar y construir una institución moderna y eficaz que cumpla con los estándares internacionales de cali-

dad en el servicio. Esta tarea, iniciada en la gestión anterior fue profundizada intensamente en nuestra gestión y se materializó al obtenerse en el año 2011 la Certificación ISO: 9001 en cinco de los principales procesos de la institución, lo que se ha reflejado en la mejora de los servicios que brinda a sus usuarios.

Por último, quisiera dejar en claro que lo fundamental es iniciar e impulsar el cambio para lograr los objetivos centrales de gestión antes esbozados, aunque sus resultados más importantes tarden en manifestarse. De ahí la trascendencia de esta Memoria de Gestión que permite de primera mano compartir con ustedes un balance de trabajo, desafíos y una proyección de retos aún pendientes, que requerirán para su concreción en el tiempo de una voluntad política franca y un esfuerzo sostenido por parte de las gestiones venideras.

Asimismo, agradecer, al culminar mi mandato como Presidente del JNE, a aquellas personas e instituciones que colaboraron con nosotros a lo largo de la gestión que hoy culminamos. A los miembros del Pleno del JNE por el apoyo brindado para la consecución de los objetivos institucionales, a los profesionales, funcionarios y personal administrativo, sin cuyo concurso no habría sido posible avanzar en estos objetivos, con la esperanza de haber cumplido con las expectativas puestas en mi persona.

Doctor Hugo Sivina Hurtado



▶ INTRODUCCIÓN ◀





Todo funcionario público está en la obligación moral y ética de rendir cuenta de su labor como servidor del pueblo, al concluir el tiempo de su gestión. Y con mayor razón si le fue confiada una función tan delicada y trascendente como es el caso de la presidencia del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Esta memoria obedece a dicho imperativo. Se trata, pues, de mostrar ante la ciudadanía un somero recuento de los principales hechos, logros y aportes que cupo a la gestión del Dr. Hugo Sivina Hurtado, presidente del máximo organismo electoral del país, en representación de la Corte Suprema de Justicia de la República.

En primer lugar, con toda objetividad puede destacarse que el cuatrienio del ejercicio público de este probo magistrado se caracterizó por la irrestricta aplicación de los principios y valores democráticos, como la imparcialidad, independencia y transparencia.

En tal sentido, resulta indiscutible que en el Perú

fue plenamente garantizada la participación activa, libre y legítima, de la ciudadanía en la conducción política del país, bajo los principios básicos de elegir y ser elegido y el sufragio libre y secreto.

En los últimos cuatro años, como órgano rector del Sistema Electoral, el JNE lideró, asimismo, el esfuerzo permanente orientado al reforzamiento del sistema democrático y la gobernabilidad, tal como quedan testimoniados con los 16 procesos electorales que se realizaron en todo o en parte del territorio nacional.

Precisamente, del rol que le corresponde al JNE como órgano rector del sistema electoral y de su desempeño en los procesos electorales realizados en los últimos cuatro años, tratan el primer y segundo capítulos de esta obra editada por la Oficina de Comunicaciones.

Otro apartado se ocupa de un valor que fue el sello distintivo de la gestión del doctor Sivina Hurtado: la



transparencia. Fueron notables los esfuerzos realizados en la organización de los debates electorales, la exigencia de rendición de cuentas de los candidatos, la presentación pública de actas electorales observadas, así como la publicación de propuestas de gobierno y hojas de vida de los aspirantes.

La modernización de la justicia electoral fue otra política de gestión que sobresalió en este lapso. Así, en el capítulo cuarto se describen las acciones que se adoptaron para lograr una justicia eficaz, predecible e independiente.

Una plena garantía de la legalidad de los procesos electorales fue otro común denominador de la ges-

ción del titular del JNE. En procura de ello –como se podrá advertir en el capítulo quinto- se potenció el trabajo de fiscalización, mediante un verdadero despliegue de capacitados fiscalizadores técnicos y electorales, quienes dijeron presente en cada local de votación de todos los rincones del país.

Otra intensa y positiva acción del JNE fue en el campo del permanente desarrollo de la educación y formación cívico-electoral bajo el norte de hacer del Perú un país de verdaderos ciudadanos. De este tema trata el siguiente capítulo, en el que se destaca la labor emprendida por el proyecto Voto Informado, una verdadera cruzada nacional para lograr una

participación ciudadana responsable.

La labor de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad (ESEG), el primer instituto del país dedicado exclusivamente a la formación de expertos electorales, así como el impulso de la reforma electoral que se traduce en el proyecto de Código Electoral y Código Procesal Electoral, también son tratados en detalle en esta memoria de gestión.

De igual manera, en los últimos capítulos se destacan los esfuerzos del doctor Sivina Hurtado por lograr la optimización de los servicios administrativos y la desconcentración del JNE en las regiones más alejadas del país, así como su firme voluntad

de dotar a la institución de una sede propia en el jirón Nazca.

Especial énfasis merecen la obtención del certificado ISO 9001, gracias a la excelente y fructífera aplicación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en cinco de sus principales procesos, y del premio “Buenas Prácticas en Gestión Pública”, otorgado por la organización Ciudadanos al Día (CAD).

He aquí las huellas profundas de una gestión fructífera, en la permanente batalla por edificar y fortalecer el sistema democrático y la gobernabilidad del país. ◀





1. EDIFICANDO LA ▶ DEMOCRACIA ◀



1.1 EL ROL DEL JNE Y LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA



En un sistema democrático todos los ciudadanos son reconocidos como necesarios e importantes para la construcción de la sociedad y del Estado. Por ello se pone a su disposición una serie de mecanismos e instrumentos para hacer posible su participación activa en la toma de decisiones públicas.

El acto de sufragio universal, directo y secreto es uno de estos mecanismos de participación, en el que las personas expresan su voluntad para elegir a los gobernantes y avalan o rechazan sus futuras propuestas o planes de gobierno.

Sin este elemento fundamental la democracia no puede concebirse como tal. Precisamente, el acto del sufragio, junto con otros elementos como la elección periódica de los representantes, la in-

dependencia de los mismos, las libertades de expresión, de información y de opinión, así como la toma de decisiones través de procesos de deliberación, constituyen lo que se conoce como democracia representativa.

No obstante, esta perspectiva de democracia participativa aún resulta distante, porque se advierte un desencuentro entre los políticos y el elector, un desinterés en el ciudadano por hacer política y una frágil cultura democrática.

Por ello, es necesario posicionar en la agenda nacional una política de fortalecimiento de los partidos y de generación de espacios de deliberación que impulsen cambios sustantivos en el quehacer político democrático.




En el portal web se publicó los planes de gobierno


En esta idea, el JNE también juega un rol esencial para alcanzar una madurez democrática y optimizar la toma de decisiones de los ciudadanos. Durante la gestión del doctor Hugo Sivina Hurtado se tomaron diversas medidas en esa dirección, una de las cuales fue la fiscalización de la demo-

cracia interna de los partidos políticos, a fin de que los acuerdos partidarios se adopten democráticamente y no por decisión de las cúpulas.

Asimismo, se dispuso la publicación en el portal institucional de las hojas de vida y los planes de



DECLARACIÓN JURADA DE VIDA DEL CANDIDATO



I DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO

Organización política	ALIANZA POR EL GRAN CAMBIO		
Cargo al que postula	SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA		
Lugar al que postula			
Forma de designación	ELECCIONES A TRAVÉS DE LOS DELEGADOS ELEGIDOS POR LOS ORGANOS PARTIDARIOS CONFORME LO DISPONGA EL ESTATUTO		
DNI	07867789		
Apellido Paterno	PEREZ		
Apellido Materno	TELLO DE RODRIGUEZ		
Nombres	MARIA SOLEDAD		
Fecha de Nacimiento	11/04/1969	Sexo	FEMENINO
Portal del candidato	WWW.MARSOL.FPK.PE	Correo electrónico	DC_IR00@GMAIL.COM
Lugar de Nacimiento			
Pais	PERU		
Departamento	TACNA		
Provincia	JORGE BASADRE		
Distrito	LABAYA		
Lugar de residencia / domicilio	JR. ALONSO DE MOLINA N° 759 - DPTO. 301		
Departamento	LIMA		
Provincia	LIMA		
Distrito	SANTIAGO DE SURCO		
Tiempo de Residencia	34		

II EXPERIENCIA LABORAL

Centro de trabajo	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	Sector	PRIVADO
Fecha desde	MARZO - 1998	Fecha hasta	HASTA LA ACTUALIDAD
Cargo	CATEDRATICA	Detalles adicionales	FACULTAD DE DERECHO
Lugar	LIMA - LIMA - SAN SIDRO		
Centro de trabajo	PEREZ & ORTIZ ABOGADOS	Sector	PRIVADO
Fecha desde	ENERO - 1997	Fecha hasta	JUNIO - 1999
Cargo	ABOGADA ASOCIADA	Detalles adicionales	
Lugar	LIMA - LIMA - LIMA		

III FORMACIÓN ACADÉMICA

gobierno de los candidatos, que pudieron ser comparados bajo una mecánica muy sencilla, así como también de las declaraciones juradas de bienes e ingresos de los candidatos y sus gastos de campaña, facilitando con ello que los electores emitan un voto informado.

En un plano normativo y estructural, el JNE impulsó la iniciativa de elaboración del Código Electoral y Código Procesal Electoral, reflexionando y reformulando los actuales alcances de la normativa electoral en su conjunto, en un contexto de debate amplio en el que participaron las universidades, los gremios y los grupos sociales organizados en general.

Igualmente, adoptó varias y nuevas medidas para agilizar la toma de decisiones de los órganos jurisdiccionales electorales, incidiendo en una mayor eficiencia y transparencia en sus actuaciones.

El desempeño del JNE, como organismo constitucional autónomo, estuvo orientado a desarrollar procesos electorales transparentes e imparciales, libre de injerencias políticas que afecten sus resultados, con el objetivo superior de garantizar la vigencia de la democracia representativa.

También puso énfasis en el fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de que los intereses de la población sean efectivamente canalizados por las organizaciones políticas y reflejados

en las instancias públicas de toma de decisiones.

Estas dos dimensiones definieron y resaltaron la importancia del papel del Jurado Nacional de Elecciones, que desde su creación en 1931 ha trabajado intensamente para lograr una institucionalidad que garantice la efectiva representación política.

En suma, es importante apreciar su labor no sólo como ente que resuelve las controversias jurídicas en el transcurso del proceso electoral, sino también como máxima instancia jurisdiccional que establece precedentes y pautas interpretativas en materia electoral en cumplimiento de su función de fiscalizador de las normas electorales, administrador del Registro de Organizaciones Políticas y encargado de la educación electoral. Todas estas funciones contribuyen a fortalecer la institucionalidad democrática.



La República | 10 de abril de 2011

Hoy domingo 10 de abril, vale la pena reflexionar sobre lo que significa la democracia representativa y la decisión que va a darse en estas elecciones en la cual elegiremos a la persona que conducirá los destinos del país en los próximos cinco años, a los representantes en el Congreso de la República y el Parlamento Andino. Asimismo, sobre el rol que le corresponde al Jurado Nacional de Elecciones en este proceso de consolidación democrática.

Esta deliberación se hace aún más apremiante si vemos con inquietud que la campaña presidencial se ha caracterizado por no incidir en las propuestas específicas por los candidatos, su financiamiento, la falta de voluntad de las organizaciones políticas de cumplir con las reglas de democracia interna y la resistencia a la fiscalización por los distintos actores vinculados al proceso electoral.

En la actualidad, la democracia representativa ya no se agota en el voto ni tampoco puede ser entendida como el procedimiento adecuado para elegir representantes políticos; sino que tiene mayor contenido, no de carácter cuantitativo sino de orden cualitativo, expresado en la necesidad que se dé una participación más activa de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas y se desenvuelva en un espacio abierto al cambio y ajuste dentro de un marco de pluralismo, tolerancia y diálogo. Sin embargo, esta perspectiva, de democracia participativa aún resulta distante, porque advertimos un desencuentro entre los políticos y el elector, un desinterés

Debates

HUGO
SIVINA HURTADO (*)

Elecciones y democracia: el rol del JNE



en el ciudadano por hacer política y una frágil cultura democrática.

Por ello, es necesario posicionar en la agenda nacional una política de fortalecimiento de los partidos, generar espacios de deliberación que impulsen cambios sustantivos en el quehacer político democrático. En esta idea, el JNE también juega un rol

esencial para alcanzar una madurez democrática y optimizar la toma de decisiones de los ciudadanos. Por lo cual, desde meses atrás, ha venido tomando medidas en esa dirección como, por ejemplo, la fiscalización de la democracia interna de los partidos políticos, a fin de que los acuerdos partidarios se adopten democráticamente y no por decisión de las cúpulas, a través de la publicación en nuestro portal institucional de las hojas de vida y los planes de gobierno de los candidatos, que pueden ser comparadas bajo una mecánica muy sencilla; así como también de las declaraciones juradas de bienes e ingresos de los candidatos y sus gastos de campaña, facilitando con ello que los electores emitan un Voto Informado; y, últimamente, en un plano normativo y estructural, impulsando la iniciativa de elaboración del código electoral y el código procesal electoral, reflexionando y reformulando los actuales alcances de la normativa electoral en su conjunto, en un contexto de debate amplio en el que participen las universidades, los gremios y los grupos sociales organizados en general.

Asimismo, el JNE ha adoptado varias y nuevas medidas para agilizar la toma de decisiones de los órganos jurisdiccionales electorales, incidiendo en una mayor eficiencia y transparencia en sus actuaciones. Estoy convencido de que este 10 de abril daremos un paso adelante en el camino hacia la institucionalidad democrática y como nación reafirmaremos nuestra voluntad de impulsar cambios para una sociedad libre, justa e igualitaria.

(*) Presidente del JNE

Artículo del doctor Sivina sobre democracia participativa

1.2. EL JNE, ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA ELECTORAL



Las resoluciones del Pleno del JNE son emitidas en última instancia

La Constitución Política del Perú establece que el JNE es una institución pública que forma parte del denominado “Sistema electoral”, integrado por otras dos entidades: La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de

Identificación y Estado Civil (Reniec).

Además, es un organismo constitucionalmente autónomo, es decir, no se encuentra adscrito a ningún poder del Estado. Por ello posee independencia en

materia administrativa, económica y política, a fin de gozar de la más plena imparcialidad, condición necesaria para resolver las controversias que se suscitan en el proceso electoral.

El JNE administra justicia en materia electoral en instancia final, de acuerdo con los artículos 142 y 181 de la Carta Magna. Es decir, no hay posibilidad de ningún mecanismo impugnatorio frente a sus decisiones emitidas en última instancia jurisdiccional.

Es preciso señalar que la resolución de controversias del máximo organismo electoral no se limita al periodo electoral. Por el contrario, tiene una labor permanente en lo que respecta a la revisión jurisdiccional de los procedimientos de vacancia y suspensión de autoridades que ocurren a nivel administrativo, tanto en el fuero regional como en el fuero municipal.

Por otro lado, ejerce una labor de control, a fin de que el Estado, las organizaciones políticas y la ciudadanía, respeten lo establecido en las normas electorales. Como parte de esta tarea se encuentra la fiscalización de la legalidad del acto de sufragio.

Otras funciones sustanciales del JNE, como ente rector del sistema electoral, son las de mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas y velar por el cumplimiento de las normas sobre la materia, así como la de impartir educación cívica ciudadana.

En cumplimiento de sus facultades constitucionales, el organismo electoral desplegó diversas accio-

nes jurisdiccionales, normativas, administrativas y electorales durante el período 2009-2012, aspectos que son descritos en los siguientes capítulos.

El Peruano | 7 de enero de 2011

REACCIÓN. HAY UN PACTO ÉTICO QUE TIENE QUE RESPETARSE

Sivina pide a candidatos respetar a la ciudadanía

FOTO: ANDINA / CARLOS LEZAMA

◆ Presidente del JNE cuestiona críticas "subidas de tono"

◆ Ente electoral también reglamenta publicidad estatal

El presidente del JNE, Hugo Sivina, invocó a los líderes políticos respetar a la ciudadanía y evitar las declaraciones subidas de tono respecto a la presentación de tachas contra la inscripción de sus candidaturas.

Recordó en ese sentido que en su momento las organizaciones políticas firmaron un Pacto Ético Electoral en que se comprometen a guardar respeto mutuo y a hacer lo mismo respecto a la ciudadanía.

El magistrado indicó que la tacha es uno de los pocos instrumentos que permiten a un ciudadano intervenir en el proceso, por lo que atentar contra este derecho significa faltar a las reglas del juego democrático.

La preocupación del JNE está motivada por "las declaraciones subidas de tono de un líder político respecto de la presentación de un recurso de ese tipo", dijo.

El miércoles, el candidato a la presidencia de Alianza por el Gran Cambio, Pedro Pablo Kuczynski, utilizó una expresión de grueso calibre para referirse a la tacha en su contra.

Asimismo, el JNE aprobó y publicó el reglamento que regula la publicidad estatal para las elecciones generales de 2011, y establece que ésta solamente puede ser difundida en casos de necesidad y utilidad



Recomendación. Sivina recordó que las tachas permiten que los ciudadanos participen del proceso electoral.

públicas, y con autorización del ente electoral respectivo.

En tal sentido, se precisa que queda prohibida la difusión de este tipo de propaganda que no tenga estas condiciones, desde la fecha de la convocatoria de los comicios hasta la proclamación de los resultados.

"De manera excepcional, las entidades pueden difundir publicidad estatal durante el periodo electoral solo cuando surja una situación extraordinaria que justifique la imponderable necesidad o utilidad pública para su difusión", se precisa en la norma publicada ayer.

En manos del JEE

En el reglamento también se precisa que la publicidad estatal permitida "por excepción" deberá ser autorizada previamente por el Jurado Electoral Especial (JEE) competente.

Sin embargo, se informa que en ningún caso podrá contener o hacer alusión a colores, nombres, frases o contenidos, símbolos o signos similares, de forma tal que

la ciudadanía lo relacione directa o indirectamente con una organización política.

El JEE podrá imponer amonestación y multa contra el titular del pliego cuando verifique la reiteración de la infracción a este reglamento.

El monto de la multa varía entre las 30 y 100 unidades impositivas tributarias.

La prensa destacó el rol del JNE



2. SOSTENIMIENTO DEL ▶ SISTEMA DEMOCRÁTICO ◀



La gestión del doctor Hugo Sivina Hurtado al frente del Jurado Nacional de Elecciones fue muy fructífera en procesos electorales, los cuales, al ser desarrollados con imparcialidad, transparencia y celeridad, redundaron a favor de la gobernabilidad y el sostenimiento del sistema democrático.

Entre noviembre de 2008 y noviembre de 2012, el máximo organismo electoral veló por la legalidad y transparencia de 16 procesos electorales. Entre ellos, especial preeminencia tuvieron las Elecciones Regionales, Municipales y Referéndum Nacional del Fonavi 2010, así como las Elecciones Generales 2011.

**CUADRO N° 1
PROCESOS ELECTORALES 2008 - 2012**

Proceso	Convocatoria	Fecha	Ámbito	Observaciones
Revocatoria 2008	Res. 211-2008-JNE	07-12-2008	242 distritos 3 provincias	Sometidos: 245 alcaldes 1,246 regidores
Revocatoria 2009	Res. 440-2009-JNE	29-11-2009	72 distritos	Sometidos: 67 alcaldes 271 regidores
Nuevas Elecciones Municipales 2009	Res. 491-2009-JNE	29-11-2009	3 provincias 88 distritos	Se elige concejo: 3 provincias y 46 distritos Elige solo parte del concejo: 42 distritos
Nuevas E. Municipales 2010	D.S. 050-2009-PCM	06-06-2010	29 distritos	
Elecciones Municipales	D.S. 020-2010-PCM	03-10-2010	Nacional	Anuladas las elecciones en 33 distritos

2. Sostenimiento del sistema democrático

Elecciones Regionales	D.S. 019-2010-PCM	03-10-2010	Nacional	En 10 regiones , la fórmula presidencial no pudo ser elegida
Referéndum Nacional Fonavi	D.S. 019-2010-PCM	03-10-2010	Nacional	JNE promulga ley de devolución
Elecciones Regionales 2010 (II Vuelta)	D.S. 098-2011-PCM	05-12-2010	10 regiones	Entrega de credenciales: 20-12-2010
Elecciones Presidenciales	D.S. 105-2010-PCM	10-04-2011	Nacional	Gana Perú: 4'643,064 Fuerza 2001: 3'449,595
Elecciones Congresales	D.S. 105-2010-PCM	10-04-2011	Nacional	
Elecciones de representantes ante Parlamento Andino	D.S. 105-2010-PCM	10-04-2011	Nacional	
Elecciones Presidenciales 2010 (II Vuelta)	D.S. 105-2010-PCM	05-06-2011	Nacional	Gana Perú : 7'937,704 Fuerza 2011 : 7'490,647
Elecciones Municipales Complementarias 2011	D.S. 025-2011-PCM	03-07-2011	34 distritos	
Elecciones Municipales Complementarias 2011	D.S. 072-2011-PCM D.S. 024-2011-PCM	20-11-2011	Dist. Huacachi 4 nuevos Dist.	
Elecciones Municipales 2011 Elecciones Municipales Complementarias 2012	D.S. 098-2012-PCM	01-07-2012	Dist. Huacachi	JNE dio por válida la elección (Res. 0650-2012)
Revocatoria 2012	Res. 0604-2011-JNE Res. 0561-2012-JNE	30-09-2012	266 distritos 4 provincias	

Elaboración: Oficina de Comunicaciones del JNE

2.1 REVOCATORIA 2008



La revocatoria es la consulta popular en la que el ciudadano, mediante su voto directo, secreto y obligatorio, ejerce el derecho de ratificar o retirar su confianza a la autoridad que eligió. Se efectúa en el marco de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (Ley N° 26300).

La gestión del doctor Sivina Hurtado comienza con este proceso electoral que se desarrolló el 7 de diciembre de 2008 en 242 distritos y tres provincias del país. En total, fueron sometidos al veredicto democrático 245 alcaldes y 1,246 regidores.

La revocatoria de más de un tercio de miembros de un concejo, provincial o distrital, implica que se

convoque a nuevas elecciones en la jurisdicción. Este fue el caso de la consulta popular realizada en las provincias de Casma (Áncash), Julcán (La Libertad) y Padre Abad (Ucayali), así como en 88 distritos de distintos puntos del país.

Si la revocatoria es de menos de un tercio de miembros de un concejo, estos son reemplazados por sus accesitarios. En el proceso de 2008, esta circunstancia se dio en 47 distritos.

En tanto, en 107 localidades la población respaldó a sus autoridades, por lo que estas fueron ratificadas en el cargo.

Resultaron revocados 95 alcaldes (90 hombres y

2. Sostenimiento del sistema democrático



Los magistrados del JNE supervisaron el proceso en el distrito de Santa Rosa, en Lima

cinco mujeres) y 444 regidores (310 hombres y 134 mujeres)

Como en todos los procesos, los magistrados del

Pleno se desplazaron a las localidades involucradas para fiscalizar el normal desarrollo del acto electoral.



2.2 REVOCATORIA 2009

► CUADRO N° 2
 RESULTADOS DE REVOCATORIAS DEL
 2008 Y 2009

	Revocatoria 7 dic. 2008	Revocatoria 29 nov. 2009	Total
Distritos	242	72	314
Provincias	3	-	3
Alcaldes sometidos	240	67	307
Alcaldes revocados	95	22	117
Regidores sometidos	999	271	1,270
Regidores revocados	444	132	576

Elaboración: Oficina de Comunicaciones del JNE

► Una nueva consulta de revocación se dio el 29 de noviembre de 2009 en 72 distritos. El número de autoridades sometidas a consulta popular fue de 67 alcaldes distritales y 271 regidores.

El resultado: 22 alcaldes y 132 regidores fueron revocados. Es decir, la comunidad le retiró la confianza a 154 autoridades que representan el 46 por ciento de los sometidos al proceso.

El 27.3 por ciento de los revocados fueron mujeres y el 72.7 por ciento hombres.

La medida, en tanto, no prosperó en 31 distritos. Se programó nuevas elecciones municipales en 25 distritos, toda vez que el número de autoridades al que se le retiró la confianza superó el tercio de miembros del concejo.

En tanto, en 16 distritos se revocó a menos de un tercio de miembros del concejo. ◀

2.3 NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2009



Ejemplar fervor democrático de la población de Chíncha

Fueron convocadas por Decreto Supremo N° 050-2009 de la Presidencia del Consejo de Ministros para su ejecución, en forma conjunta, con la revocatoria del 29 de noviembre de 2009.

Estas elecciones derivaron de la revocatoria del año 2008, por lo que procedió en tres provincias y 88 dis-

tritos del país. Al término del proceso, se anularon las votaciones en tres distritos por diversos motivos.

En este proceso fueron elegidos un total de 468 nuevas autoridades: tres alcaldes provinciales, 21 regidores provinciales, 74 alcaldes distritales y 370 regidores distritales.

2.4 NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2010

▶ Este proceso derivó de los resultados de la revocatoria del 29 de noviembre de 2009. A los 25 inicialmente considerados, se sumaron cuatro distritos donde no se llegó a proclamar autoridades electas en las Nuevas Elecciones Municipales de 2009.

Finalmente el proceso se llevó a cabo el 6 de junio

en 19 distritos, debido a que en 10 localidades no se presentaron listas de candidatos.

Según los casos, el JNE entregó credenciales a las nuevas autoridades y ratificó en sus cargos a las que venían ejerciéndolas. ◀



El JNE supervisó el desarrollo de los comicios municipales

2.5 ELECCIONES MUNICIPALES 2010



Fueron convocadas vía Decreto Supremo 019-2010 y se llevaron a cabo el 3 de octubre de 2010. Contempló la elección de 195 alcaldes provinciales, 1,639 burgomaestres distritales, 1,701 regidores provinciales y 8,657 concejales distritales. Sin embargo, al final del proceso los JEE y el JNE declararon la nulidad en 34 distritos del país, con lo que el número de alcaldes y regidores distritales electos quedó en 1,605 y 8,487, respectivamente.

De un total de 96,935 candidatos que solicitaron su inscripción, quedaron aptos 89,861 al cumplir con los requisitos exigidos por ley. De esta cantidad, 1,721 postularon para alcalde provincial, 15,685 para regidor provincial, 11,259 para alcalde distrital y 61,196 para regidor distrital.

En los comicios provinciales intervinieron 260 organizaciones políticas. De este número, 176 correspondieron a movimientos regionales, 42 a organizaciones locales provinciales, 24 a partidos políticos y 18 a alianzas electorales.

Dichas organizaciones presentaron 1,900 listas de candidatos, de las cuales 146 fueron denegadas y 1,754 quedaron aptas al cumplir con los requisitos de ley.

Mientras que en las elecciones distritales partici-



CUADRO N° 3
NÚMERO DE CURULES, CANDIDATOS Y AUTORIDADES ELECTAS

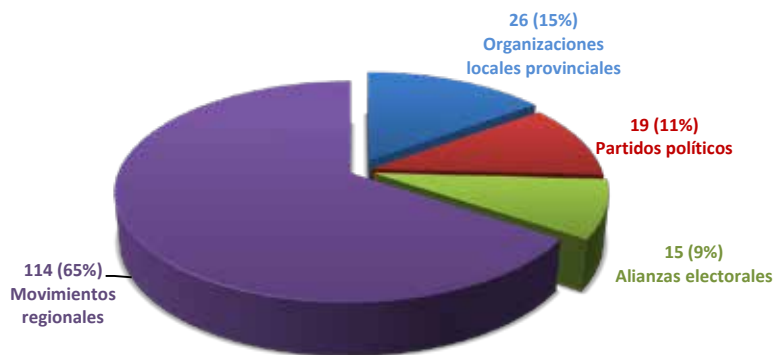
Cargo	Curules	Candidatos	Electos
Alcalde provincial	195	1,721	195
Regidor provincial	1,701	15,685	1,701
Alcalde distrital	1,639	11,259	1,605
Regidor distrital	8,657	61,196	8,487

Fuente: DRET del JNE

paron 559 organizaciones políticas. De ellas, 286 fueron organizaciones locales distritales, 192 movimientos regionales, 37 organizaciones locales provinciales, 26 partidos políticos y 18 alianzas electorales.

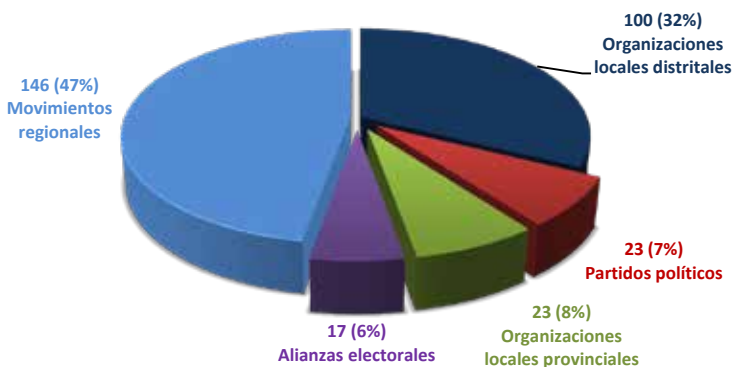
Dichas agrupaciones solicitaron la inscripción de 11,946 listas de candidatos, resultando inscritas 11,420 y denegadas 526.

► GRÁFICO N° 1
ELECCIONES PROVINCIALES
ORGANIZACIONES POLÍTICAS GANADORAS SEGÚN TIPO



Fuente: DREDT del JNE

► GRÁFICO N° 2
ELECCIONES DISTRITALES
ORGANIZACIONES POLÍTICAS GANADORAS SEGÚN TIPO



Fuente: DREDT del JNE

Mediante resolución N° 5001-2010-JNE, el Pleno del JNE dio por concluido el proceso de Elecciones Municipales 2010. Entre las organizaciones políticas que obtuvieron mayor número de alcaldías provinciales se encuentran el partido político Alianza para el Progreso (14), Partido Aprista Peruano (9), Partido Democrático Somos Perú (8) y Acción Popular (7).

Los comicios dieron por ganadores a 114 movimientos regionales (65%), 26 organizaciones políticas locales provinciales (15%), 19 partidos políticos (11%) y 15 alianzas electorales (9%).

En el ámbito distrital, en tanto, alcanzaron la victoria 146 movimientos regionales (47%), 100 organizaciones políticas locales distritales (32%), 23 organizaciones políticas locales provinciales (7%), 23 partidos políticos y 17 alianzas electorales.

Entre las organizaciones políticas con mayor número de alcaldías distritales ganadas se encuentran el Partido Aprista Peruano (126), Alianza para el Progreso (76), Acción Popular (66), Partido Democrático Somos Perú (65) y Fuerza 2011 (52).

En las elecciones provinciales participaron 18'862,880 electores y en las distritales 13'412,653. Cabe precisar que quienes sufragaron en las capitales de provincias no participaron en estos comicios.

2. Sostenimiento del sistema democrático



En el JEE Lima Centro se recibieron las solicitudes de inscripción de las candidaturas presidenciales

En las elecciones municipales, al igual que en las regionales, sólo intervienen los electores residentes en el país, cifra que incluye a 23 ciudadanos extranjeros.

Los departamentos con mayor número de electores son Lima, La Libertad, Piura y Arequipa. En tanto, los departamentos con menos sufragantes son Madre de Dios, Moquegua, Tumbes y Pasco.

En este proceso, cada provincia y distrito se constituyó en un Distrito Electoral para la elección de sus respectivas autoridades. ◀

2.6 ELECCIONES REGIONALES 2010



Al igual que las elecciones municipales, esta jornada se desarrolló el 3 de octubre de 2010 con la participación de 12'960,705 electores, toda vez que los residentes en la provincia de Lima Metropolitana no intervinieron al no elegir a autoridades regionales.

Los comicios regionales debieron permitir la elección de 25 presidentes, 25 vicepresidentes y 256 consejeros en 25 regiones o departamentos del

CUADRO N° 4 NÚMERO DE CURULES, CANDIDATOS Y AUTORIDADES ELECTAS

Cargo	Curules	Candidatos	Electos
Presidente regional	25	289	25
Vicepresidente regional	25	288	24
Consejero regional	256	2,832	256
Consejero accesitario		2,640	

Fuente: DRET del JNE

país, cada una de las cuales se constituyó en un Distrito Electoral.

Para cubrir dichas curules, 7,768 candidatos solicitaron su inscripción, de los cuales 6,049 quedaron aptos, mientras que se desestimó la participación de otros 1,719.

Según el cargo al que postularon, se registró 289 candidatos para presidente regional, 288 para vicepresidente, 2,832 para consejero regional y 2,640 para accesitarios.

Cabe indicar que en estos comicios sólo pueden intervenir las organizaciones políticas de alcance nacional o regional. De esta manera, se inscribieron 148 movimientos regionales, 23 partidos políticos y 18 alianzas electorales.

Las organizaciones políticas solicitaron la inscripción de 342 listas de candidatos. Luego de ser calificadas por los 91 JEE resultaron inscritas 298 listas y denegadas 44.

Los partidos políticos que inscribieron un mayor número de listas fueron: Partido Aprista Peruano (22), Acción Popular (16), la alianza electoral Perú Posible (13) y Fonavistas del Perú (12).

De los 12'960,705 electores, sufragaron 11'141,519.

2. Sostenimiento del sistema democrático



El JNE fiscalizó rigurosamente el desempeño de las mesas de votación

De esta cantidad los votos válidos representan el 78 por ciento (8'645,857), los blancos el 13 por ciento (1'432,000) y nulos el nueve por ciento (1'063,658).

Al término del proceso, no se eligieron las fórmulas

presidenciales en 10 regiones al no alcanzar la votación mínima exigida por ley. Por ello, el JNE debió convocar a una segunda elección presidencial regional.

2.7 REFERÉNDUM NACIONAL FONAVI

▶ La consulta nacional para la aprobación o desaprobación del “Proyecto de Ley de Devolución del Dinero del Fonavi a los Trabajadores que aportaron al mismo” fue un hecho democrático sin precedentes en el país.

El triunfo de la opción Sí permitió que el pueblo soberano diera una ley en forma directa, sin la participación del Congreso. Ante el resultado nacional (Sí: 9'115,867 votos; NO: 4'597,659 votos), el JNE dispuso la inmediata vigencia de la norma. En esta

consulta participaron los peruanos residentes en el exterior.

El Referéndum Nacional Fonavi, las Elecciones Municipales 2010 y Elecciones Regionales 2010 fueron convocadas mediante D.S. N° 019-2010-PCM. Las tres fueron de carácter nacional, pero cada cual se desarrolló en distrito o ámbito electoral diferente y diversificado, razón por lo cual fue necesaria la instalación de 91 JEE. ◀



Representante fonavista firma acta de proclamación de resultados

2.8 ELECCIONES REGIONALES 2010, SEGUNDA VUELTA



JNE entregó credenciales a electos presidentes regionales

Los resultados de los comicios del 3 de octubre de 2010 determinaron que en 10 regiones ninguna de las fórmulas presidenciales obtuvo más del 30 por ciento de los votos válidos, razón por la cual fue necesaria una segunda vuelta electoral, en estricta observancia de las leyes.

Esta ronda definitiva se cumplió el 5 de diciembre de 2010 en Amazonas, Ayacucho, Huánuco, Ica, Lima Provincias, Madre de Dios, Pasco, Puno, Lambayeque y Tumbes.

En esta oportunidad, el voto popular dirimió solo entre las dos fórmulas que en la primera vuelta habían logrado las dos más altas votaciones. El triunfo solo debía ser por mayoría simple.

Finalmente, en ceremonia oficial del 20 de diciembre de 2010, realizada en la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, el JNE procedió a la entrega de credenciales a todos los presidentes y vicepresidentes regionales para la gestión 2010-2014.

► CUADRO N° 5
ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE GANARON LOS COMICIOS

Región	Organización política	Candidato
Amazonas	Alianza Regional Juntos por Amazonas	José Berley Arista Arbildo
Áncash	Movimiento Regional Independiente Cuenta Conmigo	César Álvarez Aguilar
Apurímac	Poder Popular Andino	Elías Segovia Ruíz
Arequipa	Alianza por Arequipa	Juan Manuel Guillén Benavides
Ayacucho	Alianza para el Progreso	Wilfredo Ocorima Núñez
Cajamarca	Movimiento de Afirmación Social	Gregorio Santos Guerrero
Cusco	Gran Alianza Nacionalista Cusco	Jorge Isaacs Acurio Tito
Huancavelica	Movimiento Independiente Trabajando para Todos	Maciste Alejandro Díaz Abad
Huánuco	Partido Democrático Somos Perú	Luis Raúl Picón Quedo
Ica	Frente Regional Progresista Iqueño	Alonso Alberto Navarro Cabanillas
Junín	Movimiento Político Regional Perú Libre	Vladimir Roy Cerrón Rojas
La Libertad	Partido Aprista Peruano	José Humberto Murgia Zannier
Lambayeque	Alianza para el Progreso	Humberto Acuña Peralta
Lima	Patria Joven	Javier Jesús Alvarado Gonzales Del Valle
Loreto	Fuerza Loretana	Yván Enrique Vásquez Valera
Madre de Dios	Bloque Popular Madre de Dios	José Luis Aguirre Pastor
Moquegua	Integración Regional por Ti	Martín Alberto Vizcarra Cornejo
Pasco	Alianza Regional Todos por Pasco	Klever Uribe Meléndez Gamarra
Piura	Unidos Construyendo	Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios
Puno	Proyecto Político Aquí	Mauricio Rodríguez Rodríguez
San Martín	Nueva Amazonía	César Villanueva Arévalo
Tacna	Acción Popular	Tito Guillermo Chocano Olivera
Tumbes	Luchemos por Tumbes	Gerardo Fidel Viñas Dioses
Callao	Movimiento Independiente Chimpum Callao	Félix Manuel Moreno Caballero
Ucayali	Integrando Ucayali	Jorge Velásquez Portocarrero

Elaboración: Oficina de Comunicaciones del JNE

2.9 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2011

Las Elecciones Generales fueron convocadas por D.S. 105-2010-PCM para el 10 de abril de 2011. Se trató de otro trascendente proceso que la gestión del doctor Sivina Hurtado llevó adelante con ponderación, eficiencia, transparencia y conforme a ley.

Para estos comicios fueron convocados a votar 19'949,915 electores, cifra mayor en 20.9 por

ciento respecto de las elecciones del año 2006.

Trece organizaciones políticas, entre partidos y alianzas electorales, solicitaron la inscripción de sus respectivas fórmulas de candidatos a la presidencia y vicepresidencias de la República ante el Jurado Electoral Especial de Lima Centro (JEE-LC). Finalmente, compitieron 10 fórmulas presidencia-

CUADRO N° 6
ORGANIZACIONES POLÍTICAS INSCRITAS Y CANDIDATOS

Tipo de organización	Organización política	Candidatos
Partido político	Despertar Nacional	Ricardo Noriega Salaverry
Partido político	Fonavistas del Perú	José Antonio Ñique de la Puente
Partido político	Fuerza 2011	Keiko Sofía Fujimori Higuchi
Partido político	Fuerza Nacional	Juliana Edith Reymer Rodríguez
Partido político	Gana Perú	Ollanta Moisés Humala Tasso
Partido político	Justicia, Tecnología, Ecología	Humberto Pinazo Bella
Partido político	Partido Político Adelante	Rafael Belaúnde Aubry
Alianza electoral	Alianza por el Gran Cambio	Pedro Pablo Kuczynski Godard
Alianza electoral	Alianza Solidaridad Nacional	César Luis Castañeda Lossio
Alianza electoral	Perú Posible	Alejandro Toledo Manrique

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

les ante el retiro de la Agrupación Independiente Sí Cumple, Partido Aprista Peruano y Partido Descendralista Fuerza Social.

Los resultados fueron previsibles: ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta; es decir, la mitad más uno de los votos válidamente emitidos, sin contar los votos nulos y en blanco.

Las votaciones más altas correspondieron a las fórmulas de los partidos Gana Perú (4'643,064) y Fuerza 2011 (3'449,595), por lo que sus candidatos definieron la Presidencia de la República en una segunda vuelta electoral. ◀



Las organizaciones políticas solicitaron su inscripción ante el JEE-LC

► CUADRO N° 7
RESULTADOS SEGÚN ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Organización política	Votos	% Votos válidos	% Votos emitidos
Gana Perú	4'643,064	31,70%	27,80%
Fuerza 2011	3'449,595	23,55%	20,66%
Alianza por el Gran Cambio	2'711,450	18,51%	16,24%
Perú Posible	2'289,561	15,63%	13,71%
Alianza Solidaridad Nacional	1'440,143	9,83%	8,62%
Fonavistas del Perú	37,011	0,25%	0,22%
Despertar Nacional	21,574	0,15%	0,13%
Partido Político Adelante	17,301	0,12%	0,10%
Fuerza Nacional	16,831	0,11%	0,10%
Justicia, Tecnología, Ecología	11,275	0,08%	0,07%
Partido Descentralista Fuerza Social	9,358	0,06%	0,06%
Total de votos válidos	14'647,163	100,00%	87,71%
Votos blancos	1'477,696		8,85%
Votos nulos	574,875		3,44%
Total de votos emitidos	16'699,734		100,00%

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

2.10 ELECCIONES CONGRESALES 2011



Foto oficial de la ceremonia de entrega de credenciales a los congresistas electos

▶ A diferencia de las elecciones presidenciales y de representantes ante el Parlamento Andino, para la elección de congresistas se aplicó el llamado distrito electoral múltiple, por lo que el territorio nacional se dividió en 26 distritos electorales, uno por depar-

tamento o región, más Lima Provincias y la Provincia Constitucional del Callao.

A cada distrito electoral le correspondió un número determinado de escaños que, sumados, hicieron un total de 130.

2. Sostenimiento del sistema democrático

Las 130 curules fueron disputadas por 13 organizaciones políticas: 10 partidos políticos y tres alianzas electorales, los cuales inscribieron un total de 275 listas de candidatos (1,518 postulantes, 61 por ciento hombres y 39 por ciento mujeres).

Un total de 16'701,619 electores sufragaron en las elecciones congresales 2011. De esta cantidad, 12'839,144 fueron votos válidos (77%), 2'125,438 nulos (13%) y 1'737,037 blancos (10%).

De acuerdo a los resultados, el Congreso de la República para el período 2011-2016 quedó conformado por 47 representantes de Gana Perú, 37 de Fuerza 2011, 21 de Perú Posible, 12 de Alianza por el Gran Cambio, nueve de Alianza Solidaridad Nacional y cuatro del Partido Aprista Peruano.

Al no pasar la valla electoral, las organizaciones políticas Cambio Radical, Fonavistas del Perú, Partido Descentralista Fuerza Social, Partido Político Adelante, Fuerza Nacional, Despertar Nacional y Justicia, Tecnología, Ecología no llegaron a tener representantes en el Parlamento nacional. ◀

▶ CUADRO N° 8 NÚMERO DE ESCAÑOS POR DISTRITO ELECTORAL

Distrito electoral	Escaños	Distrito electoral	Escaños
Lima - Extranjeros	36	Ica	4
Piura	7	Callao	4
La Libertad	7	Huánuco	3
Cajamarca	6	Ayacucho	3
Arequipa	6	Huancavelica	2
Lambayeque	5	Apurímac	2
Áncash	5	Moquegua	2
Junín	5	Tacna	2
Cusco	5	Tumbes	2
Puno	5	Amazonas	2
Loreto	4	Ucayali	2
San Martín	4	Pasco	2
Lima Provincias	4	Madre de Dios	1

Elaboración: Oficina de Comunicaciones del JNE

► CUADRO N° 9
RESULTADOS SEGÚN ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Organización política	Votos	% Votos válidos	% Votos emitidos
Gana Perú	3'245,003	25,27%	19,43%
Fuerza 2011	2'948,781	22,97%	17,66%
Perú Posible	1'904,180	14,83%	11,40%
Alianza por el Gran Cambio	1'851,080	14,42%	11,08%
Alianza Solidaridad Nacional	1'311,766	10,22%	7,85%
Partido Aprista Peruano	825,030	6,43%	4,94%
Cambio Radical	347,475	2,71%	2,08%
Fonavistas del Perú	170,052	1,32%	1,02%
Partido Descentralista Fuerza Social	108,200	0,84%	0,65%
Partido Político Adelante	42,276	0,33%	0,25%
Fuerza Nacional	37,633	0,29%	0,23%
Despertar Nacional	30,190	0,24%	0,18%
Justicia, Tecnología, Ecología	17,478	0,14%	0,10%
Total de votos válidos	12'839,144	100,00%	76,87%
Votos blancos	1'737,037		10,40%
Votos nulos	2'125,438		12,73%
Total de votos emitidos	16'701,619		100,00%

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

2.11 ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL PARLAMENTO ANDINO

El Parlamento Andino es un órgano deliberante y de control del Sistema Andino de Integración, constituido por los representantes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Su sede congresal se ubica en Colombia.

Los representantes peruanos se eligen para un pe-

ríodo de cinco años; se trata de cinco miembros titulares y dos suplentes por cada uno de ellos. La elección es por distrito único y se aplica el método de la cifra repartidora con doble voto preferencial opcional.



De 167 candidatos, cinco fueron elegidos para representar al Perú ante el Parlamento Andino

► CUADRO N° 10
CANDIDATOS ELECTOS SEGÚN ORGANIZACIÓN
POLÍTICA

Organización política	Representante
Gana Perú	Luis Alberto Adrianzén Merino
Gana Perú	Hilaria Supa Huamán
Alianza por el Gran Cambio	Hildebrando Tapia Samaniego
Fuerza 2011	Rafael Rey Rey
Perú Posible	Javier Edmundo Reátegui Roselló

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

Para estos comicios, desarrollados el 10 de abril de 2011 junto a las elecciones presidenciales y congresales, 12 organizaciones políticas presentaron listas de candidatos. De ellas, nueve fueron partidos políticos y tres alianzas electorales.

Se inscribieron 167 candidatos que fueron evaluados por el Jurado Electoral Especial de Lima Centro, el cual estuvo a cargo de este proceso.

Fueron 16'703,577 peruanos que sufragaron en este proceso. De esta cantidad, 10'140,343 fueron votos válidos (61%), 4'352,295 blancos (26%) y 2'210,939 nulos (13%).

Entre los cinco representantes titulares, Gana Perú alcanzó dos plazas, mientras que Alianza por el Gran Cambio, Perú Posible y Fuerza 2011 lograron un delegado. ◀

2.12 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2011, SEGUNDA VUELTA



Fórmula presidencial de Gana Perú recibió sus credenciales el 23 de junio de 2011

El también balotaje se realizó el 5 de junio de 2011 entre los partidos políticos Gana Perú y Fuerza 2011. En los comicios del 10 de abril de dicho año, ambas agrupaciones lograron alcanzar la mayor votación.

Se emitieron 16'466,397 votos, de los cuales

15'428,351 fueron válidos (93.70%), 116,335 blancos (0.70%) y 921,711 nulos (5.60%).

La fórmula presidencial de Gana Perú, encabezada por Ollanta Humala Tasso, se hizo del triunfo con

7'937,704 votos contra los 7'490,647 votos que obtuvo Fuerza 2011 de Keiko Sofía Fujimori Higuchi.

Con estos resultados, el Pleno del JNE proclamó y entregó credenciales de presidente de la República a Ollanta Moisés Humala Tasso y de primer y segun-

do vicepresidentes a Marisol Espinoza Cruz y Omar Chehade Moya, respectivamente. Fue en una ceremonia realizada el 23 de junio de 2011 en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú (Pueblo Libre, Lima).

► CUADRO N° II
RESULTADOS DE LA SEGUNDA VUELTA POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Organización política	Votos	% Votos válidos	% Votos emitidos
Gana Perú	7'937,704	51,45%	48,21%
Fuerza 2011	7'490,647	48,55%	45,49%
Total de votos válidos	15'428,351	100,00%	93,70%
Votos blancos	116,335		0,71%
Votos nulos	921,711		5,60%
Total de votos emitidos	16'466,397		100,00%

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

2.13 ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



El JNE realizó jornadas de educación cívica en los 34 distritos

Mediante D.S. Nº 025-2011-PCM, el Poder Ejecutivo convocó a Elecciones Municipales Complementarias para el 3 de julio de 2011 en 34 distritos de 11 departamentos del país. Los comicios se llevaron a cabo en las localidades donde, por diversos motivos, se anularon las elecciones edilicias del 3 de octubre de 2010.

Un total de 113,230 ciudadanos volvieron a las urnas para elegir a sus autoridades, 34 alcaldes y 170 regidores, a fin de completar el período de gestión municipal 2011-2014. Del mencionado padrón electoral, 57,880 fueron hombres (51%) y 55,350 mujeres (49%).

Andina | 22 de octubre de 2012

11:04 Más de 113 mil ciudadanos de 34 distritos elegirán a sus nuevas autoridades en comicios de mañana

Lima, jul. 02 (ANDINA). Un total de 113,230 ciudadanos de 34 distritos del país volverá a las urnas mañana domingo 3 de julio para elegir a sus autoridades municipales, alcaldes y regidores, para el periodo 2011-2014, informó el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).



Ciudadanos de 34 distritos participarán en comicios municipales complementarios de mañana. Foto: ANDINA/Jack Ramón

Los comicios se llevarán a cabo en las localidades en donde se anularon las elecciones de octubre del 2010 por diversos incidentes que impidieron la culminación del proceso electoral. Por ello, de conformidad con la ley electoral, se convocó a un nuevo proceso a fin de que se elijan a nuevas autoridades municipales.

El JNE ha tomado mayores medidas de fiscalización y control a fin de garantizar la legalidad y tranquilidad del proceso, y asegurar la gobernabilidad municipal de las zonas donde se llevará a cabo la elección.

El proceso se llevará a cabo en 34 distritos de los departamentos de Áncash, Lima, Cajamarca, Huánuco, Lambayeque, Puno, Ica, San Martín, Ucayali, Huancavelica y La Libertad, y se elegirán a 204 autoridades (34 alcaldes y 170 regidores).

El distrito de Túcume, en Lambayeque, tendrá la mayor cantidad de electores al sumar 15, 189 sufragantes, mientras que Canis, en Áncash, registra el menor número de ciudadanos que ejercerán su derecho al voto mañana con 472.

Del total de electores hábiles para sufragar, 57 mil 880 son hombres (51%) y 55 mil 350 (49%) son mujeres.

En cuanto al grado de instrucción, 31.9%, es decir la mayoría de electores, tiene primaria completa y 30.2% secundaria completa. Además, 13.4% de electores son iletrados, 12.7% tienen secundaria incompleta y 9% primaria incompleta.

Asimismo, un total de 2 mil 483 sufragarán por primera vez, siendo Túcume la circunscripción con mayor número de nuevos electores.

(FIN) NDP/LBH

En cuanto al grado de instrucción, 31.9%, es decir la mayoría de electores, tenía primaria completa y 30.2% secundaria completa. Además, 13.4% eran iletrados, 12.7% tenía secundaria completa y el 9% primaria incompleta.

Estos comicios permitieron la conformación de los concejos municipales en 33 distritos, mas no en la localidad de Huacachi, de la provincia de Huari, región Ancash.

Las elecciones se anularon en Huacachi debido a que más del 50 por ciento de los electores no acudió a sufragar, por lo que posteriormente se convocó a nuevos comicios.

Las Elecciones Municipales Complementarias 2011 se llevaron a cabo en distritos de los departamentos de Áncash, Lima, Cajamarca, Huánuco, Lambayeque, Puno, Ica, San Martín, Ucayali, Huancavelica y La Libertad.

El distrito con mayor número de sufragantes fue Túcume, en Lambayeque, con 15,189, mientras que Canis, en Áncash, solo tuvo 472. ◀

La prensa reportó el desarrollo del proceso

2.14 ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011 Y ELECCIONES MUNICIPALES 2011



El JNE cumplió con la labor de fiscalización en todas las jurisdicciones

La nueva versión de Elecciones Municipales Complementarias en el distrito de Huacachi (Huari, Ancash) fue convocada para el 20 de noviembre de

2011, mediante D. S. N° 072-2011-PCM, debido a que en dos oportunidades anteriores se anularon los comicios por desmanes y por ausentismo de

▶ CUADRO N° 12
ELECCIONES MUNICIPALES
COMPLEMENTARIAS EN HUACACHI

Distrito	Provincia	Departamento	Electores
Huacachi	Huari	Áncash	2,114

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

▶ CUADRO N° 13
ELECCIONES MUNICIPALES 2011

Distrito	Provincia	Departamento	Electores
Cosme	Churcampa	Huancavelica	1,335
Yacus	Huánuco	Huánuco	1,628
Constitución	Oxapampa	Pasco	2,801
Samugari	La Mar	Ayacucho	3,069

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

electores.

Para esta misma fecha, a través del D.S. N° 024-2011-PCM, el Ejecutivo convocó también a Elecciones Municipales en cuatro distritos de reciente creación.

Estos comicios permitieron la primera conformación de los concejos municipales en los distritos de Cosme (provincia de Churcampa, Huancavelica), Yacus (Huánuco, Huánuco), Constitución (Oxapampa, Pasco) y Samugari (La Mar, Ayacucho).

En los comicios desarrollados en los cinco distritos, 10,947 electores concurren a las urnas para elegir a un total de 30 autoridades municipales, (cinco alcaldes y 25 regidores).

Las elecciones municipales en Huacachi volvieron a ser anuladas por la causal de ausencia de electores. Dada esta circunstancia, más adelante se convocó a nuevas complementarias. ◀

2.15 ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2012



En contacto con los pobladores de Huacachi, los miembros del JEE los exhortaron a sufragar

Ante el serio problema de gobernabilidad y de vigencia del sistema democrático suscitado en el distrito de Huacachi a raíz de los comicios del 20 de noviembre de 2011, el Ejecutivo programó nuevas

Elecciones Municipales Complementarias para el 1 de julio de 2012, mediante D.S. N° 098-2011-PCM.

Los candidatos fueron el entonces alcalde y postu-

lante a la reelección, Filoter Montalvo Espinoza de las filas de Unión por el Perú y Samuel Soto Bravo del Partido Democrático Somos Perú.

Por cuarta vez consecutiva, las elecciones fueron declaradas nulas por el Jurado Electoral Especial de Huari, debido a que hubo un ausentismo de más del 50 por ciento de los electores hábiles. La decisión se

adoptó pese a que el candidato del Partido Democrático Somos Perú alcanzó el respaldo de 740 de los 811 sufragantes.

Ante la apelación interpuesta por Soto Bravo, el JNE zanjó el asunto con un veredicto sin precedentes, en salvaguarda de la democracia y de la gobernabilidad en dicho distrito rural andino. Mediante Re-



El JNE impulsó una intensa campaña a favor del sufragio, que incluía el uso del quechua

solución N° 650-2012-JNE, de fecha 13 de julio de 2012, resolvió dar como válidos los resultados de estos comicios, revirtiendo así la nulidad que había declarado el JEE de Huari.

Tal decisión se basó en el ejercicio de su competencia constitucional de control concreto, que permite resolver un caso particular prefiriendo la aplicación de la Constitución Política frente a la norma legal.

En esta jurisdicción, se recuerda, las elecciones municipales del 3 de octubre de 2010 fueron anuladas por desmanes y siniestro de actas electorales. Las siguientes y consecutivas tres elecciones complementarias (3 de julio de 2011, 20 de noviembre de 2011 y 1 de julio de 2012) fueron invalidadas por inasistencia de electores, situación que posibilitó que la autoridad edil, elegida para el período 2007-2010, permanezca en el cargo hasta julio de 2012.

Fueron diversos los medios no lícitos que se utilizaron en contra del propósito de renovar autoridades en este distrito ancashino; entre ellas cabe indicar: desprestigiar a los organismos del sistema electoral (JNE, ONPE y Reniec), promover la aparición de “electores golondrinos” y propiciar el ausentismo “alquilando” los DNI de los sufragantes a fin de que no concurren a votar.

Correo | 15 de junio de 2012

JNE promueve concurrencia masiva a comicios en Huacachi



Textos: Marlene Huamanlazo web@epensa.com.pe

15 JUNIO 2012 | LIMA - El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) viene realizando en el distrito ancashino de Huacachi la Feria Ciudadana por un Voto Informado con la finalidad de fomentar la masiva concurrencia de los ciudadanos a las urnas este 1 de julio, fecha en que se celebrarán las Elecciones Municipales Complementarias.

La importancia de estas acciones de concientización ciudadana radica en que esta es la cuarta vez, desde octubre de 2010, que habrá elecciones en este distrito, ya que en tres oportunidades anteriores la falta de asistencia del electorado a las urnas y otros incidentes motivó la anulación de los procesos.

Con la Feria Ciudadana por un Voto Informado, que viene realizándose en la Plaza Central de Huacachi, se informa a los pobladores sobre sus deberes y derechos cívicos y la importancia de sufragar responsablemente. A la actividad asisten las principales autoridades locales.

Asimismo, el próximo 20 de junio, desde las 10:00 horas, se realizará el Pasacalle por un Voto Informado, en el que se busca la participación activa de toda la población para difundir los mensajes que fomenten la asistencia masiva a los comicios del 1 de julio.

La prensa destacó la labor del JNE

2.16 REVOCATORIA 2012

▶ Conforme a sus atribuciones, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones estableció el 30 de setiembre de 2012 como fecha para la realización de la primera consulta popular de revocatoria de autoridades regionales y municipales para el período 2011-2014.

Fue a través de la Resolución N° 0604-2011-JNE, de

fecha 6 de julio de 2011, la cual se sustenta en el derecho del ciudadano a participar en diversos asuntos públicos, entre ellos, el de la revocatoria de autoridades bajo determinados parámetros fijados por ley.

En tanto, mediante la Resolución N° 0561-2012-JNE, del 31 de mayo de 2012, se aprobó dicha consul-



La consulta popular se realizó el 30 de setiembre de 2012

2. Sostenimiento del sistema democrático

ta popular en 266 distritos y cuatro provincias del país, el mismo que involucró a 265 alcaldes (cuatro provinciales y 261 distritales) y a 1041 regidores (22 provinciales y 1,019 distritales).

Los distritos que participaron en la revocatoria estuvieron distribuidos en 20 regiones del país. La mayor parte de ellos se ubicaron en Áncash (39), Lima (35), Cajamarca (27), Apurímac y Ayacucho (20), Arequipa y Huancavelica (15), San Martín y Amazonas (14) y La Libertad (10).

En Lima Metropolitana se aprobaron tres pedidos, los cuales correspondieron a los distritos de Pucusana, Punta Negra y San Bartolo.

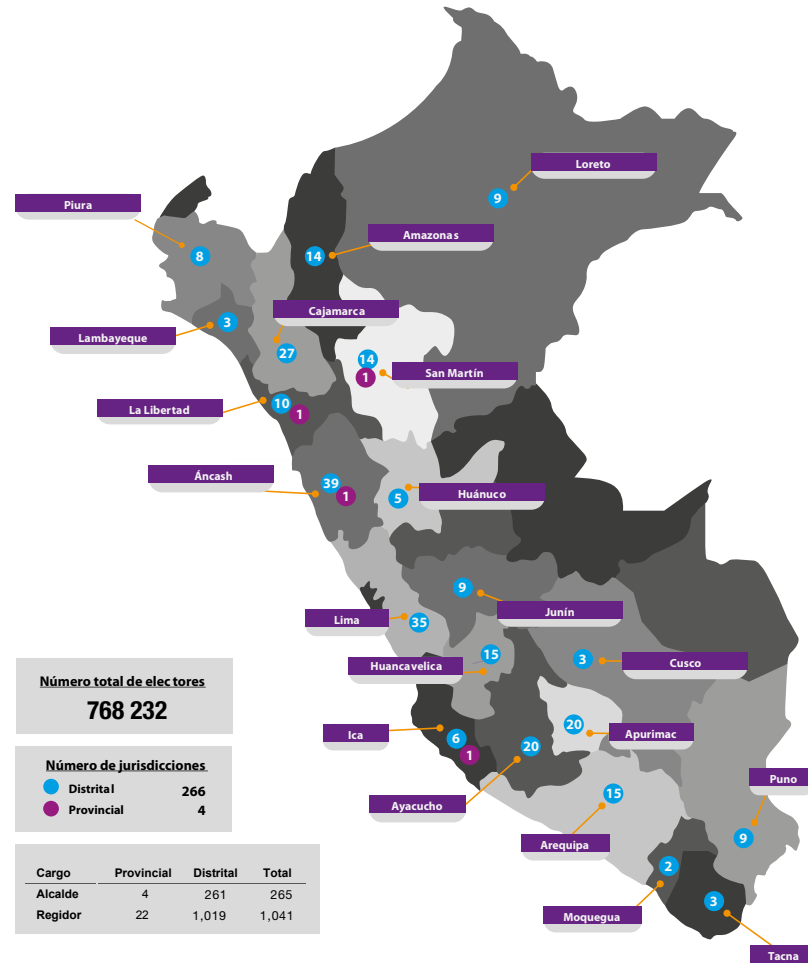
En el caso de provincias, las autoridades afectadas pertenecieron a Bolívar (La Libertad), Mariscal Cáceres (San Martín), Pallasca (Áncash) y Pisco (Ica).

El número de electores que participó ascendió a 768,232 (395,458 hombres y 372,774 mujeres), si se toma en cuenta el padrón electoral de las Elecciones Generales de 2011.

Concluido los comicios, los 23 Jurados Electorales Especiales que se conformaron para este proceso, resolvieron las 302 actas observadas y los 44 pedidos de nulidad en tiempo récord. Similar situación se dio en el Pleno del JNE al resolver las apelaciones referidas a la nulidad del proceso electoral o de las mesas de sufragio.

El Pleno del JNE como los JEE procedieron con eficacia, celeridad y transparencia en la resolución de

▶ GRÁFICO N°3
CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

JNE. CONSULTA POPULAR SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO 30 DE SETIEMBRE

Convocan revocatoria en 266 distritos

◆ En Lima se aprobaron tres pedidos para Pucusana, Punta Negra y San Bartolo

El pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) convocó consulta popular de revocatoria de autoridades municipales para el próximo 30 de setiembre en 266 distritos y cuatro provincias del país.

Mediante la Resolución N° 0561-2012-JNE, el órgano electoral aprobó 270 solicitudes de revocatoria, de las cuales 265 comprenden a alcaldes (cuatro provinciales y 261 distritales) y 1,043 a regidores.

Los distritos donde habrá consulta popular están distribuidos en 20 departamentos. La mayor parte

de ellos se ubica en Áncash (39), Lima (35), Cajamarca (27), Apurímac y Ayacucho (20 distritos cada uno).

Le siguen Arequipa y Huancaavelica (15), San Martín y Amazonas (14), La Libertad (10), Junín, Loreto y Puno (9), Piura (8), Ica (6), Huánuco (5), Lambayeque, Cusco y Tacna (3) y Moquegua (2).

En Lima Metropolitana se aprobaron tres pedidos de consulta popular de revocatoria, los cuales corresponden a los distritos de Pucusana, Punta Negra y San Bartolo.

Se estima que participarán 762,357 electores si se toma en cuenta el padrón electoral de los comicios generales de 2011.



Cumplimiento

Las solicitudes aprobadas cumplieron con los requisitos establecidos por la Ley N° 26300: referirse a una autoridad en particular, estar fundamentadas y alcanzar al número mínimo de firmas aprobadas (25 por ciento de acuerdo al último padrón aprobado en la jurisdicción en referencia) y cumplir con los plazos establecidos por el JNE. La revocatoria es un derecho de participación ciudadana y, de acuerdo a ley, compete al JNE convocar al proceso.

regidores comprendidos en la consulta.

En Pucusana, no se produjo la salida de ninguno de los dos funcionarios sobre los que recayó el proceso y, en San Bartolo, se revocó a los tres regidores objeto de la consulta ciudadana.

Están pendiente los casos de tres distritos para alcanzar el 100 por ciento de los resultados. Se trata de Yauyari (provincia de Requena, Loreto) y Orcotuna (Concepción, Junín), en los que la proclamación de resultados se encuentra en periodo de impugnación. A estos se suma el caso de Tintay (Aymaraes, Apurímac), en el cual existe un recurso de apelación sobre el pedido de nulidad del proceso electoral.

Mediante Resolución N° 1000-2012-JNE, de fecha 31 de octubre último, el Pleno del JNE convocó a consulta popular de revocatoria de las autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima (un alcalde y 39 regidores) para el 17 de marzo de 2013.

Del mismo modo, se aprobó el cronograma para el trámite de solicitudes del proceso de revocatoria en otros distritos y provincias del país, cuya fecha se ha previsto para el 7 de julio del próximo año.

En dicha resolución se subraya que el caso de Lima amerita un trato diferenciado, debido a que tiene especiales peculiaridades, entre ellas que es la provincia con la mayor cantidad de distritos (43) y de población electoral del país. De acuerdo al padrón electoral aprobado en el 2011, el número de electores que participarían en este proceso ascendería a 5'991,831.

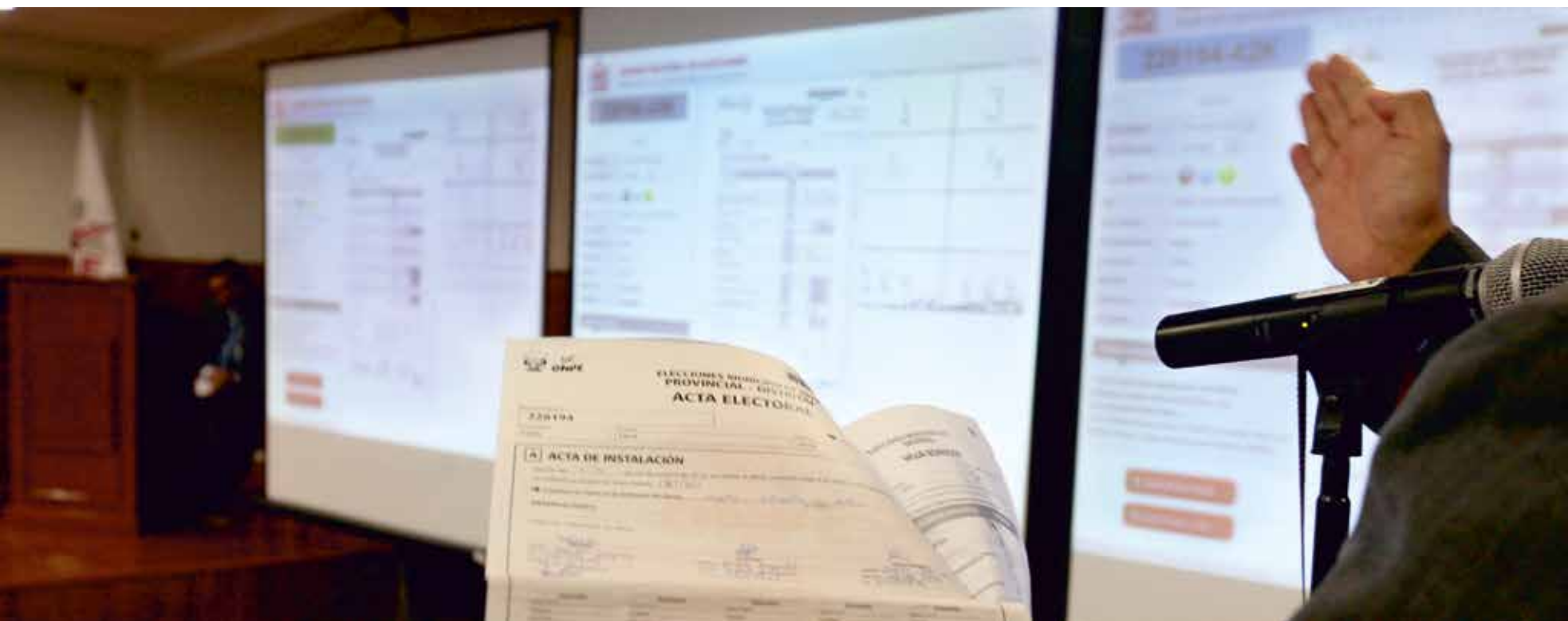
JNE informó adecuadamente sobre el proceso electoral

casos, garantizando de esta manera el cumplimiento de la legalidad y el respeto a la voluntad popular.

ÚLTIMOS RESULTADOS

Al 5 de noviembre de 2012, resolvió el 99 por ciento de apelaciones y, como consecuencia, 469 de las 1,304 autoridades sometidas a la consulta popular resultaron revocadas de sus cargos, cifra que representa el 35.96 por ciento del total mencionado.

De los revocados, 69 son alcaldes y 400 regidores. En el caso de Lima Metropolitana, resultó desfavorado por el voto popular el alcalde de Punta Negra, Carlos Santiago Lazo Rojas, junto a los cinco



3. LA TRANSPARENCIA

▶ COMO PRINCIPIO ◀



3.1 LA TRANSPARENCIA DEL ACTA ELECTORAL



En procesos tan complejos como las Elecciones Regionales y Municipales 2010, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) demostró ante la ciudadanía, nacional e internacional, no solo su prolijo trabajo jurisdiccional, sino también la transparencia como los llevó adelante. “No basta con ser honesto, hay que parecerlo”, reza un dicho popular que se adecúa a nuestra actuación institucional.

Una acertada medida adoptada por el doctor Hugo Sivina Hurtado fue que las actas observadas, aquellas que fueron materia de apelación, sean vistas en audiencia pública con acceso a las partes interesadas, al público y a la prensa.

En cumplimiento de este propósito, en la sala de audiencias del JNE se instalaron tres pantallas, en

las cuales se proyectaron dichas actas, que provenían de los Jurados Electorales Especiales (JEE) implementados en distintos puntos del país.

Ello permitió que los miembros del Pleno del máximo organismo electoral, los abogados, el público y la prensa visualicen las copias originales de cada acta electoral, correspondientes al JEE, a la ODPE y al JNE.

En las audiencias públicas que se realizaron durante el proceso, se proyectaron cientos de actas provenientes de los JEE. De este modo, se cumplió con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía un proceso limpio y transparente, cuyos resultados tuvieron una legitimidad que no pudo ser puesta en tela de juicio por nadie.

3. La transparencia como principio



La transparencia es el signo distintivo del JNE

Esta iniciativa se volvió a aplicar exitosamente en las Elecciones Generales del año 2011, como prueba infalible de que el máximo organismo electo-

ral no tiene nada que ocultar al pueblo peruano y que una de sus características fundamentales es la transparencia. ◀

3.2 LOS CANDIDATOS Y SUS CUENTAS CLARAS



Durante los procesos electorales el JNE se esforzó a fin que la transparencia que exhibe en sus labores cotidianas se traslade a los miles de candidatos que se presentaron para diferentes cargos, sean locales, regionales, nacionales e, inclusive, la presidencia de la República.

Con tal propósito, la página institucional y los portales del proyecto Voto Informado y de Infogob funcionaron como una importante plataforma que permitió al ciudadano tener información relevante acerca de los postulantes, de manera que, entre ellos, escoja al de su predilección.

De este modo, se determinó que todos los candidatos presenten, de manera obligatoria, sus hojas de vida, así como el resumen del plan de gobierno de su respectiva agrupación.

Para fomentar la transparencia, el JNE dio otro paso importante: Solicitó a los candidatos presentar, esta vez de manera voluntaria, sus declaraciones juradas de bienes y rentas, así como los gastos del financiamiento de sus respectivas campañas electorales. Este acuerdo se alcanzó en el marco del compromiso “Cuentas claras” que las organizaciones políticas asumieron al firmar el Pacto Ético Electoral.

De esta manera, los 95,910 candidatos que se presentaron a diferentes cargos en las Elecciones Re-

gionales y Municipales 2010 cumplieron con proporcionar sus hojas de vida, a la vez que las 13,472 listas de postulantes entregaron sus respectivos planes de gobierno.

Similar fue la situación en las Elecciones Generales 2011 con los 11 candidatos que inicialmente postularon a la Presidencia de la República, 1,518 al Congreso y 167 al Parlamento Andino. Ellos cumplieron con entregar sus hojas de vida, mientras que las listas por las cuales se presentaron proporcionaron los resúmenes de sus planes de gobierno.

En este último proceso, cabe destacar la actitud de 1,450 aspirantes que brindaron información sobre sus bienes y rentas, así como de los gastos de financiamiento de sus campañas, pese a que el requerimiento no era obligatorio. En el caso de los candidatos a la Presidencia de la República, nueve de los 11 que postularon inicialmente brindaron esta información.

LABOR DE FISCALIZACIÓN

Cabe indicar que el trabajo del JNE a favor de la transparencia de los procesos electorales no se limitó a promover que los candidatos presenten información relevante a fin de que este material sea puesto a disposición del electorado. Hubo un pro-

3. La transparencia como principio

ceso de verificación por parte de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE), para determinar si la información proporcionada era verdadera.

Cuando se detectó alguna irregularidad, se realizó el correctivo correspondiente en la hoja de vida y, de ser el caso, a través de la Procuraduría adscrita al JNE se procedió a denunciar a quien corresponda ante el Ministerio Público por la presunción de acto doloso.

Con relación a las Elecciones Regionales y Municipales de 2010 se denunció a decenas de candidatos por no declarar sus antecedentes penales, consignar información inexacta de su historia penal o mentir en su récord académico.

Durante las Elecciones Generales de 2011, los Jurados Electorales Especiales (JEE), en cumplimiento de su labor jurisdiccional y de fiscalización, retiraron a un total de 48 candidatos al Congreso, entre otras razones, por presentar información falsa en sus declaraciones juradas de vida y por tener condena vigente.

Muestra de esta actitud fue la firme decisión de la Procuraduría del JNE de denunciar a cinco congresistas electos por mentir en sus respectivas hojas de vida.

► CUADRO N° 1
ENTREGA DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS, ASÍ COMO DE GASTOS DE CAMPAÑA

Cargo	N° de candidatos	Bienes y rentas	Gastos de campaña
Presidencia	11	9	9
1er Vicepresidente	11	3	1
2do Vicepresidente	11	3	1
TOTALES	33	15	11

Fuente: JNE / proyecto Voto Informado

► CUADRO N° 2
CONGRESISTAS DENUNCIADOS POR PRESENTAR INFORMACIÓN FALSA EN SUS HOJAS DE VIDA

Congresista	Cargo	Estado del proceso
Emiliano Apaza Condori	No declaró una sentencia condenatoria por delito de recepción aduanera en agravio del Estado, la misma que data del 16 de agosto de 2010.	En atención a la queja interpuesta por el JNE, la fiscalía de Puno inició investigación preliminar y la corte de esta jurisdicción solicitó el levantamiento de inmunidad parlamentaria.
Federico Pariona Galindo	Consignó información falsa al declarar que egresó de la carrera de ciencias administrativas en la Universidad San Martín. Sin embargo, no están registrados dichos estudios en la mencionada universidad.	La Procuraduría lo denunció por delito contra la función jurisdiccional en la modalidad de falsa declaración en procedimiento administrativo. La Fiscalía Superior de Huancayo debe resolver si formula denuncia penal.
Wilder Ruiz Loayza	Declaró información falsa referida a títulos universitarios y técnicos, así como mintió al afirmar que era presidente de la azucarera Andahuasi.	La Fiscalía de Huaura archivó la denuncia pero esta fue reactivada por queja presentada por la Procuraduría. La investigación se encuentra en el Juzgado Penal de Huaura.
Alejandro Yovera Flores	Consignó estudios de maestría en diseño - gestión de proyecto en la Universidad de Piura, pero este centro de estudios señaló que el legislador “no es egresado ni alumno de la universidad”.	El Tercer Juzgado Penal de Huánuco solicitó a la Corte Suprema de Justicia el levantamiento de la inmunidad parlamentaria para su respectivo procesamiento. La Procuraduría lo denunció por delito de falsa declaración en procedimiento administrativo.
César Yrupailla Montes	Se le imputa mentir en el rubro experiencia laboral e ingresos económicos.	La Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarpoto dispuso el archivamiento de la investigación preparatoria. La Procuraduría interpuso recurso de queja. La causa se encuentra en trámite.

3. La transparencia como principio



Los candidatos presentaron sus declaraciones de bienes y rentas

3.3 LOS DEBATES, UNA FIESTA DEMOCRÁTICA



Por primera vez el JNE organizó un debate electoral



Con el propósito de ofrecer a la ciudadanía información sobre las propuestas ideológicas, políticas y económicas de las organizaciones políticas, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) organizó debates previos a las Elecciones Generales 2011 y Elecciones Regionales y Municipales 2010.

Los debates, organizados a través del proyecto Voto Informado con la colaboración de diversas entidades, tuvieron como principal característica la garantía de igualdad, transparencia y neutralidad de la institución frente a las organizaciones políticas, a fin de que sus candidatos puedan exponer y discu-

tir sus propuestas con libertad en cada una de sus presentaciones.

ELECCIONES GENERALES

Para las elecciones generales se realizaron dos debates presidenciales (primera y segunda vuelta), un debate entre equipos de planes de gobierno de los participantes en la segunda vuelta y seis debates regionales entre aspirantes al Parlamento.

El primer debate presidencial se realizó el domingo 13 de marzo de 2011 en el auditorio del Colegio Médico del Perú, en Lima, con la colaboración del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) y el Instituto Nacional Demócrata (NDI).

En la cita participaron los 11 candidatos presidenciales, sin exclusión ni discriminación.

Un aspecto relevante de ésta y de las siguientes jornadas democráticas, fue la participación directa y dinámica de la ciudadanía a través de preguntas formuladas a los candidatos, las cuales fueron recogidas durante la campaña “Pregúntale a tus candidatos”, impulsada por el proyecto Voto Informado.

Los temas desarrollados fueron: Visión de país, propuestas para la dimensión económica social del desarrollo, política institucional del desarrollo y un mensaje final libre. En total, fueron dos horas y 45 minutos de debate intenso pero de profundo espíritu democrático. Una verdadera fiesta democrática.

► CUADRO N° 3 CANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN DEBATE PRESIDENCIAL

Organización política	Candidato
Gana Perú	Ollanta Moisés Humala Tasso
Fuerza 2011	Keiko Sofía Fujimori Higuchi
Despertar Nacional	Ricardo Noriega Salaverry
Partido Descentralista Fuerza Social	José Manuel Rodríguez Cuadros
Fonavistas del Perú	José Antonio Ñique De La Puente
Justicia, Tecnología, Ecología	Humberto Pinazo Bella
Fuerza Nacional	Juliana Edith Reymer Rodríguez
Partido Político Adelante	Rafael Luis Belaunde Aubry
Alianza por el Gran Cambio	Pedro Pablo Kuczynski Godard
Alianza Perú Posible	Alejandro Toledo Manrique
Alianza Solidaridad Nacional	Óscar Luis Castañeda Lossio

Fuente: JNE / proyecto Voto Informado

SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL

Previo al debate por la segunda vuelta electoral entre los candidatos de Gana Perú y Fuerza 2011, el JNE organizó el debate programático entre los equipos de gobierno de las mencionadas organizaciones políticas con el propósito de brindar información especializada a los electores.

La jornada se efectuó el domingo 22 de mayo de 2011 en el Hotel J.W. Marriott de Lima, contando con el apoyo del Consorcio de Investigación Econó-

mica y Social y el Instituto Nacional Demócrata.

El debate se dividió en cuatro bloques: en los tres primeros se presentaron propuestas para el tratamiento de las políticas de Estado referidas a las cuestiones político institucionales, económicas y sociales y, en el cuarto, un mensaje final.

Por Gana Perú participaron Kurt Burneo Farfán, Félix Jiménez Jaimés y Javier Iguíñiz Echevarría; mientras que por Fuerza 2011 lo hicieron Milagros Maraví Sumar, José Chlimper Ackerman y Guillermo Palomino Bonilla.



Los candidatos de la segunda vuelta destacaron gesto democrático del JNE

3. La transparencia como principio

El debate final se realizó el domingo 29 de mayo entre Ollanta Humala Tasso y Keiko Fujimori Higuchi en las instalaciones del Hotel J.W. Marriott de Lima. Se transparentó al máximo los mecanismos y metodología a utilizar, reseñándose cuatro módulos temáticos: Lucha contra la pobreza, seguridad y narcotráfico, institucionalidad democrática y economía e inclusión social.

Adicionalmente, se programó un módulo para las preguntas de los ciudadanos y un segmento adicional para que cada uno de los participantes ofrezca un mensaje final.

Al término del debate, Humala Tasso y Fujimori Higuchi destacaron el gesto democrático mostrado por el JNE, así como por el Consorcio de Investigación Económica y Social, el Instituto Nacional Demócrata y la Asociación Civil Transparencia, co-organizadores de la jornada.

Los tres debates mencionados fueron transmitidos en directo por TV Perú, a cuya señal se enlazaron otras televisoras. También fue masiva la participación de la prensa escrita y radial, cuyos profesionales y técnicos fueron acreditados por la Oficina de Comunicaciones.

OTROS DEBATES

Entre el 26 de marzo y el 1 de abril de 2011, el JNE, a través del proyecto Voto Informado, organizó debates entre los candidatos al Congreso de la Repú-

blica procedentes de las regiones de Piura, Arequipa, Junín, Ucayali, Loreto y Lima provincias.

La cita concitó el interés de los electores, la colectividad política, los representantes de la sociedad civil, los medios de información y las autoridades y organizaciones regionales. Los candidatos al Parlamento expusieron sobre los temas: Visión de país, iniciativas parlamentarias y fiscalización, control político y un mensaje final.

Para las Elecciones Regionales y Municipales 2010, el JNE también implementó 24 debates en primera vuelta, en todos los departamentos del país, a excepción de Loreto. En la segunda vuelta se realizaron nueve debates en los departamentos en donde se llevó a cabo el proceso democrático. En todos ellos, el gran beneficiado fue el ciudadano que se interesó de manera masiva y pudo ser testigo de una competencia política y cotejo de ideas.

Un indicador positivo de estas jornadas fue la gran acogida que tuvieron en los medios de comunicación, los que desplegaron programas informativos antes, durante y después de cada acontecimiento.

Otro valor agregado fue el nacimiento de una alianza estratégica entre el JNE, la sociedad civil y organizaciones sociales, que no escatimaron esfuerzos para llevar adelante esta iniciativa en pro de una libertad de expresión plena y real. ◀

El ciudadano
fue el gran
beneficiado
con los
debates
organizados
por el JNE

3.4 EN LOS OJOS DEL MUNDO



El JNE cree que la transparencia del proceso electoral es un parámetro indispensable para garantizar elecciones democráticas, razón por la que considera sustancial invitar a organismos internacionales y tribunales electorales, a fin de que, in situ, sean testigos del desarrollo de los comicios que en el país se lleven adelante.

En ese sentido, el máximo organismo electoral, atendiendo a la función constitucional de garantizar la legalidad de los procesos electorales, invitó a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y al Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) como observadores electorales internacionales a las Elecciones Regionales y Municipales 2010.

La cortesía se sustenta en el conocimiento de ambas instituciones en materia electoral y por la constante participación que tienen en procesos electorales que se desarrollan en distintos países.

Pero el JNE fue más allá. Sin mayor requerimiento aceptó la participación de todos los organismos que manifestaron su interés “en conocer de cerca” el desarrollo de estos comicios. En total, 92 observadores electorales internacionales de ocho organismos participaron en los comicios del 3 de octubre de 2010, una cantidad relativamente alta si se toma en cuenta que no se tratan de elecciones generales.

▶ CUADRO N° 4

Organismos internacionales que participaron en las Elecciones Regionales y Municipales 2010

Organización de Estados Americanos (OEA)

Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL)

Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones

Instituto Nacional Demócrata (NDI)

Instituto Republicano Internacional (IRI)

Misión de Observación Electoral del Parlamento Andino (MOPA)

Embajada de Japón

Tribunal Supremo Electoral de El Salvador (TSE)

Fuente: JNE / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

3. La transparencia como principio



Los observadores tuvieron todas las facilidades para su labor

ELECCIONES GENERALES 2011

Teniendo como referente la experiencia antes señalada, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del JNE invitó a la Organización de Estados Americanos, Centro Carter, Centro de Asesoría y Promoción Electoral y la Unión Europea para realizar labores de observación durante la primera vuelta de las Elecciones Generales 2011, desarrollada el 10 de abril. Para ello tomó en cuenta la práctica que tienen como observadores electorales y el reconocido profesionalismo en materia electoral.

Al formar parte el JNE de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), que reúne a

entes electorales de América Latina, cumplió con invitar, a cada uno de los organismos que la conforman. Entre ellos, al Instituto Federal Electoral de México, Consejo Nacional Electoral de Colombia, Tribunal Electoral de Panamá, Tribunal Calificador de Elecciones de Chile, Consejo Nacional Electoral de Venezuela.

Otras organizaciones internacionales solicitaron participar en estos comicios, al advertir el interés que concitaban en el ámbito nacional e internacional. En este grupo intervinieron, entre otros, el Consejo de Expertos Electorales en América Latina, Instituto Nacional Demócrata, el Parlamento Andino, la Cámara de Diputados de

Argentina, así como las embajadas de Japón y de Estados Unidos.

En total, 197 observadores electorales procedentes de 30 organismos internacionales fueron acreditados para participar en la primera vuelta de las Elecciones Generales 2011.

Para la segunda vuelta, realizada el 5 de junio de 2011, el JNE remitió invitación a los organismos electorales de la UNIORE, a las entidades que se acreditaron para la primera vuelta, así como a nuevos organismos que solicitaron participar en estos comicios.

Las delegaciones más numerosas fueron las de la Misión de Observadores de la Unión Europea (84), Organización de Estados Americanos (74), la embajada de Estados Unidos (23), el Comité Ecuatoriano de Derechos Humanos y Sindicales (22) y el Parlamento Andino (12). En total, se acreditaron 304 observadores que provenían de 35 organismos de distintas partes del mundo.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Al igual que en los anteriores comicios, el JNE desplegó un nutrido programa de actividades que in-



El JNE capacitó a observadores sobre la realidad política y electoral

cluyó jornadas de capacitación para que los ilustres visitantes tomen conocimiento de la realidad política y electoral del país, así como de la legislación aplicada a estos comicios.

Con este propósito se les hizo entrega de la colección institucional que contenía un compendio de legislación electoral, un CD con los reglamentos emitidos por el Pleno del JNE para las Elecciones Generales 2011, la publicación “Perfil del elector”, material informativo de los programas de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana y del proyecto Voto Informado.

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del JNE también coordinó la reunión de un importante grupo de observadores internacionales con los miembros del Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral, con representantes de los principales partidos políticos en contienda y con la prensa nacional.

Finalmente, se realizaron las coordinaciones necesarias para facilitar la labor de los ilustres visitantes, garantizando su libre desplazamiento en los lugares donde se llevaron a cabo los comicios.

INFORMES AUSPICIOSOS

Al término de las intensas jornadas electorales, las misiones de observadores emitieron informes en los que anotaron sus impresiones, observaciones y recomendaciones. El común denominador fue que los comicios transcurrieron con normalidad y den-

► CUADRO N° 5
ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE INTERVINIERON
EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2010 Y
ELECCIONES GENERALES 2011

Proceso electoral	Organismos	Especialistas
Elecciones Regionales Municipales 2010	8	92
Elecciones Generales 2011, primera vuelta	30	197
Elecciones Generales 2011, segunda vuelta	35	304

Fuente: JNE / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

tro de un ambiente democrático.

La declaración preliminar de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE-UE), de fecha 6 de junio de 2011, calificó de eficiente y transparente la actuación del JNE y de los demás organismos del sistema electoral durante la segunda vuelta de las elecciones generales.

El documento expresa que la imparcialidad y profesionalismo de los funcionarios de la administración electoral, además de otros factores, contribuyó a



Las misiones destacaron la actuación eficiente y transparente del JNE

3. La transparencia como principio

un proceso altamente transparente y garantizó el ejercicio del derecho al voto de todos los peruanos.

“Los observadores de la MOE-UE evaluaron la actuación de los organismos de la administración electoral como independiente, eficiente, oportuno y bien preparada a nivel regional y de distritos”, se remarca.

La misión presidida por el miembro del Parlamento Europeo, José Ignacio Salafranca, también consideró como “aspecto positivo” que el JNE haya tomado la iniciativa de elaborar un proyecto de Código Electoral y Código Procesal Electoral, iniciativa que se encuentra en el Congreso de la República para su debate.

En ese mismo sentido se pronunció el Comité Ecuatoriano de Derechos Humanos y Sindicales, el cual, en misiva enviada al doctor Hugo Sivina Hurtado, de fecha 6 de junio de 2011, señala que “no encontró ni vio ninguna irregularidad antes ni el mismo día de las elecciones del 5 de junio de 2011, las mismas que se desarrollaron dentro de un ambiente de fiesta democrática, sin ningún inconveniente que destacar”.

Líneas abajo, remarca la transparencia, honestidad y eficiencia de la labor realizada por todo el JNE que, se indica, “en forma brillante y honesta usted (doctor Sivina) preside”.

Con relación a la primera vuelta de las elecciones generales, el informe de la Embajada de Japón da cuenta que, “en líneas generales”, los comicios se

desarrollaron “de una manera bastante tranquila, en donde no se presentaron incidentes ni accidentes graves que hayan podido influenciar en el proceso electoral”. Sin embargo, dicho reporte recomienda mejor capacitación a los miembros de mesa a fin de que desempeñen sus labores con mayor celeridad.

Por su parte, el informe de la Cámara de Diputados de Argentina señala que las autoridades del JNE y de la ONPE estuvieron atentas “en la mayoría de los casos cumpliendo sus funciones”. Destaca, además, el esfuerzo realizado por ambos organismos para garantizar el éxito del proceso “dentro de sus posibilidades y del marco legal”.

En los comicios del 3 de octubre de 2010, los informes del Instituto Republicano Internacional (IRI) y del Instituto Nacional Demócrata (NDI) destacan la presencia de representantes de la ONPE y del JNE en los locales de votación. El reporte de la Comunidad Andina, en tanto, destaca el alto espíritu participativo de la ciudadanía, pero cuestiona que algunos medios de comunicación no hayan respetado las normas que prohíben la propaganda el mismo día de las elecciones. ◀

La Unión
Europea
destacó
iniciativa del
proyecto
de Código
Electoral

3.5 INFOGOB, UNA HERRAMIENTA DE INVESTIGACIÓN



El premio reconoció el aporte del JNE al acceso a la información



Desde el 2008, el país cuenta con una herramienta que le permite al ciudadano conocer mejor a sus autoridades y la realidad político electoral de su localidad, región o país. Hojas de vida, historial partidario de candidatos, planes de gobierno, estadística sobre la par-

ticipación política de la población y más información político-electoral dejó de estar dispersa. Todo estaba allí, al alcance de un clic.

Se trata del Proyecto Infogob, el observatorio vir-

3. La transparencia como principio

tual que el Jurado Nacional de Elecciones entregó al país como un aporte para el fortalecimiento democrático, sobre la base de una población bien informada.

Durante la gestión del doctor Hugo Sivina Hurtado se impulsó este proyecto y se logró cargar la base de datos con la información de todos los procesos electorales que se realizaron desde la creación del órgano electoral en 1931, constituyéndose, de este modo, en una inevitable fuente de investigación.

Este esfuerzo por acercar el conocimiento político a la ciudadanía fue reconocido en varias ocasiones. Así, Infogob obtuvo el premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2009, auspiciado por la Asociación Ciudadanos al Día, la Defensoría del Pueblo y el diario El Comercio, en la categoría Acceso y Transparencia a la Información.

En ese mismo año, la herramienta política del JNE fue finalista en el concurso Creatividad Empresarial de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. En el extranjero, ocurrió algo similar en el Stockholm Challenge, certamen que premia a las mejores iniciativas en tecnologías de la información que representen un aporte a la democracia.

Los beneficios del Proyecto Infogob a la ciudadanía pueden ser medidos en cifras. Desde su creación, la página web de la que dispone ha sido visitada por más de cinco millones 880 mil cibernautas, alcanzando elevados picos en fechas cercanas a las elecciones.

El Comercio | 14 de setiembre de 2009

HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA GOBERNABILIDAD

El 'Google' político del Perú

■ Infogob permite conocer quién es quién en la escena política nacional
■ Ayudará a que la ciudadanía elija mejor a sus representantes

ESTO ES UNO DE LOS

«Conocer cuál es el plan de gobierno de la sociedad que eliges como representante político? ¿Cuál sería tu representante político? ¿Y cómo sus acciones y logros serían? ¿Estas seguro de que el representante que eliges sea el mejor? Estas preguntas son las que responde el sitio web Infogob, un sitio web que ayuda a la ciudadanía a elegir mejor a sus representantes políticos».

Desde octubre del año pasado, el país cuenta con una herramienta informática que contribuye a la información y transparencia social.

Se trata de Infogob, un sitio web de información de política pública que contiene los datos de toda persona inscrita en un partido o movimiento. Desde la fecha de su creación en las últimas elecciones del país.

FINALIZACIÓN Y CONTROL. El portal pertenece a la Comisión Nacional de Promoción y Procesos Electorales del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

... Su rol es proporcionar el soporte técnico del proyecto, José Luis Infante, director de sistemas, quien asegura que el sitio web es una herramienta para mejorar el funcionamiento de la democracia y de la gobernabilidad en el país.

Infante dice que el sitio web es una herramienta que ayuda al ejercicio cívico de los ciudadanos y que es una herramienta de información y control ciudadano.

«Los ciudadanos no siempre acceden a los datos necesarios para la información política, así como a la información de sus representantes y para eso fue una iniciativa a digitalizar, es todo lo que tiene la información política que los ciudadanos pueden generar una mejor percepción del posible elegido».

Con una palabra, Diego Hinojosa Hinojosa, presidente del JNE, premió Infogob en Madrid, San Martín, San José de los Ríos, Cuzco y Arequipa.

Así como el sitio web de la página web de la que dispone ha sido visitada por más de cinco millones 880 mil cibernautas, alcanzando elevados picos en fechas cercanas a las elecciones.

PORTAL AMIGABLE. Desde la casa, el sitio de control de Internet se accede al sistema de información política y electoral del JNE.

COMISIONES

Cómo funciona el sistema

Es gratuito
El sistema Infogob es gratuito. Se accede desde cualquier computadora con Internet.

La dirección
Sitio web que dirige: www.infogob.com.pe. Dirigido por los personal con Internet público y las localidades, locales.

Más de un millón
Hasta el momento se ha accedido a los datos de más de 1.800 personas del mundo político. Se incluye a sus hijos de vida y trayectoria política.

Desde 1997
En materia de información desde 1997 hasta la actualidad. Ya han registrado los movimientos de ese año.

Portal completo
Para el desarrollo del proyecto, hasta octubre del 2012. Así, se incluye a los que han participado en el portal completo con los datos de 1997 en adelante.

EXPERIENCIA

Voto responsable

Infogob permite conocer también los niveles de representación de una persona o movimiento político en determinadas localidades, al tener los datos objetivos por parte de las elecciones.

Una de sus metas es que el ciudadano esté informado para emitir un voto responsable en sus procesos electorales municipales, regionales y presidenciales.

Las elecciones municipales serán en noviembre del 2010. Las presidenciales en abril del 2011.

... y por último tiempo. También, según el grado de información, se puede ir mejorando y mejorando.

Además, se está dando un rol de información política. Conocer el nivel de información política es una herramienta que ayuda a la ciudadanía a elegir mejor a sus representantes políticos.

La ciudadanía puede acceder a la información política y social. Además, se puede acceder a la información política, según lo permitan.

El rol de la ciudadanía es el de proporcionar y recibir información política. Conocer el grado de participación política es una herramienta que ayuda a la ciudadanía a elegir mejor a sus representantes políticos.

En un futuro, se puede ir mejorando y mejorando.

El rol de la ciudadanía es el de proporcionar y recibir información política. Conocer el grado de participación política es una herramienta que ayuda a la ciudadanía a elegir mejor a sus representantes políticos.

EQUIPO GANADOR. Los chicos de Infogob obtuvieron el primer premio de CAD a las Buenas Prácticas en la categoría Transparencia.

Valiosa contribución a la democracia

En las redes sociales se aprecia el mismo éxito. En Twitter tiene cuatro mil 84 seguidores y en Facebook 27 mil 979.

El proyecto también se caracteriza por la publicación periódica de boletines con información político-electoral de las diferentes regiones del país. Desde el 2009 hasta la actualidad se han alcanzado 37 ediciones.

El esfuerzo por obtener un mejor acercamiento a la población no quedó allí. Infogob fue presentado en diversas ciudades, entre ellas Moyobamba, Puno, Tacna, Arequipa, Trujillo, Huancayo, Chachapoyas y Huacho. Sus bondades fueron expuestas a autoridades, empresarios, estudiantes y pobladores.

La prensa también destacó los logros y la labor de esta importante herramienta de investigación.

MAPA POLÍTICO ELECTORAL

El trabajo de investigación había concluido con éxito su primera fase, consistente en la recopilación de toda la data político-electoral y su puesta a disposición del ciudadano. Faltaba entonces sistematizar esta investigación y plasmarla en una edición impresa.

Así se concibió el Mapa Político Electoral, obra de investigación sin precedentes en el país, mediante el cual se procura la aproximación a un entendimiento riguroso e integral de los fenómenos político-electorales.

El valioso estudio se presenta en una colección de nueve tomos, en los cuales aparece información sistematizada de todas las circunscripciones municipales y regionales del país, dividida en tres apartados: el índice de participación electoral, que permite evaluar minuciosamente la intervención de la ciudadanía y de las organizaciones políticas en los procesos electorales.

Del mismo modo, los indicadores del sistema político

El Comercio | 26 de octubre de 2012



Una obra sin precedentes en el país

3. La transparencia como principio

co, que son una serie de novedosos planteamientos que posibilitan evaluar de manera integral la situación de cada localidad y, por último, los factores políticos locales, que agrupan los principales datos sobre participación de la sociedad civil en los Consejos de Coordinación Local/Regional, las cuotas efectivas de mujeres y jóvenes y la estabilidad de las autoridades.

Por tanto, la investigación del JNE se constituye en la fuente más desagregada de datos electorales y políticos que existe. Entre sus múltiples utilidades,

permite a las autoridades conocer el nivel de inclusión de jóvenes y mujeres, hacer una radiografía del sistema político de un lugar específico y medir el comportamiento del electorado.

Sirve también a las instituciones públicas como línea de base para la elaboración de políticas públicas y a las empresas privadas como herramienta de medición de la estabilidad política de las autoridades. Es, sin duda, un importante material para los investigadores.



Ante autoridades y académicos se presentó el MapaPolítico Electoral

3.6 MEJORANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL

Trabajar con eficacia en la consolidación de la democracia en el país y llevar adelante 16 procesos electorales con imparcialidad, limpieza, probidad y ajustado a ley, recompensó al Jurado Nacional de Elecciones con un alto nivel de aprobación en la opinión pública.

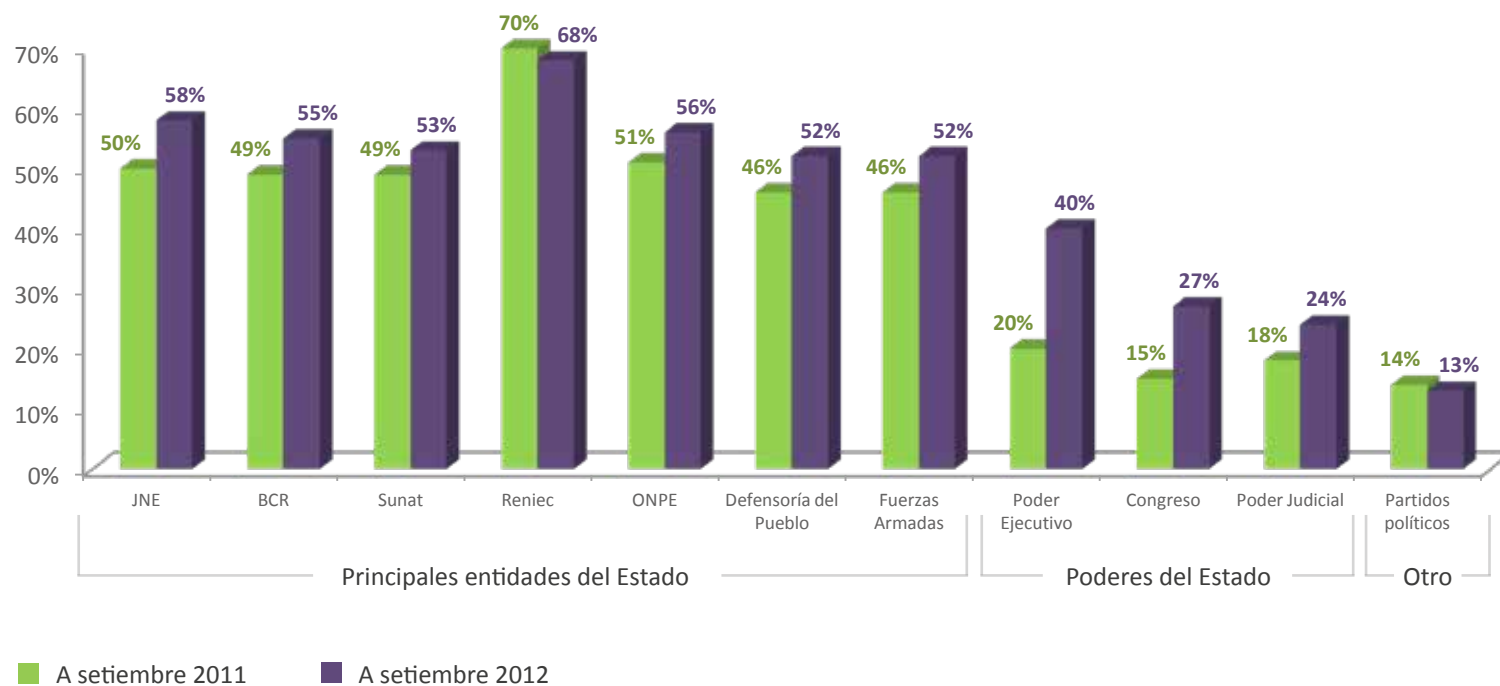
La encuesta de Ipsos Apoyo Opinión y Mercado S.A. realizada entre la población urbana del país, del 12 y 14 de setiembre de 2012, reporta que el nivel de confianza del organismo electoral es del 58 por ciento. Este índice supera a lo alcanzado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (56%), Banco Central de Reserva (55%), Superintendencia Nacional de Procesos Electorales (53%), Defensoría del Pueblo (52%) y las Fuerzas Armadas (52); sólo es antecedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (68%).

De igual modo, supera con creces la aceptación del Poder Ejecutivo (40%), Congreso de la República (27%) y Poder Judicial (24%), así como al de los partidos políticos (13%).

El estudio de mercado también revela que la imagen del JNE se incrementa progresivamente. Entre setiembre de 2011 y setiembre de 2012, la aprobación institucional aumentó en ocho puntos, con lo cual se convierte en la entidad pública con mejor crecimiento en los últimos 12 meses. La aprobación de la ONPE creció en cuatro puntos, el BCR en seis, la Sunat en cuatro, la Defensoría del Pueblo en seis y las Fuerzas Armadas en seis.

El alto nivel de confianza alcanzado es de suma importancia por cuanto respalda la actuación del máximo organismo electoral en período post electoral.

CUADRO N° 4
 ÍNDICE DE CONFIANZA JNE
 CUADRO COMPARATIVO 2011 - 2012



Fuente: Ipsos Apoyo Opinión y Mercado S.A., publicado en el diario El Comercio

Durante las Elecciones Generales de 2011 el JNE llegó a tener una aprobación del 65 por ciento a nivel nacional, según registra la encuesta realizada por Ipsos Apoyo Opinión y Mercado S.A. entre el 15 y 17 de junio de ese año, días después de la culminación de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales.

os Apoyo Opinión y Mercado S.A. entre el 15 y 17 de junio de ese año, días después de la culminación de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales.



Durante los comicios se implementó la Sala de Prensa Internacional

El posicionamiento positivo de la imagen institucional en la opinión pública también responde a la manera adecuada y oportuna como la Oficina de Comunicaciones del JNE informó y manejó los logros de la institución.

La referida dependencia es un órgano de apoyo de gestión, con una política comunicacional definida que le permite desarrollar su labor de manera proactiva y permanente, con el propósito de que la institución cumpla con la misión primordial de for-

talear la democracia en el país.

Desde el 2009 hasta el 31 de octubre último se elaboró 1,315 notas de prensa. De esta cantidad, 549 fueron procesadas en el 2011 con un promedio de 45,75 por mes, producto de la efervescencia política manifestada en las elecciones generales de ese año.

En lo que va del año 2012, se han preparado 297 notas de prensa, con un promedio de productividad de 29.7 por mes, cantidad que supera lo alcan-

3. La transparencia como principio

zado en el 2010, cuando se realizó las Elecciones Regionales, Municipales y de Referéndum Fonavista. Pero más allá del número de notas de prensa, cabe resaltar la aceptación que estas tuvieron en el periodismo que atendió con generosidad nuestros reportes, ayudándonos a posicionar la imagen institucional.

De igual modo, se preparó instructivos de orientación al ciudadano, entre afiches, dípticos y volantes; se produjo spots para la radio y la televisión, así como videos informativos, educativos e institucionales, grabados en formato HD, de alta definición.

La Oficina de Comunicaciones también publicó el Informe Elecciones Regionales, Municipales y Referéndum Fonavista 2010, el Informe Elecciones Generales 2011, así como los boletines Hacia una Reforma Integral de la Legislación Electoral, editados para impulsar el debate de la reforma electoral.

Para llevar adelante esta labor, esta dependencia de la Presidencia del JNE se encuentra constituida por un equipo de profesionales especializados en redacción, imagen, fotografía y diseño gráfico, así como en el manejo del sistema audiovisual, redes sociales y web master.



Analistas que intervinieron en cumbre electoral aprecian publicación de la Oficina de Comunicaciones



4. MODERNIZANDO LA ▶ JUSTICIA ELECTORAL ◀



4.1 UN SERVICIO CON JUSTICIA EFICAZ, PREDECIBLE E INDEPENDIENTE



Desde el inicio de su gestión, el doctor Hugo Sivina orientó su labor hacia el logro de una justicia electoral basada en los principios de transparencia, eficacia, predictibilidad, imparcialidad e independencia, con el propósito de que los procesos electorales sean transparentes, legítimos e indiscutidos.

Con el fin de lograr la predictibilidad de la justicia electoral, el JNE asumió el gran reto de modernizar la preparación de proyectos de resoluciones jurisdiccionales, contando con el apoyo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IDDHH) y la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Se estableció que cada resolución, para el mejor

tratamiento de los casos, debía contener: antecedentes, cuestiones de discusión, fundamentos jurídicos, conclusiones y decisión.

La elaboración de formatos de resolución permitió la uniformización de los pronunciamientos de los JEE y la simplificación del contenido de las resoluciones, sin alterar ni minimizar el correspondiente dictamen, así como la reducción del tiempo de análisis y redacción.

El JNE también logró sistematizar sus resoluciones jurisdiccionales en claras y sencillas fichas de resumen. Esto constituyó un meticuloso trabajo que permite a los interesados hallar, en forma rápida y concreta, los criterios jurisprudenciales del organismo electoral.

4. Modernizando la justicia electoral

EFICACIA

Además del apoyo a los JEE en el ámbito jurisdiccional, el JNE brindó a estos un efectivo soporte administrativo, con el propósito de facilitar una atención puntual y directa al ciudadano y a las organizaciones políticas. De esta manera, se logró eficacia en el servicio y la notoria disminución del tiempo en la expedición de las resoluciones de aquellas instancias descentralizadas.

Del mismo modo, se reglamentó cada etapa del proceso electoral a fin de indicar a las agrupaciones políticas la forma de conducirse debidamente durante su desarrollo. De esta manera, se emitió resoluciones referidas a la acreditación de personas, la inscripción de listas de candidatos, actas observadas, publicidad estatal, democracia interna, entre otras.

El 5 de mayo de 2011 se convirtió en ley la pro-



Se exhortó a trabajar con transparencia, eficacia e independencia

Como organismo constitucionalmente autónomo, el JNE es independiente en materia administrativa, económica y política

puesta del JNE referida a modificar la estructura legal de los JEE, a fin de lograr una composición más homogénea y especializada en el ámbito profesional. Esta norma se puso en marcha en las Elecciones Municipales Complementarias de noviembre de ese año.

La nueva ley dispone que el presidente del JEE sea un juez superior titular dentro de la circunscripción del órgano electoral y que el segundo miembro sea elegido por el Ministerio Público, entre sus fiscales superiores en actividad o jubilados. Anteriormente, el tribunal electoral estaba conformado solo por un juez superior jubilado y dos representantes de la ciudadanía.

Esta medida se tradujo en una notable mejora en la calidad de las resoluciones emitidas por los JEE, en el trato de los procesos electorales y en la significativa reducción del tiempo empleado para la proclamación de resultados.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

Como organismo constitucionalmente autónomo, el JNE es independiente en materia administrativa, económica y política, por lo que goza de plena imparcialidad, necesaria para resolver las controversias que se presenten en el proceso electoral.

Al logro de este cometido contribuye, en gran medida, el hecho de que el órgano rector del sis-

tema electoral esté compuesto por profesionales independientes, imparciales y conocedores de la Constitución y del derecho electoral. Su conformación colegiada y la forma como sus integrantes son elegidos, propicia su independencia y una toma de decisiones basada en la deliberación.

En efecto, el Pleno del JNE está integrado por cinco magistrados nombrados en diferentes instancias. El presidente es elegido por la Sala Plena de la Corte Suprema y sus miembros son designados, uno por la Junta de Fiscales Supremos, uno por el Colegio de Abogados de Lima, y los dos siguientes por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades públicas y privadas.

La suma de estos factores permite al JNE alcanzar una administración de justicia eficaz y confiable que, a su vez, proporciona seguridad jurídica. A la vez, es cada vez mayor la aceptación que la institución tiene ante la opinión pública, la prensa especializada e, inclusive, los organismos internacionales, tal como se aborda con mayor detalle en otros capítulos. ◀

4.2 MÁS JEE PARA UNA EFICAZ LABOR

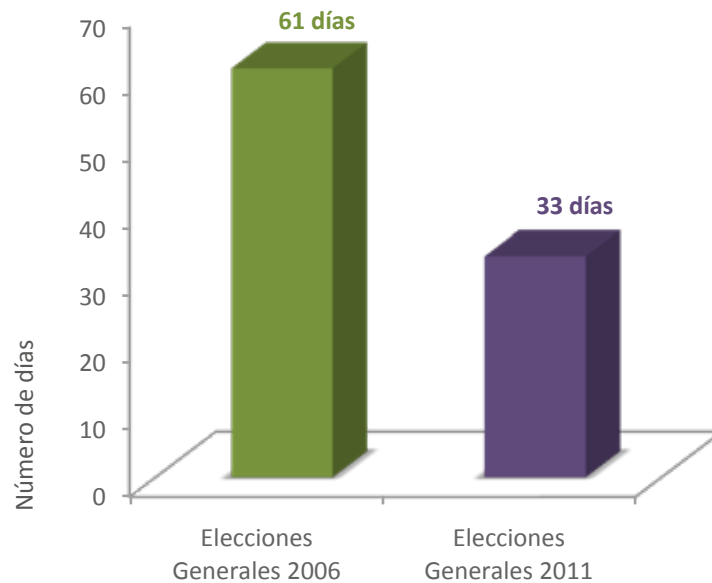


Con el incremento de los JEE se redujo el plazo de proclamación de resultados

El propósito fue que las Elecciones Regionales Municipales y de Referéndum 2010, así como las Elecciones Generales 2011, se desarrollen con la celeridad que

las circunstancias ameritan, razón por la cual se incrementó el número de Jurados Electorales Especiales (JEE) con relación a comicios de años anteriores.

► GRÁFICO N°1
PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS
ELECCIONES GENERALES 2006 Y ELECCIONES
GENERALES 2011



Fuente: Secretaría General del JNE

Así, en las Elecciones Generales 2011 se instalaron 54 JEE, en contraste con los 38 que funcionaron en los comicios del año 2006.

El incremento de órganos electorales redujo, considerablemente, el tiempo transcurrido entre el día de la elección y el día de la proclamación de resultados. Mientras que en el 2006 los resultados de la primera vuelta presidencial se proclamaron en 61 días, en el 2011 el plazo se redujo a solo 33 días.

Cabe precisar que en las Elecciones Regionales y Municipales de 2010 la proclamación se realizó 73 días después de la fecha de los comicios. En este proceso se instalaron 91 JEE, teniendo en consideración su naturaleza distinta a los procesos de elección general.

Los JEE tienen la función de conducir los procesos electorales en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y están obligados a velar por la legalidad de estos. Para ello, toman decisiones, en primera instancia, sobre actas observadas provenientes de las mesas de sufragio, infracciones a las normas electorales, entre otros aspectos de vital importancia para el normal desarrollo del proceso. ◀

4.3 SE CUMPLIÓ CON LOS PLAZOS



Para cumplir con el cronograma electoral el JNE se declaró en sesión permanente

▶ Para no retrasar ninguna actividad del cronograma electoral y cumplir oportunamente con los plazos de ley durante las Elecciones Regionales Municipales

2010 y las Elecciones Generales 2011, el JNE se declaró en sesión permanente hasta la culminación de dichos procesos.



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 027-2011-JNE

Lima, treinta y uno de enero de dos mil once

CONSIDERANDOS

1. Las Elecciones Generales del año 2011 convocadas por Decreto Supremo N° 105-2010-PCM, para la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, se realizarán el domingo 10 de abril de 2011.
2. El Jurado Nacional de Elecciones tiene, entre otras, las funciones de administrar justicia en materia electoral, fiscalizar el proceso electoral y proclamar los resultados de la elección, conforme a lo estipulado en el artículo 178 de la Constitución Política y el artículo 5 de su ley orgánica, Ley N° 26486.
3. El cronograma de actividades que los 54 Jurados Electorales Especiales, definidos con Resolución N° 4935-2010-JNE modificada por Resolución N° 4960-2010-JNE, deben observar para el ejercicio de las funciones de administración de justicia electoral en primera instancia y las actividades administrativas a su cargo, hace necesario garantizar que los plazos que establece la ley electoral para las actuaciones de dichos órganos temporales sean cumplidos con la celeridad que exige un proceso electoral para la oportuna proclamación de resultados.
4. Como consecuencia de lo expuesto en los puntos anteriores, este órgano colegiado considera que debe declarar en sesión permanente a los Jurados Electorales Especiales como a sí mismo, con la finalidad de garantizar la reunión de sus integrantes hasta la culminación del proceso electoral.

Por tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, bajo la Presidencia del doctor José Luis Velarde Urdanivia, por ausencia del Presidente titular, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero.- DECLARAR en sesión permanente al Pleno del Jurado Nacional de Elecciones y a los Jurados Electorales Especiales, hasta la culminación de las actividades que corresponden a cada instancia, en el proceso de Elecciones Generales del año 2011.

Artículo segundo.- HABILÍTESE los días sábados y domingos para la realización de audiencias públicas, notificaciones, presentación de recursos y otras actuaciones procesales.

Artículo tercero.- COMUNICAR la presente resolución a los Jurados Electorales Especiales, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales y al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para los fines pertinentes.

Artículo cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Jurado Nacional de Elecciones www.jne.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

VELARDE URDANIVIA

PEREIRA RIVAROLA

MINAYA CALLE

DE BRACAMONTE MEZA

Bravo Basaldúa
Secretario General

msr

De esta forma, los miembros del Pleno del JNE como de los JEE que funcionaron en todo el país, quedaron habilitados para realizar audiencias públicas, recibir recursos, efectuar notificaciones y cumplir otras actuaciones procesales no solo los días útiles, sino también los sábados, domingos y feriados.

Las medidas para ambos procesos fueron adoptadas de manera oportuna. El 17 de junio de 2010 se emitió la Resolución N° 406-2010-JNE referida a las Elecciones Regionales Municipales 2010, y el 31 de enero de 2011 la Resolución N° 27-2011-JNE para los comicios generales.

Los resultados de esta iniciativa fueron óptimos. En el 2010 se aumentó a un promedio de 20 sesiones mensuales las audiencias públicas, lo que permitió disminuir el tiempo para que el Pleno del JNE revise los recursos impugnativos y emita pronunciamiento.

En el año 2011, el mayor número de audiencias programadas permitió dinamizar la primera y segunda instancia jurisdiccional, con lo cual los recursos o impugnaciones se resolvieron a la brevedad, factor que resultó clave para el éxito de las elecciones. ◀

La resolución optimizó los resultados

4.4 SE REDUJO EL NÚMERO DE ACTAS OBSERVADAS

Con el objetivo de agilizar el desarrollo de las Elecciones Generales, en marzo de 2011 el JNE flexibilizó el reglamento sobre actas observadas. La propuesta específica fue reducir el número de estas y aliviar el trabajo de los Jurados Electorales Especiales (JEE).

En este afán, se eliminó el requisito de las huellas digitales y redujo la cantidad de firmas que los miembros de mesa debían colocar en las actas electorales. Estas exigencias habían sido las principales causas del elevado número de actas observadas en las Elecciones Regionales y Municipales de 2010.

Otra modificación del reglamento, en procura de un mejor desarrollo de la elección, fue suprimir el requisito de la firma de los miembros de mesa iletrados en las actas electorales para que no sean observadas, estableciendo que solo sea necesario que consignen su nombre, DNI y huella digital.

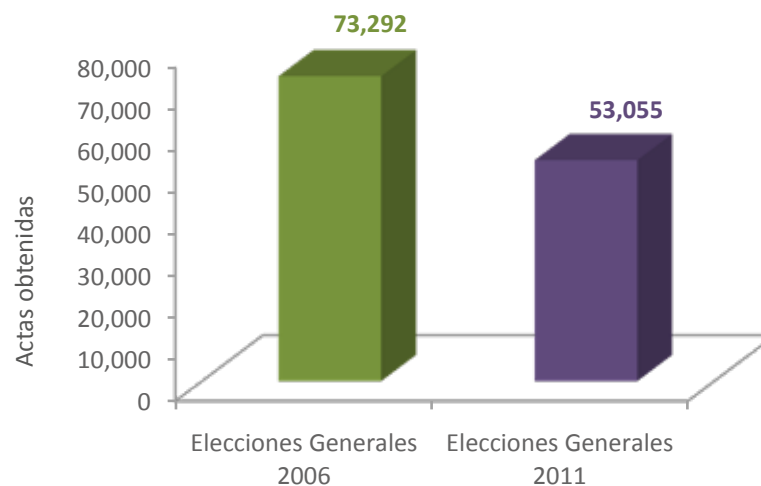
El JNE también propuso, ante el Congreso de la República, reducir de cinco a tres el número de ejemplares de actas electorales que deben firmar los miembros de mesa. Finalmente, se logró reducir a cuatro ejemplares.

En este sentido, el presidente del JNE, doctor Hugo Sivina Hurtado, señaló que la institución hizo un esfuerzo por simplificar el tratamiento de actas observadas y eliminar los obstáculos, a fin de facilitar la labor de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en el conteo de votos.

Fruto de este esfuerzo fue la mínima cantidad de actas observadas en las Elecciones Generales de 2011, en comparación con los procesos de elecciones anteriores, lo que permitió que la ONPE y los JEE tengan menos obstáculos para desempeñar una rápida y eficiente labor.

GRÁFICO Nº2

CANTIDAD DE ACTAS OBSERVADAS
ELECCIONES GENERALES 2006 Y ELECCIONES GENERALES 2011



Fuente: Secretaría General del JNE

4.5 APLICACIÓN DE INNOVACIONES INFORMÁTICAS



Para afrontar los procesos electorales de 2010 y 2011, el JNE puso en marcha innovaciones informáticas como el Sistema de Información de Procesos Electorales de la Secretaría General (SIPE-SG) y el Módulo de Seguimiento de Expedientes (MSE), las cuales permitieron sistematizar, conocer y brindar reportes actualizados y oportunos sobre los procesos electorales.

Los diseños de estas herramientas informáticas dieron lugar a un nuevo sistema bajo el concepto de expedientes virtuales para el tratamiento de diversos e importantes aspectos electorales, entre ellos la acreditación de personeros, inscripción de listas de candidatos, publicidad estatal, propaganda electoral, neutralidad política, actas observadas, nulidad de mesas, encuestas y encuestadoras, etc.

El SIPE-SG permitió que se conozca en el preciso momento las acciones jurisdiccionales y otras medidas que adoptaron los JEE instalados en diversos puntos del país. Por tanto, contribuyó a una mejor fiscalización del proceso electoral.

Para evitar que las organizaciones políticas tengan problemas en la inscripción de sus listas de candidatos, denominador común en los procesos electorales, se implementó una herramienta informática que les permitió ensayar y verificar si sus postulantes cumplen con los requisitos de ley.

El empleo de esta innovación informática evitó la tardía detección de errores, omisiones y defectos de inscripción, lo que, generalmente, conducía a la improcedencia de la inscripción de la lista de candidatos.

La práctica permitió el adecuado llenado y presentación de las declaraciones juradas de vida de los candidatos, de los planes de gobierno y demás datos y documentos adjuntos a la solicitud de inscripción.



Los sistemas informáticos agilizaron el proceso

4.6 UNA CAPACITACIÓN PERMANENTE



Los presidentes de JEE fueron capacitados para optimizar su labor

El JNE implementó ciclos de capacitación a los presidentes, miembros y funcionarios de los JEE con el objetivo de brindarles las herramientas, métodos y procedimientos aplicables al proceso electoral que les permitan optimizar su labor.

Durante estas jornadas los especialistas de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales explicaron conceptos y procedimientos respecto de la propaganda electoral y publicidad estatal, así

como de las encuestas, garantías electorales y neutralidad electoral.

Por su parte, los responsables de Voto Informado expusieron sobre los alcances del proyecto y la importancia que tiene el Pacto Ético Electoral para una campaña transparente.

La capacitación también abarcó los sistemas informáticos que se emplearon durante los comicios, así como

la función educativa del JNE, estrategias comunicativas y la forma de afrontar los conflictos electorales.

Las jornadas de instrucción también alcanzaron a los personeros, habida cuenta que al ser representantes de las organizaciones políticas, son los llamados a interponer tachas e impugnaciones electorales.

Cabe destacar que los cuestionamientos y reclamos

de los personeros, en gran medida por desconocimiento de las normas, son las principales causas de la demora en la proclamación de resultados.

Las jornadas de capacitación fueron implementadas en forma descentralizada en todo el país con la intención de que la presentación de listas de candidatos se realice de manera idónea, a la vez que se reduzcan las posibilidades de tachas e impugnaciones.



Con la herramienta SIPE se administró la información de los procesos electorales

4.7 PROCLAMACIÓN Y OPORTUNA ENTREGA DE RESULTADOS

Los organismos electorales despliegan esfuerzos y recursos para que los resultados electorales, la sagrada voluntad del pueblo, se den en el más breve plazo. Con este propósito, el JNE logró disminuir los tiempos entre el día de votación y la fecha de proclamación de resultados en los procesos de los años 2010 y 2011.

Para el cumplimiento de este objetivo, el inconveniente no estuvo en el tiempo que tomó el cómputo de resultados (esta posibilidad puede ser resuelta en pocas horas gracias a la informática). El problema se presentó con las llamadas actas observadas, tanto las impugnadas por los personeros como las halladas por las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) al momento del cómputo, así como con los pedidos de nulidad de votos o de mesas de sufragio.

Revertir esta traba a su mínima expresión fue el gran reto a superar. En las Elecciones Regionales y Municipales 2006, así como en los comicios generales de ese año, el tiempo que tomó el procesamiento de actas observadas, desde el día de la votación hasta la proclamación de los resultados, fue de 73, 33 y 61 días, respectivamente. Entretanto, los mismos procesos correspondientes a los años 2010 y 2011, tomaron 71, 73 y 52 días.

Aparentemente, no se presentó un significativo pro-

El Peruano | 6 de marzo de 2011



Medidas. Acortan los tiempos de escrutinios y también el conocimiento de los resultados electorales.

Cuestionan a encuestadoras

El secretario general del PAP, Jorge del Castillo, criticó que la encuestadora CPI haya elaborado dos estudios de intención de voto en la misma fecha y con resultados diferentes, con la finalidad de favorecer a Alejandro Toledo, y pidió un pronunciamiento del JNE y la Asociación de Investigación de Mercados. Preciso que CPI realizó dos sondeos, uno en el que el candidato Luis Castañeda (SN) aparece segundo y otro en que figura tercero. Indicó que una de las encuestas fue publicada en un diario local y otra fue entregada a un cliente en EE.UU., pero difundida ayer en otra publicación.

JNE. INTEGRANTES DE MESA DE SUFRAGIO YA NO PONDRÁN SUS HUELLAS DIGITALES EN CERTIFICADOS

Agilizan proceso electoral y reducen número de actas

◆ Modifican cantidad de firmas que deben aparecer en documentos

◆ El ente electoral flexibiliza reglamento para elecciones de abril

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) dispuso suprimir el requisito de las huellas digitales de los miembros de mesa en las actas electorales, con el fin de reducir el número de esos documentos observados durante el escrutinio y agilizar así el proceso electoral.

El organismo electoral flexibilizó

así el reglamento sobre la observación de las actas, medidas que registrarán en las elecciones de abril.

Además de la eliminación de las huellas digitales, se modificó la cantidad de firmas de los miembros de mesa que debe aparecer en cada una de las tres secciones de las actas electorales para evitar que estas sean observadas.

algo más

La falta de la huella digital, muchas veces, entrapó el escrutinio electoral.

Así, no se considerarán observadas las actas que consignen las firmas y datos (nombre y número) de los tres miembros de mesa en cualquiera de sus tres secciones (instalación, sufragio o escrutinio) y las firmas y datos de por lo menos dos miembros en las otras dos secciones, se precisa en el documento emitido ayer por el citado ente.

En el reglamento de las Elecciones Regionales y Municipales 2010 se exigía que la sección de instalación del acta electoral consigne las firmas, datos (nombre y número del DNI) y huella digital de los tres miembros de mesa de sufragio. Además, establecía que la sección de sufragio debía tener dos firmas y la sección

de escrutinio tres firmas.

Cabe precisar que la ausencia de la huella digital y la ausencia de firmas fueron las principales causas que motivaron la observación de las actas electorales por parte de los personeros acreditados de las agrupaciones políticas.

Otra modificación sustancial en el reglamento está relacionada con la eventual participación de letrados en las mesas de votación.

Antes se les exigía firmar las actas electorales para que no sean observadas, mientras que el reglamento que registró este año establece que bastará que consignen sus nombres y el DNI, además de imprimir su huella digital.

Los diarios resaltaron la eficiencia del JNE



Se dió un tratamiento riguroso y ágil a las actas observadas

greso con respecto al año 2006. En los procesos del 2010 y 2011 la demora pudo ser mucho mayor para la proclamación, aspecto que el JNE evitó a toda costa.

Al respecto, se debe tener en consideración que en los mencionados comicios el número de electores fue significativamente mayor, 3'455,009 más que en los procesos del 2006. Además, creció significativamente la cantidad de organizaciones políticas (nacionales, regionales y locales) y, por ende, la presentación de listas de candidatos.

La legalidad, celeridad y transparencia es meta y política del JNE en todo proceso electoral, por lo que teniendo en cuenta la carga administrativa y jurisdic-

cional que se iba a presentar en las Elecciones Regionales Municipales 2010 y Elecciones Generales 2011, el Pleno del JNE instaló 91 Jurados Electorales Especiales (JEE) para el primer proceso y 54 para el segundo.

A los JEE les corresponde la proclamación de resultados y entrega de credenciales en los casos de alcaldes y regidores, mientras que al JNE cuando se trata de presidentes regionales, congresistas, referéndum, representantes andinos y presidentes de la República.

Finalmente, al término de las proclamaciones o entrega de credenciales y no habiendo nada pendiente por resolver, el JNE da por concluido cada proceso de elecciones. ◀

▶ CUADRO N° 1
FECHA DE VOTACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO

Fecha de votación	Proceso electoral	Conclusión de proceso
07-12-2008	Revocatorias 2008	Res. 265: 01-04-2009
29-11-2009	Revocatorias 2009	Res. 036: 19-01-2010
29-11-2009	Nuevas Elecciones Municipales	Res. 037: 19-01-2010
06-06-2010	Nuevas Elecciones Municipales	Res. 534: 12-07-2010
03-10-2010	Elecciones Municipales	Res. 5001: 23-12-2010
03-10-2010	Elecciones Regionales	Res. 5002-A: 23-12-10
03-10-2010	Referéndum Nacional Fonavi	Res. 4905: 23-12-2010
05-12-2010	Elecciones Regionales II	Res. 5002-A: 23-12-10
10-04-2011	Elecciones presidenciales	Res. 410: 13-05-2011 Res. 581: 30-06-2011
10-04-2011	Elecciones Congresales	Res. 474: 01-06-2011
10-04-2011	Elecciones de Representantes ante Parlamento Andino	Res. 475: 01-06-2011
05-06-2011	Elecciones presidenciales II	Acta general de proclamación 23-06-2011
03-07-2011	Elecciones Municipales Complementarias.	Res. 674: 05-08-2011
20-11-2011	Elecciones Municipales Complementarias.	Res. 814: 12-12-2011
	Elecciones Municipales	Res. 808: 06-12-2011
01-07-2012	Elecciones Municipales Complementarias	Res. 0650: 21-07-2012
30-09-2012	Revocatorias 2012	Pendiente

Elaboración: Oficina de Comunicaciones del JNE



5. JNE: GARANTE DE LA ▶ VOLUNTAD POPULAR ◀



5.1. LABOR DE FISCALIZACIÓN



Una de las funciones más importantes que la Constitución confiere al Jurado Nacional de Elecciones es la de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares.

Para el cumplimiento de este mandato, el organismo electoral emplea los medios de vigilancia y control electoral en todas las etapas del proceso, desde la convocatoria hasta la proclamación oficial de resultados, con el objetivo de que las elecciones se realicen dentro del marco de la legislación electoral vigente y que reflejen la voluntad popular expresada en las urnas.

En este sentido, el Jurado Nacional de Elecciones ha establecido una serie de procedimientos que integran las actividades que deben ser desarrolla-

das por los Jurados Electorales Especiales y los fiscalizadores electorales. Estos procedimientos están dirigidos a establecer pautas y orientar la tarea de la fiscalización electoral, las cuales se registran en el módulo Sistema de Fiscalización de Procesos Electorales del Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE).

Le compete, igualmente, investigar las infracciones cometidas en el desarrollo político-electoral, así como el diseño, formulación y ejecución de proyectos especiales en materia de gobernabilidad, democracia, participación ciudadana y política.

Sin embargo, esta función fiscalizadora ha ido ampliando su ámbito de acción, y ahora se desarrolla durante las épocas no electorales, a través de la fiscalización de las organizaciones políticas, tanto en

5. JNE: Garante de la voluntad popular



Se verificó que la propaganda no se encuentre en predios públicos

momentos previos a su inscripción (verificando la real existencia de sus comités políticos) como cuando una vez inscritas buscan inscribir candidatos (contrastando la información en las hojas de vida presentadas y supervisando el cumplimiento de las

pautas de democracia interna que exige la ley).

El JNE desempeña estas funciones a través de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE).

5.2. MOVILIZACIÓN DE FISCALIZADORES



En etapa no electoral es competencia de la DNF-PE, entre otras funciones específicas, verificar la existencia y el adecuado funcionamiento de los comités partidarios de las organizaciones políticas inscritas en el Registro de Organizaciones Políticas del JNE.

Para ejecutar esta función, los fiscalizadores se desplazan a las localidades sedes de dichos comités y constatan la veracidad de sus propósitos políticos, conforme a las normas.

En etapa electoral, desde la convocatoria del proceso, el JNE ejecuta un intenso trabajo fiscalizador. Una de las primeras y principales tareas es la supervisión de las elecciones internas de las organizaciones políticas, mediante las cuales éstas eligen a sus candidatos a cargos de elección popular.

En este tipo de procesos, el JNE trabaja en la participación real de los afiliados, asegura las garantías electorales y el respeto de la decisión democrática en la selección de sus candidatos.

Otra importante labor previa a los comicios convocados es la supervisión de la elaboración del padrón electoral, que es la relación de ciudadanos hábiles para sufragar.

Igualmente, se verifica la correcta aplicación de las normas en el proceso de capacitación de los miembros de mesas, trabajo este último que corresponde a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). Sucede lo mismo con el software que se utilizará en el cómputo de resultados y el cumplimiento de la puesta en cero de los servidores centrales instalados a nivel nacional por las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) de la ONPE.

El Peruano | 27 de mayo de 2011

LÍMITE. ENCUESTAS SOLO HASTA LA MEDIANOCHE DE ESTE DOMINGO, PRECISA

JNE anuncia inicio de las restricciones electorales

◆ Desde el viernes 3 de junio regirá ley seca, la que durará hasta el lunes 6, detalla

Los resultados de las encuestas de opinión e intención de voto solo podrán difundirse hasta las 24:00 horas de este domingo 29, precisó el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

El organismo electoral aclaró que esta prohibición regirá hasta las 16:00 horas del día de las elecciones, momento que corresponde al cierre de las mesas de sufragio.

El incumplimiento de esa res-

tricción implica la aplicación de una multa que oscila entre 10 y 100 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), lo que equivale entre 36 mil y 360 mil nuevos soles, respectivamente.

El JNE informó que desde las 00:00 horas del 3 de junio hasta el mediodía del lunes 6 quedará prohibida la venta de bebidas alcohólicas.

En cuanto a la realización de reuniones o manifestaciones públicas de carácter político, señaló que quedarán restringidas desde el viernes 3 hasta el cierre del sufragio.

Además, detalló que desde las

00:00 horas del sábado 4 queda suspendida toda clase de propaganda política. También, desde este día, los electores no podrán portar armas hasta las 00:00 horas del martes 7.

Durante el sábado 4 y domingo 5, los electores no podrán ser aprehendidos, salvo delito flagrante. Para los miembros de mesa y personeros, esta disposición se extenderá hasta las 00:00 horas del martes 7.

Conferencia

Por otro lado, el JNE informó que la conferencia de prensa que tras el

debate presidencial iban a ofrecer los candidatos de Fuerza 2011, Keiko Fujimori, y de Gana Perú, Ollanta Humala Tasso, se suspendió por decisión de esos partidos políticos.

En su lugar, los aspirantes ofrecerán entrevistas directas, previamente concertadas por los jefes de prensa con determinados medios de comunicación, precisó.

Los organizadores del debate detallaron, además, que si se tomará la foto oficial, para la cual se mantendrá la acreditación de los reporteros gráficos y video-reporteros.

5.3 MANEJO DE PROBLEMAS



Se supervisó que no exista propaganda en las cabinas de votación

Durante la gestión del doctor Hugo Sivina Hurtado se desarrollaron 16 procesos electorales, pero los de mayor relevancia –que marcan hitos en la historia político-electoral del país– fueron las Elecciones Generales de 2011 (presidencial, congresal y de representantes ante el Parlamento Andino) y las Elecciones Regionales, Municipales y Referéndum Fonavista de 2010

ELECCIONES GENERALES

Para la primera vuelta de las Elecciones Presidenciales del 10 de abril de 2011, la DNFPE del JNE desplegó un total de 7,331 fiscalizadores, entre legales y técnicos, quienes velaron por la legalidad y el normal desarrollo de la jornada cívica.

Para la jornada de la segunda vuelta, el 5 de junio de

► CUADRO N° 1
INCIDENCIAS REGISTRADAS EN
ELECCIONES GENERALES

Incidencias	Primera vuelta	Segunda vuelta
Restricciones electorales	5,453	1,743
Derivadas del proceso	1,261	1,531
Total	6,714	3,274

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

2011, el número de fiscalizadores aumentó a 7,633.

En coordinación con los Jurados Electorales Especiales (JEE) instalados en todo el país, la acción fiscalizadora en este proceso tuvo dos vertientes. La primera de ellas orientada al cumplimiento de restricciones electorales: propaganda electoral, publicidad estatal, garantías electorales, neutralidad política, encuestas, declaración jurada de vida y; la segunda, a las incidencias derivadas del proceso de votación.

El denominador común fue que el incumplimiento de las restricciones electorales fue mayor al de las incidencias propias de los comicios: 5,453 contra 1,261 en la primera vuelta; 1,743 casos contra 1,531 en la segunda vuelta.

Cabe resaltar que en los dos tramos de las Elecciones Generales 2011, la mayor cantidad de sanciones se aplicaron en los procedimientos de propaganda y publicidad estatal.

Frente a esta situación, el JNE emitió sendas resoluciones, entre ellas la que precisó que toda autoridad o funcionario público está prohibido de coactar, impedir o perturbar la libertad de sufragio, utilizando la influencia del cargo.

Del mismo modo, el Reglamento de Publicidad Estatal estableció que en casos de publicidad indebida, la sanción de amonestación y multa es aplicada contra el titular del pliego de la entidad pública infractora, cuando se verifique la reiteración de la falta.

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES DE 2010

Para los comicios del 10 de octubre de 2010, la DNFPE movilizó más de cinco mil fiscalizadores a nivel nacional, mientras que para la segunda vuelta de las Elecciones Regionales, realizada el 5 de diciembre siguiente, puso en acción cerca de dos mil especialistas.

La acción fiscalizadora de la primera jornada reportó 7,198 incidencias, prevaleciendo la propaganda electoral prohibida en postes de alumbrado y espacios públicos. También se registraron otras 2,237 incidencias en rubro de publicidad estatal.

5. JNE: Garante de la voluntad popular

En cuanto a las declaraciones juradas de vida presentadas por los candidatos, las pesquisas de fiscalización permitieron encontrar 2,013 omisiones en materia de antecedentes penales y 64 informaciones inexactas.

Igualmente, fueron detectados 3,751 casos de grados o títulos consignados en las hojas de vida, los cuales, sin embargo, carecían del registro oficial en los centros universitarios. Otros 1,307 casos fueron hallados como información falsa.

En la segunda vuelta regional, realizada en 10 regiones del país, se contabilizaron 362 incidencias respecto de propaganda electoral, siete de publicidad estatal, 92 sobre garantías electorales y tres relacionados a neutralidad de organismos y funcionarios públicos.

Andina | 27 de setiembre de 2011

14:40 Casi 600 fiscalizadores del JNE supervisarán restricciones electorales para revocatoria

Lima, set. 27 (ANDINA). Un total de 593 fiscalizadores del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) supervisará el cumplimiento de las restricciones que rigen en los 266 distritos y cuatro provincias donde el domingo se realizará la consulta popular de revocatoria de autoridades municipales.



Los supervisores, destacados en 23 Jurados Electorales Especiales (JEE) instalados para el proceso, tendrán el apoyo de gobernadores, jueces de paz, fiscales y policías, a fin de verificar que los mítines de cierre de campaña de autoridades y promotores, así como el expendio de bebidas alcohólicas, se realicen solo hasta hoy, como señala la norma.

Igualmente, constatarán que la propaganda electoral se difunda solamente hasta el viernes.

La labor de los fiscalizadores también está orientada a que se cumpla con la prohibición de portar armas desde el sábado hasta las 00:00 horas del martes 2 de octubre.

Asimismo, que durante las horas de votación no se realicen espectáculos populares, oficios religiosos, reuniones de ningún tipo, en un radio no menor de 100 metros de una mesa de sufragio.

Cualquier infracción a estas restricciones será sancionada por los JEE, en aplicación de la legislación electoral.

En la consulta popular de revocatoria del domingo sufragarán 768,232 electores, para decidir la continuidad de 264 alcaldes y 1,041 regidores.

(FIN) NDP/VVS

Los medios resaltaron labor fiscalizadora del JNE



La central de fiscalización monitoreó el trabajo de campo

5.4. VETO AL “ELECTOR GOLONDRINO”



La constatación domiciliaria tuvo por objeto combatir a los “electores golondrinos”

▶ En las elecciones municipales suele presentarse el problema de los llamados electores “golondrinos”. Éstos son ciudadanos que con ánimo fraudulento de favorecer a determinado candidato y torcer así la voluntad popular, realizan cambios domiciliarios para votar en un distrito donde no residen.

5. JNE: Garante de la voluntad popular

Durante las Elecciones Regionales y Municipales de 2010, esta ilegalidad fue una seria preocupación para el JNE, pues podía manifestarse en numerosos distritos del país. Para detectarlos, identificarlos y eliminarlos del padrón de electores, la DNFPE realizó oportunos trabajos de campo y gabinete, utilizando inclusive herramientas de tecnología de información.

Producto de la acción fiscalizadora, se formuló un total de 4,142 actas de constatación domiciliaria en las que los ciudadanos “no residen en el domicilio verificado” o “la dirección domiciliaria no existe”. La relación fue remitida al Reniec para que proceda de acuerdo a sus atribuciones a fin que, de ser el caso, formule la correspondiente denuncia penal.

Un caso emblemático y que estableció jurisprudencia sobre esta anomalía electoral se registró en el distrito de Huacachi (provincia de Huarí, Ancash), durante las Elecciones Municipales Complementarias 2012. Al detectarse a ocho presuntos “electores golondrinos”, la Procuraduría del JNE los denunció ante el Ministerio Público por delito de atentado contra el derecho de sufragio, proceso penal que se encuentra en curso. ◀

Correo | 1 de julio 2012



La República | 15 de abril de 2012



La labor del JNE no pasó inadvertida

5.5 VACANCIAS Y SUSPENSIONES



El JNE cumplió con el debido proceso en los casos de vacancias y suspensiones



La labor del JNE no se circunscribe a un proceso electoral. Una vez elegidas las autoridades municipales y regionales, el organismo electoral opera como una instancia jurisdiccional que revisa los re-

cursos de vacancia y suspensiones presentados por la ciudadanía en ejercicio de sus derechos de participación y control.

5. JNE: Garante de la voluntad popular

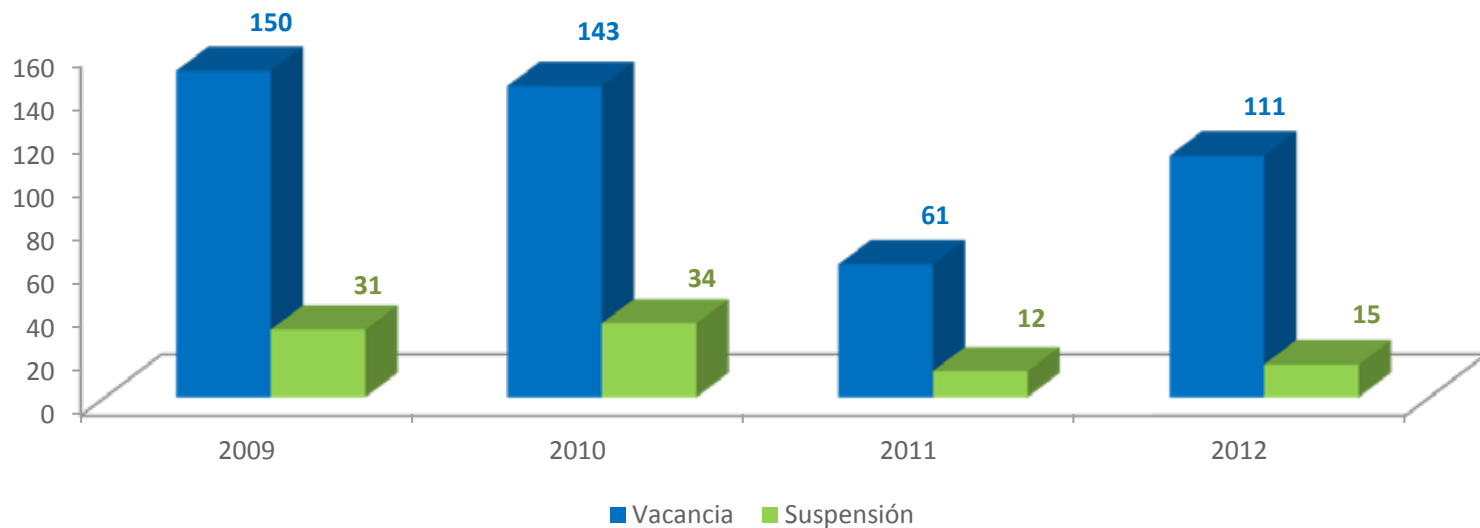
Así, para velar por la gobernabilidad democrática y la vigencia del Estado de derecho en el país, el JNE revisa y resuelve permanentemente los casos de vacancias y suspensiones de autoridades municipales y regionales, ejerciendo su función jurisdiccional otorgada por la Carta Magna.

Las vacancias y suspensiones son procedimientos establecidos por la Ley Orgánica de Municipali-

dades y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mediante las cuales se destituye o inhabilita temporalmente a alcaldes y regidores de un concejo municipal, por un lado, y a presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales, por el otro.

En el período 2009-2012, el JNE cumplió con resolver sobre estas materias, en última y definitiva instancia, de manera oportuna y eficaz, conforme a las

► GRÁFICO N° 1
AUTORIDADES VACADAS Y SUSPENDIDAS



Fuente: Dirección de Registros, Estadísticas y Desarrollo Tecnológico del JNE

atribuciones que le confiere la ley.

De enero de 2009 hasta octubre de este año, fueron vacadas 465 autoridades y suspendidas otras 92. De esta cantidad, MM alcaldes fueron vacados y NN sustituidos.

De enero al 30 de setiembre último el JNE vacó a 13 alcaldes, 12 distritales y un provincial, así como suspendió de otros 13 burgomaestres por diversas razones estipuladas por ley.

El caso provincial corresponde al alcalde de Huara, Luis Uribe Ochoa, quien fue retirado de la gestión edilicia

por poseer sentencia condenatoria por delito doloso.

Respecto a los burgomaestres distritales, la región de Áncash aglomera tres de los 10 casos: las autoridades de Huayán, Maylas y San Marcos.

Los otros casos corresponden a Iberia (Madre de Dios), Crucero (Puno), Llayla (Junín), Pacanga (La Libertad), Coronel Gregorio Albarracín (Tacna), Nueva Arica (Lambayeque) y Supe (Lima).

La causal más recurrente está referida a la inconcurrencia a sesiones ordinarias, por la cual se vaca a una autoridad que no acude tres veces consecutivas o seis veces en un período de tres meses.

Otras causales tienen que ver con el desempeño de diversos cargos ejecutivos y administrativos prohibidos por ley, muerte, contrataciones indebidas y nepotismo.

Las autoridades suspendidas, en tanto, lo fueron debido a inhabilitación dictada por el Poder Judicial y a sanción por falta grave.

Por otro lado, fueron destituidos de sus cargos dos consejeros regionales (Cajamarca y Huánuco), 55 regidores distritales y 27 provinciales.

De acuerdo con la ley, el JNE es el organismo encargado de resolver, en última y definitiva instancia, las apelaciones referidas a vacancia y suspensión de autoridades municipales y regionales electas por sufragio popular. ◀

El Comercio | 12 de mayo de 2012

El JNE vuelve a suspender por 30 días al alcalde de Puente Piedra

Esteban Monzón Fernández ya había sido suspendido en julio del 2011 por cometer una falta grave

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) reveló ayer su decisión de suspender un mes al alcalde de Puente Piedra, Esteban Monzón Fernández, por infringir el reglamento interno del concejo municipal al delegar sus funciones al cuarto regidor, Fidel Carmona Gonzaga.

Según explicó el jurado, Mon-

zón y su primer regidor Donato Díaz Ayala se ausentaron de Lima entre el 24 y 30 de abril del 2011 debido a un viaje que ambos hicieron a España. Ante esto, Monzón delegó sus funciones al cuarto regidor cuando, según el JNE, debió hacerlo al segundo regidor Víctor Matos Cabello.

El JNE consideró el error de Monzón Fernández como una falta grave, tan grave como la que cometió a principios del año pasado cuando el burgomaestre aprobó el nuevo reglamento interno del citado municipio sin contar con el quórum exigido. Aquella ocasión, Monzón fue suspendi-



Esteban Monzón, el suspendido alcalde, prefirió no declarar.

do por 30 días naturales que se cumplió en julio del 2011.

Convocana ex candidata

El pleno del JNE dispuso que, en lugar del inhabilitado burgomaestre, asuma este cargo, provisionalmente, el primer regidor Donato Díaz Ayala. Asimismo, convocó a Gaddy Villafuerte Portella, candidata a la alcaldía no electa, para que asuma el cargo de regidora del Concejo de Puente Piedra, mientras dura la inhabilitación de Monzón.

El área de imagen de la Municipalidad de Puente Piedra dijo a este Diario que el alcalde aún no ha sido notificado de la sanción del JNE y que no iba a declarar hasta conocer la resolución sancionadora.

Se informó sobre la labor jurisdiccional del JNE

5.6 REVOCATORIA

La revocatoria es un mecanismo de control consagrado en la Constitución, bajo la Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadanos, que permite a cualquier ciudadano poner fin al mandato de las autoridades elegidas mediante consulta popular. Se plantea solo en el segundo o tercer año de gestión de la autoridad, mas no en el primero ni el último.

Desde 1995, cuando se emitió la Ley N° 23600, se han organizado ocho consultas populares de revocatoria: en los años 1997, 2001, 2004, 2005 (se die-

ron dos, en julio y octubre), 2008, 2009 y 2012.

Durante la gestión del doctor Hugo Sivina Hurtado, el JNE llevó a cabo tres consultas populares de revocatoria: el 7 de diciembre de 2008, en 242 distritos y tres provincias; el 29 de noviembre de 2009, en 72 distritos; y el 30 de setiembre de 2012, en 266 distritos y cuatro provincias.

Las autoridades pasibles de ser revocadas son: los alcaldes y regidores distritales y provinciales, los

► CUADRO N° 2
REVOCATORIAS ENTRE 2008 Y 2012

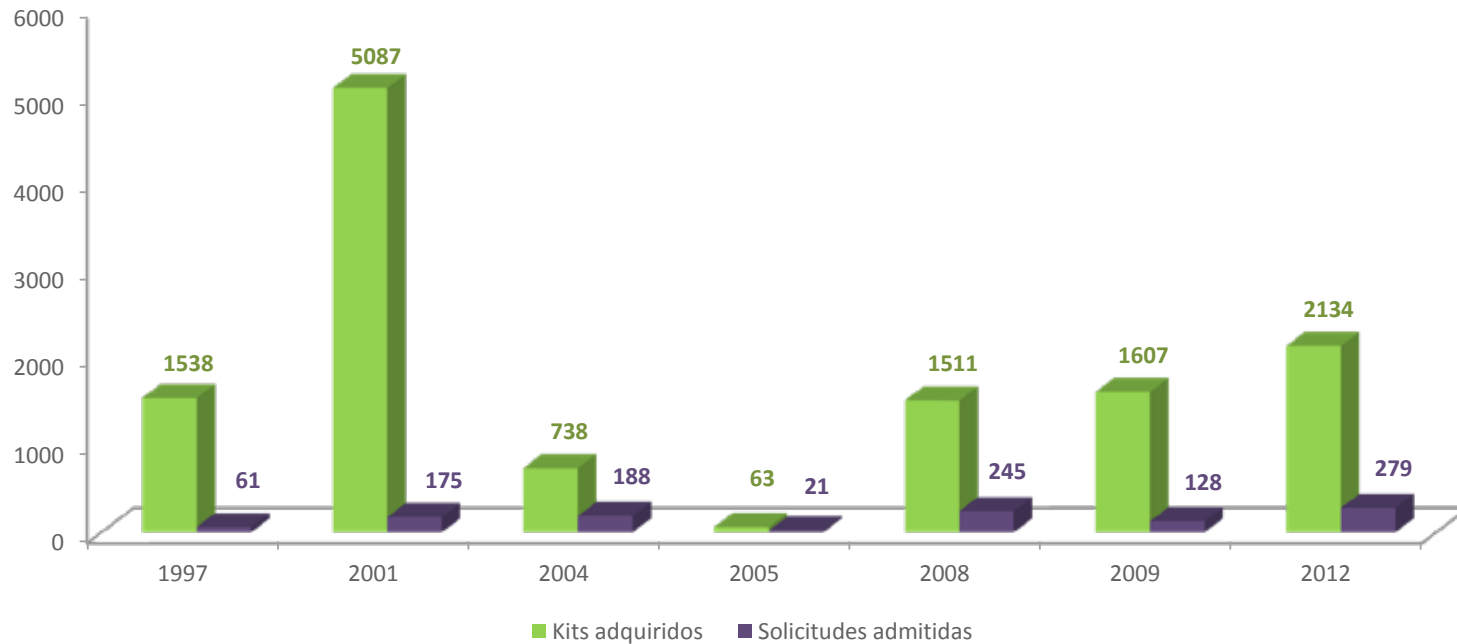
	2008	2009	2012
Consulta Popular de Revocatoria (CPR) de autoridades	7 de diciembre	29 de noviembre	30 de setiembre
Circunscripciones donde se realizó una CPR	242 distritos y 3 provincias	72 distritos	266 distritos y 4 provincias
Número de autoridades consultadas	240 alcaldes y 999 regidores	67 alcaldes y 271 regidores	264 alcaldes y 1,040 regidores

Fuente: Dirección de Registros, Estadísticas y Desarrollo Tecnológico del JNE

presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales y los jueces de paz que provengan de elección popular. Por su parte, el promotor puede ser cualquier ciudadano de la correspondiente circunscripción política (región, provincia, o distrito) que tenga sus derechos ciudadanos vigentes.

Desde 1997, año del primer proceso de revocatoria en el Perú, hasta el 2012 fueron adquiridos 12,678 kits electorales y fueron remitidas al JNE 1,097 solicitudes para la consulta popular, es decir el nueve por ciento de los kits adquiridos.

▶ GRÁFICO N° 2
 KITS ADQUIRIDOS Y SOLICITUDES ADMITIDAS ENTRE 1997 Y 2012



Fuente: Dirección de Registros, Estadísticas y Desarrollo Tecnológico del JNE

5. JNE: Garante de la voluntad popular

Para la revocatoria del año 2012 se adquirieron 2,134 kits electorales y se remitieron al JNE 279 solicitudes de revocatoria, cifra que representa el 13 por ciento de los kits adquiridos.

De acuerdo al gráfico N° 2, se observa que, progresivamente, se incrementa el número de kits electorales adquiridos: 1,511 en el 2008; 1,607 en el 2009 y; 2,134 en el 2012.

En tanto, en la consulta popular de revocatoria del

año 2008, el porcentaje de solicitudes admitidas llegó al 16 por ciento, en el 2009 al ocho por ciento y en el 2012 (actualizado al 17 de mayo de dicho año) al 13 por ciento.

Las principales razones que arguyen los promotores para fundamentar a la revocatoria de autoridades son: incapacidad de gestión, actos de corrupción, abuso de autoridad e incumplimiento de planes de gobierno. ◀



El JNE escucha los alegatos de las partes antes de emitir la resolución

5.7 INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

▶ A fin de forjar agrupaciones más sólidas y con mayor representatividad, el JNE elevó en diciembre de 2009 el porcentaje de firmas válidas que se requiere para inscribir a una organización política

(partidos, movimientos y organizaciones provinciales y distritales) del uno al tres por ciento de los ciudadanos que sufragaron en la última elección.

▶ CUADRO N° 3 PARTIDOS POLÍTICOS VIGENTES

Partido Político		Partido Político	
	Partido Nacionalista Peruano		Acción Popular
	Fuerza 2011		Solidaridad Nacional
	Partido Humanista Peruano		Cambio 90
	Partido Popular Cristiano		Siempre Unidos
	Restauración Nacional		Todos por el Perú
	Alianza para el Progreso		Unión por el Perú
	Perú Posible		Partido Aprista Peruano
	Partido Democrático Somos Perú		Tierra y Dignidad

Elaboración: Oficina de Comunicaciones del JNE

El nuevo reglamento del Registro de Organizaciones Políticas (ROP), publicado en marzo de 2012, obliga a las organizaciones políticas a presentar toda la documentación que acredite, de manera fehaciente, los planillones de sus afiliados, adjuntando físicamente las fichas de adherentes para el archivo y cotejo respectivo, no solo a través de un CD, como se requería anteriormente.

Esta medida busca evitar las afiliaciones indebidas de ciudadanos en las agrupaciones políticas, situación que se denunció en diferentes oportunidades. Para estos casos, se creó un formato de declaración jurada, en el cual el ciudadano puede señalar que ha sido sorprendido por determinada colectividad política.

Otros requisitos para la inscripción de las organizaciones políticas son las actas de constitución de comités partidarios, el estatuto del partido y la relación de los personeros legales (titulares y alternos), técnicos, apoderados, tesoreros, representantes legales y los CD respectivos.

El ROP se encarga de revisar que las solicitudes de inscripción cumplan con los requisitos a fin de remitir las firmas a la ONPE para su revisión. De superar la cantidad exigida de firmas y no tener observaciones, el ROP publica la síntesis de inscripción en el portal institucional del JNE y en el diario El Peruano. De no presentarse tachas, el ROP emite la resolución respectiva y el asiento de inscripción de la organización política. ◀

Diario 16 | 13 de octubre de 2012



*Presidente del JNE, Hugo Sivina, advierte:

“Movadef no podrá inscribirse aunque se cambie de nombre”

¡Cierran puertas al terrorismo! El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Hugo Sivina, advirtió que el llamado Movimiento por la Amnistía y Derechos Fundamentales (Movadef) no podrá inscribirse como partido político hasta que no se deslinden de la subversión.

“Si ponen otro nombre, obviamente el acta de fundación tiene que ser clara y precisa en que se desmarcan de manera definitiva de esos elementos de violencia mencionados”, remarcó.

De este modo recalco que la razón principal por la que a Movadef no se les aceptó la inscripción partidaria fue porque aún justificaban los actos terroristas y de barbarie perpetrados por Sendero Luminoso en las décadas de los años ochenta y noventa.

Para zanjar el tema, Sivina

reveló que hoy por hoy todas las agrupaciones interesadas en quedar registradas en el JNE siempre demuestran de manera muy concreta que no tienen nada que ver con actos subversivos.

Hugo Sivina hizo estas declaraciones tras su presentación en la sesión conjunta de las comisiones de Constitución y de Relaciones Exteriores del Congreso, donde expuso sobre la necesidad de crear un distrito electoral para peruanos en el exterior.

Cabe precisar que en enero pasado el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) rechazó la inscripción del partido Por Amnistía y Derechos Fundamentales (Movadef) por incumplimiento de los requisitos para la inscripción de partidos políticos.

Para forjar agrupaciones con mayor representatividad se elevó el porcentaje de firmas para inscribir a una organización política

5.8 CANCELACIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

- ▶ En el año 2012, el ROP canceló la inscripción de 12 partidos políticos. Seis de ellos no lograron superar la valla electoral de cinco por ciento de los votos válidos emitidos en todo el país o no consiguieron el mínimo de seis escaños congresales, en las Elecciones Generales 2011. Estos requisitos se encuentran establecidos en el artículo 13 de la Ley de Partidos Políticos.



En conferencia de prensa el ROP informó las medidas adoptadas

5. JNE: Garante de la voluntad popular

Las otras seis agrupaciones fueron canceladas por no participar en el referido proceso de elección general. Por su parte, Fonavistas del Perú, partido que tampoco cumplió con las exigencias señaladas, pidió por iniciativa propia su cancelación el 2 de noviembre de 2011.

Efectuado el retiro de las agrupaciones señaladas, quedan vigentes en el ROP 16 partidos políticos, los cuales obtuvieron la cantidad de votos requeridos en la elección presidencial, congresal o del

Parlamento Andino, lograron el número de escaños necesarios al Congreso o se inscribieron recientemente.

A través del proyecto de reforma electoral integral presentado al Congreso, el JNE ha propuesto, en cuanto a la cancelación de agrupaciones políticas, incrementar la barrera electoral para alianzas partidarias, con la finalidad de evitar que partidos sin representación se agrupen para que su inscripción no sea cancelada.

► CUADRO N° 4 PARTIDOS POLÍTICOS CANCELADOS

Valla electoral	No participaron en EG2011
 Despertar Nacional	 Agrupación Independiente Sí Cumple
 Adelante	 Frente Popular Agrícola FIA del Perú
 Fuerza Nacional	 Nueva Mayoría
 Justicia, Tecnología, Ecología	 Participación Popular
 Descentralista Fuerza Social	 Renovación Nacional
 Cambio Radical	 Movimiento Nueva Izquierda

Fuente: Dirección de Registros, Estadísticas y Desarrollo Tecnológico del JNE



6. FORMANDO CIUDADANOS Y

▶ PROMOVRIENDO UN VOTO INFORMADO ◀



6.1 PROMOVRIENDO CONCIENCIA CÍVICA



El Jurado Nacional de Elecciones surgió como garante de la voluntad popular expresada en las urnas; sin embargo, ha experimentado una evolución en su historia convirtiéndose también en un permanente promotor de la conciencia cívica ciudadana en busca de consolidar la democracia y la gobernabilidad en el país.

El propósito es fortalecer la democracia y gobernabilidad del país, sobre todo en ámbitos y poblaciones históricamente excluidas, particularmente las comunidades nativas y pueblos originarios del país.

Con este afán, el JNE trabaja en seis líneas estratégicas que están orientadas a la formación temprana en ciudadanía, al fortalecimiento de la gober-

nabilidad, a la inclusión ciudadana, a la promoción del voto informado, a brindar estudios especializados y a la incorporación de la calidad en la gestión pública.

El doctor Sivina Hurtado remarca que estas acciones se implementarán en nueve regiones del país: Huánuco, Huancavelica, Cajamarca, Apurímac, Amazonas, San Martín, Áncash, Ucayali y Ayacucho.

Mencionó que las líneas maestras del plan en mención involucran a escolares y docentes, organizaciones políticas, gobiernos regionales y locales, comunidades nativas, público femenino y juvenil.

La implementación de las estrategias planteadas

6. Formando ciudadanos y promoviendo un voto informado



JNE conmemoró Día Internacional de la Democracia en la Plaza San Martín

corre a cargo de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE que desplegó un sinnúmero de esfuerzos a través de todo el país con la noble misión de transformar al habitante en un ciudadano, es decir, en practicante de los valores democráticos y en partícipe de la vida política del país.

La plataforma legal para el mejor cumplimiento de estas funciones fue dada por el Poder Ejecutivo a través de la Ley N° 28582, de fecha 23 de junio de 2005, en la cual se señala que son atribuciones del Jurado Nacional de Elecciones desarrollar programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía. Esta función, se

El Sol | 10 de setiembre de 2012

PARA INCLUSIÓN CIUDADANA

JNE promueve educación cívica

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Hugo Sivina Hurtado, destacó la importancia de promover la educación cívica ciudadana con el propósito de fortalecer la democracia y gobernabilidad del país, sobre todo en sectores no considerados. "El esfuerzo realizado por nuestra institución es para llegar con acciones educativas electorales a ámbitos y poblaciones históricamente excluidas, particularmente, las comunidades nativas y pueblos originarios del país", remarcó. Anotó que para tal efecto, el JNE trabaja en seis líneas estratégicas que están orientadas a la formación temprana en ciudadanía, el fortalecimiento de la gobernabilidad, la inclusión ciudadana, promover el voto informado, brindar estudios especializados y la incorporación de la calidad en la gestión pública. El magistrado refirió que estas acciones se implementarán en las regiones de Huancayo, Huancavelica, Cajamarca, Apurímac, Amazonas, San Martín, Arequipa, Ucayali y Apuríhch. Mencionó que las líneas maestras del plan en mención involucran a escolares y docentes, organizaciones políticas, gobiernos regionales y locales, comunidades nativas, público femenino y juvenil. La implementación de las estrategias planteadas correrá a cargo de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE, que dirige Milagros Sandoval. Sivina Hurtado encabezó la presentación pública del "Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana 2012 y 2013" en la sede de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del JNE, en Jesús María. La ceremonia contó con la participación de Daniel Mora Zevallos, presidente de la Comisión de Educación del Congreso de la República y de Gerardo Távora Castillo, secretario general de la Asociación Civil Transparencia.



Labor del JNE tuvo eco en la prensa

anota, es ejercida de manera permanente e ininterrumpida.

La norma reconoce la importancia de la formación y educación ciudadana para el fortalecimiento de un sistema político democrático estable y cohe-

rente con la realidad social, económica y cultural del país, y encarga esta responsabilidad de forma permanente al JNE.

Con este propósito, el JNE realiza diversas acciones, una de las cuales, fue la memorable jornada que conmemoró el Día Internacional de la Democracia, el 15 de setiembre en la Plaza San Martín, con el apoyo de la Asociación Civil Transparencia, IDEA Internacional, la Defensoría del Pueblo y el Instituto para la Democracia y los Derechos Humanos.

Con el lema "La democracia somos todos", los asistentes participaron en el armado de un rompecabezas gigante alusivo a la democracia, visitaron la muestra representativa del Museo Electoral y de la Democracia del JNE y recurrieron los stands instalados por las instituciones aliadas de esta jornada.

6.2 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN



Las campañas de educación y formación cívica se realizaron en todo el país

Una de las más trascendentes actividades del JNE es la relacionada a la educación y formación cívica ciudadana en todo el país. En su oportunidad el doctor Hugo Sivina Hurtado, presidente de la institución,

manifestó que el gran reto es hacer del Perú no solo una gran nación de habitantes sino de verdaderos ciudadanos.

En tal sentido, para su labor educativa y formativa el JNE se impuso precisas líneas estratégicas o metas en el contexto de las Elecciones Regionales, Municipales y Referéndum Fonavista 2010 y las Elecciones Generales y de representantes ante el Parlamento Andino 2011. Estas fueron:

- Promoción de la ciudadanía y la gobernabilidad en el ámbito escolar.
- Fortalecimiento de la representatividad en las organizaciones políticas y gobiernos regionales y locales.
- Promoción de la inclusión y participación política de la juventud, las mujeres, comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios.
- Promoción del Voto Informado, orientado a impulsar el sufragio responsable y consciente de la ciudadanía.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE se organizó en programas de gestión y acciones de apoyo, los cuales fueron:

- Programa Mujer e Inclusión Ciudadana
- Programa de Gobernabilidad
- Programa Escolar Valores Democráticos
- Programa Voto Informado

- Unidades de apoyo: Museo Electoral y de la Democracia, Voluntariado, Centro de Documentación e Información Electoral y el Proyecto ACE, todas de proyección nacional.
- Otro importante bastión de educación e investigación electoral lo constituye la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, cuya acción y logros también se abordarán aquí.

Esta inmensa y sostenida labor que cumple el JNE está orientada, en última instancia, al fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad en el país.

PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD

Durante los procesos electorales de los últimos años, la DNEF convocó y organizó el concurso nacional “Mejores prácticas ciudadanas de jóvenes”, con el objetivo de incentivar las experiencias ciudadanas y políticas entre los grupos juveniles del país.

De esta manera, el JNE incentivó, reconoció y valoró dichas prácticas a través de su Programa Jóvenes Electores, en tanto constituían una contribución al fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad.

El concurso consiste en la presentación de experiencias de grupos de jóvenes que aborden temas como educación en ciudadanía y democracia, promoción de valores cívicos y ciudadanos, vigilancia y control

El gran reto del JNE es hacer del Perú no solo una gran nación de habitantes sino de verdaderos ciudadanos

6. Formando ciudadanos y promoviendo un voto informado

ciudadano, promoción del liderazgo social y político, entre otros. Concurieron cientos de iniciativas de grupos juveniles provenientes de diversas regiones del país.

Asimismo, fueron convocados grupos de jóvenes (de 18 a 29 años de edad) de todo el país para impulsar campañas cívicas mediante el voluntariado “Jóvenes Construyendo Ciudadanía”.

Estos, una vez comprometidos, realizaron diversas actividades: charlas, ferias informativas, flashmobs, pasacalles, cadenas humanas, etc, que promovieron un voto responsable en la ciudadanía durante las campañas electorales. En época no electoral, lleva a cabo acciones que fomentan la participación política de los jóvenes en zonas rurales y urbanas.

PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS DESDE TEMPRANA EDAD

El Programa Escolar Valores Democráticos desplegó esfuerzos para contribuir a la preparación, iniciación e identificación de los escolares de 12 a 17 años con las reglas del sistema democrático. Se logró, así, el ejercicio de buenas prácticas democráticas entre los adolescentes así como la formación y gestión de las organizaciones estudiantiles.

Para tal fin, el referido programa implementó el concurso nacional “Logros del Municipio Escolar”

El Comercio | 2 de setiembre de 2012

El JNE lanza concurso nacional para jóvenes

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) lanzó el concurso Mejores Prácticas Ciudadanas de Jóvenes, con el objeto de promover el liderazgo de este sector de la población en el sistema democrático peruano. Se premiarán las 10 mejores prácticas juveniles que se desarrollan en todo el país y que contribuyen al fortalecimiento de la democracia. Estas deben girar en torno a temáticas



El JNE premia prácticas juveniles.

como: educación en temas de ciudadanía y democracia, promoción de valores cívicos ciudadanos, entre otras. Se podrán inscribir en la página del JNE.

Se promovió la participación juvenil

durante los años 2009, 2010 y 2011, cuya finalidad fue promover y fortalecer las buenas prácticas de gestión y, al mismo tiempo, premiar las experiencias exitosas de municipios escolares de los centros educativos de todo el país.

Pero el JNE avanzó más entre los centros educativos, participando en ferias escolares, en las que sus especialistas difundieron los valores democráticos mediante acciones lúdicas como “Cuenta cuentos”, “Si yo fuera presidente”, entre otros.

De igual manera, se capacitó a los comités electora-



Los escolares participaron con entusiasmo en los programas de prácticas democráticas impulsadas por el JNE

les de instituciones educativas de diversos distritos en la elaboración del reglamento electoral escolar, con el propósito de proporcionar una mejor asistencia técnica y planificación de las elecciones municipales escolares.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

En su afán por propiciar la igualdad de género y de oportunidades de participación, el JNE, a través del

6. Formando ciudadanos y promoviendo un voto informado

Programa Mujer e Inclusión Ciudadana, desarrolló diversos cursos, talleres, seminarios, encuentros, etc., a fin de fomentar la efectiva participación política de las mujeres, especialmente de las poblaciones indígenas y rurales.

El impacto de esta labor se vio reflejado en el número de mujeres que participó en las Elecciones Generales del 2011. En estas justas, 741 ciudadanas solicitaron su inscripción como candidatas a diferentes cargos de elección popular. Correspondieron 655 al Congreso, 75 al Parlamento Andino y 11 a las planchas presidenciales.

El programa también orientó su labor al fomento de la participación de pueblos históricamente excluidos, como los indígenas y las comunidades nativas.

En este aspecto, el 7 de julio de 2012, el doctor Hugo Sivina Hurtado inauguró las mesas de debate “Cuota nativa y participación política indígena en el Perú”, organizado por la DNEF y el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional), con el propósito de promover la participación política de los pueblos indígenas y de las comunidades nativas.

POR LA GOBERNABILIDAD

La educación cívica ciudadana respecto de temas de democracia participativa y representativa y la capacitación de líderes sociales, funcionarios y autoridades municipales, resulta de alta importancia para la preservación

La Primera | 25 de octubre de 2012

Jurado Nacional de Elecciones presenta y evalúa nuevos cambios en el Código Electoral. Representantes de comunidades indígenas demandan mayor participación.

Piden mayor presencia de indígenas en política

Carmen López
Redacción

En el marco de la presentación de la propuesta de reforma del Código Electoral, la necesidad de alcanzar una efectiva participación política de las comunidades indígenas originarias salió a relucir dentro de la reunión de la Cuarta Mesa de Debate sobre Mecanismos de Participación Política Indígena y Cuota Nativa, organizada por IDEA Internacional y el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Rafaelero Elias Ayvar, miembro del pleno del JNE, señaló que los pueblos indígenas también tienen derecho a pertenecer a un partido político y ser parte de las políticas públicas del Perú.

El funcionario sintió como un punto importante para el logro de dicha iniciativa, la flexibilidad de requisitos para que las comunidades originarias puedan crear sus propios grupos políticos, así como la creación de un órgano técnico especializado del Poder Ejecutivo.

Además, Milagros Switta, directora nacional de educación y formación cívica ciudadana del JNE, dijo que durante las cuatro mesas de debate realizadas desde junio, han planteado el mejoramiento de las cuotas de participación de comunidades



JNE busca una mayor participación de indígenas en partidos políticos.

originarias y las herramientas de información e inscripción, que en muchos casos son deficientes en la actualidad.

“Estamos en medio de un gobierno que pone como su lema la inclusión social, entonces en este contexto es que se discute estos temas con el fin de incluir a las comunidades nativas (...) en la actualidad tenemos mínima presencia de parlamentarios indígenas”,

esfató Switta.

En tanto, Percy Medina, jefe de admisión para el Perú de IDEA Internacional, dijo que la mirada sobre democracia ha estado errónea por muchos años. “Democracia significa participación política de todos, pero más de los que por años han sido invisibles, tanto para la sociedad como para el Estado”, resaltó.

En este contexto, Walter Zan-

gama, representante de la comunidad indígena del departamento de San Martín, dijo que del 100% de partidos políticos, el 98% se acerca solo en época electoral, con el fin de conseguir un voto más. “Necesitamos ser parte de la política para salir del olvido (...) políticas más fáciles para nosotros y tener espacios especiales dentro del Congreso de la República”, explicó.

El periodismo destacó iniciativa del JNE

del sistema democrático y la gobernabilidad.

Por ello, el Programa de Gobernabilidad de la DNEF impartió educación cívico-electoral, a través de diversos foros y talleres, a miles de ciudadanos en te-



En pro de la democracia, se brindó una permanente capacitación a líderes vecinales

mas referidos a democracia, mecanismos de participación y control ciudadano, conflictos electorales, sistema democrático de gobierno, entre otros.

Democracia, el cual realizó fructífera actividad de difusión y conocimiento sobre el devenir histórico de las elecciones y la marcha política en el Perú.

HISTORIA ELECTORAL AL ALCANCE DEL CIUDADANO

Cabe destacar la labor del Museo Electoral y de la

De esta manera, el JNE consiguió que un gran sector de la ciudadanía se interese en la historia electoral del Perú, sobre todo de niños y jóvenes que visitaron con entusiasmo las diversas exposiciones.

6. Formando ciudadanos y promoviendo un voto informado

El museo del JNE no se limitó a ofrecer la muestra gratuita y permanente en su sede central, sino que se trasladó, en forma itinerante, a diferentes puntos del país, con motivo de fechas y conmemoraciones importantes. Así, la esencia de nuestra historia electoral se plasmó mediante objetos, imágenes y pu-

blicaciones de gran importancia histórica.

Cabe indicar que en el año 2011 el Museo Electoral instruyó a 11,640 escolares de 41 centros educativos de la capital, a través de shows de títeres, talleres y visitas guiadas gratuitas.



El Museo Electoral y de la Democracia recibe decenas de visitas cada día

El Peruano | 26 de abril de 2012

JNE. LO PRESENTA EN CAJAMARCA Y SE APLICARÁ EN OTRAS OCHO REGIONES

Promueven ciudadanía

◆ Práctica democrática estará en Plan Nacional de Educación

◆ Programa alienta también la participación de la mujer en política

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) promoverá el ejercicio de las prácticas democráticas entre los escolares y la participación política de los jóvenes, según el plan nacional de educación y formación cívica ciudadana 2012-2015, que ese organismo presentó en Cajamarca.

La sustentación del documento, que se aplicará también en otras ocho regiones, estuvo a cargo de representantes de la dirección nacional de educación del ente electoral y entre sus objetivos figuran también impulsar y robustecer los derechos de

participación y control ciudadano. Además, ayudará a promover la participación política de la mujer y de los miembros de comunidades nativas y pueblos originarios (población incluida en estos procesos por primera vez en el Perú).

Representantes

La presentación del plan contó con la participación del representante de la Defensoría del Pueblo, Agustín Moreno Díaz; del gerente regional de Desarrollo Social, Marco Gamonal Guevara; del presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Percy Horna León, entre otras autoridades.

Horna León resaltó "la peculiar asunción del deber institucional del JNE al proponer y ejecutar otra vez un plan nacional de educación, como lo hizo en 2009 y 2011". También destacó la importancia de la especial atención a la mujer.



Exposición. Profesionales del JNE expusieron los ejes del plan.

“La importancia de la gobernabilidad y las prácticas democráticas deben formar parte de los programas de cualquier nivel educativo.”

Se resaltó labor a favor de la ciudadanía

PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN 2012-2015

La acción educativa y formativa del JNE no se queda en el desarrollo de sus programas y sus planes anuales. Ésta se proyecta hacia el futuro.

En tal sentido, el máximo organismo electoral puso en marcha, el presente año, su "Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana 2012-2015", que ya se implementó en las regiones de Huánuco, Cajamarca y Huancavelica.

Su aplicación abarcará muy pronto los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Amazonas, San Martín, Áncash y Ucayali.

Este proyecto quinquenal tiene previsto beneficiar a más de medio millón de ciudadanos, siendo su objetivo promover las prácticas democráticas de la ciudadanía en general e incentivar la participación política de la mujer y de los miembros de las comunidades nativas y pueblos originarios.

PUBLICACIONES ELECTORALES

En el rubro de publicaciones, la DNEF del JNE logró editar y difundir importantes compilaciones y estudios como: "Mujer y Ciudadanía", "Perfil del Elector Peruano", "Memoria 2010-2011: Proyecto Voto Informado", "Debates Electorales" y "Participación y representación política indígena".

Finalmente, cabe anotar que el Jurado Nacional de Elecciones cuenta con un portal virtual (www.jne.gob.pe/dnef), cuya función apunta a contribuir al fortalecimiento de las capacidades de sus grupos de interés. Mediante este espacio, la ciudadanía también tiene acceso a información de interés cívico-electoral, al contener aplicativos multimedia, recursos y material educativo.

6.3 VOTO INFORMADO: UN INSTRUMENTO PARA LA DEMOCRACIA



“Porque cuando votas bien, quien sale elegido eres tú”, fue el lema del proyecto Voto Informado

Para encarar las trascendentes campañas electorales de los años 2010 y 2011, el Jurado Nacional de Elecciones puso en marcha el proyecto Voto Informado, cruzada cívica nacional cuya intensa campaña de difusión e información electoral permitió una participación ciudadana informada, responsable y consciente en los referidos comicios.

Una de las finalidades del proyecto fue hacer conocer en detalle, utilizando todos los medios de comunicación, las propuestas de las organizaciones políticas, las hojas de vida de los candidatos y las implicancias de la normatividad electoral pertinente. En consecuencia, representó la denodada búsqueda de una amplia concientización de la ciudadanía.

La propuesta del JNE aplicó una pedagogía cívica inclusiva, generando buenas y correctas prácticas políticas entre la ciudadanía. Propició, así, un espacio de opinión libre y el debate de ideas, contribuyendo a sentar las bases de una cultura cívica democrática.

Asimismo, tanto en las elecciones de 2010 como en las de 2011, puso en acción novedosas instancias como el Pacto Ético Electoral y el Tribunal de Honor e impulsó los debates electorales.

Si bien el proyecto se lanzó ante la ciudadanía en general, el público objetivo fue el grupo etéreo de entre 18 y 39 años, el de mayor volumen en el país.

PERFIL DEL ELECTOR PERUANO

Una base de la que partió el proyecto Voto Informado fue la investigación socio-política-electoral “El perfil del elector peruano”, realizada por la empresa Ipsos Apoyo, a nivel nacional, por encargo del JNE.

Propiamente, el estudio constituyó una radiografía del elector peruano. Se develó, así, los problemas de la representación política y el comportamiento electoral del ciudadano frente a los procesos electorales. Para el doctor Hugo Sivina Hurtado, dicho estudio es un esfuerzo pionero en la región latinoamericana.



El documento constituyó una radiografía del elector peruano

6. Formando ciudadanos y promoviendo un voto informado

Para el analista Martín Tanaka una constatación de “El perfil del elector peruano” es que los connacionales no sentimos que el país progrese y no percibimos que los políticos nos represente. De aquí lo imprevisible y lo volátil del voto.

Entre los datos y conclusiones más significativas de tal trabajo se tiene: el 43 por ciento de electores decide su voto durante la semana previa a la elección, no hay fidelidad a los partidos o líderes, la mayor parte de la población no percibe el progreso, existe alto grado de insatisfacción con la situación del país y prima mucha desigualdad entre Lima y las provincias.

También se reseña que la corrupción es percibida como el principal problema en el país, seguida por el desempleo en las zonas rurales y la delincuencia en las zonas urbanas. Se comprueba, además, que la mayoría de los electores tiene poco interés en la política y se considera políticamente independiente.

EL PACTO SOCIAL

Para hacer viable la propuesta del proyecto Voto Informado, se tuvo como soporte estratégico al Pacto Social y al Pacto Ético Electoral.



El Pacto Social se suscribió con representantes de organizaciones públicas y privadas

la respuesta
de la
ciudadanía
fue entusiasta
y masiva. El
logo del Voto
Informado
tomó las
calles de las
ciudades del
país

La suscripción del Pacto Social comprometió el apoyo de organismos públicos, empresas privadas, medios de comunicación y de la ciudadanía en general, que asumieron como suyos el desarrollo y los objetivos del proyecto Voto Informado.

Su convocatoria tuvo un eco impresionante: En julio del 2010, contaba con el apoyo de 24 instituciones y empresas de presencia nacional, entre ellas: el Tribunal Constitucional, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, la Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Defensa Civil, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y la Asamblea Nacional de Rectores.

El apoyo a los postulados del proyecto no solo provino del país, sino también del exterior. Así, entre los organismos internacionales se contó con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), World Wildlife Fund INC (WWF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Academia para el Desarrollo Educativo (AED) y el Instituto Republicano Internacional (IRI).

La respuesta de la ciudadanía fue también entusiasta y masiva. El logo del Voto Informado prácticamente tomó las calles de las principales ciudades

del país a través de volantes y afiches. Ingresó igualmente a las universidades, estadios, cines, plazas y otros recintos de concurrencia masiva.

En el ámbito regional se organizaron pasacalles, foros y ferias cuyo objetivo fue masificar el mensaje del voto consciente y responsable.

En Lima, se logró organizar también una maratón de 5 kilómetros, denominada “1 Carrera y Caminata por un Voto Informado”, en la que se dieron cita destacados artistas nacionales que exhortaron a la ciudadanía a sumarse a la cruzada.

Además se programaron actividades para el público juvenil como el “Graffiti Fest”, que reunió a grupos de hip-hop y grafiteros, así como el concurso nacional “Fraséala Web”, que logró reunir a 2,666 participantes que crearon frases ingeniosas dirigidas a motivar a una participación activa en las elecciones.

EL PACTO ÉTICO ELECTORAL

El Pacto Ético Electoral (PEE) representa uno de los pilares del proyecto Voto Informado. En tal condición, se constituyó en una herramienta de buena práctica política que buscó propiciar entre las organizaciones políticas y los candidatos, nuevos y positivos patrones de comportamiento ético, basados en los compromisos asumidos ante la ciudadanía.

Estos compromisos debieron tomar en cuenta el total respeto a las siguientes pautas temáticas: ser candidatos transparentes, presentar planes de go-

6. Formando ciudadanos y promoviendo un voto informado

biernos viables, rendir cuentas claras y participar en debates de ideas y programas.

El PEE se firmó en junio de 2010, cuatro meses antes de los comicios regionales y municipales de 2010. Suscribieron el documento los representantes de las siguientes organizaciones políticas:

Acción Popular, Cambio Radical, Siempre Unidos, Partido Fonavistas del Perú, Partido Aprista Peruano, Perú Posible, Sí Cumple, Restauración Nacional, Participación Popular, Somos Perú, Cambio 90, Par-

tido Humanista Peruano, Partido Popular Cristiano, Alianza para el Progreso, Todos por el Perú, Fuerza Nacional, Solidaridad Nacional, Fuerza 2011 y el Movimiento Nueva Izquierda.

Fue un verdadero triunfo para la democracia lograr que los principales partidos políticos se comprometieran voluntariamente con la necesidad de propiciar una competencia leal, la exposición de ideas y programas, así como el rechazo a los actos de violencia política.



El Pacto Ético Electoral se constituyó en una herramienta de buena práctica política



Instancia. El Tribunal de Honor del JNE estará formado por cinco miembros titulares y cinco accesorios.

CONTROL. VELARÁ POR CUMPLIMIENTO DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

Tribunal de Honor atento a la campaña

◆ Instancia del JNE vigilará comportamiento de candidatos

◆ También mediará en controversias entre partidos políticos

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) anunció que en los próximos días quedará conformado el Tribunal de Honor que se encargará de garantizar el correcto comportamiento de los candidatos durante la campaña con miras a las elecciones generales del 10 de abril.

Esta junta tutelar el derecho ciudadano de estar bien informado, en función de la transparencia y el comportamiento de las organizaciones políticas, y emitirá pronunciamientos públicos, a modo de sanción moral, contra los candidatos y partidos que incumplan

Fiscalizan elecciones internas

El JNE supervisa el proceso de democracia interna que realizan los partidos políticos para definir sus candidatos al Congreso y el Parlamento Andino, con miras a las elecciones generales de abril.

En ese sentido, funcionarios de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del

ente electoral estuvieron presentes ayer en los comicios internos de Fuerza 2011 y el Partido Popular Cristiano. Hoy hacen lo propio con el PAP, Restauración Nacional y Fonovistas del Perú.

Hasta la fecha, el JNE ha fiscalizado los procesos efectuados por Somos Perú, Acción Popular y Todos por el Perú.

el Pacto Ético Electoral.

Asimismo, asumirá funciones de mediador en las controversias que pudieran presentarse entre las organizaciones políticas.

Según el organismo electoral, ya hubo una primera reunión de trabajo con los representantes de los partidos para coordinar y consensuar los perfiles y funciones

que cumplirán los miembros del tribunal.

En este encuentro se acordó que los integrantes del Tribunal de Honor serán personalidades de reconocido prestigio académico, una intachable solvencia moral y destacada trayectoria profesional, y no deberán estar inscritos en ninguna organización política.

En esta línea de acciones, el proyecto Voto Informado propició la denominada “Semana de la Transparencia”, tanto las elecciones del 2010 como en las del 2011. En su implementación participaron todos los candidatos a las presidencias regionales, quienes pusieron a disposición de la ciudadanía sus planes y programas. En agosto de aquel año se sumaron también todos los aspirantes a la alcaldía de Lima.

En febrero de 2011, casi todos los candidatos a la presidencia de la República y el 70 por ciento de candidatos al Congreso, entregaron sus respectivos formularios para la transparencia, honrando así los compromisos pactados con el PEE.

TRIBUNAL DE HONOR

El entusiasmo público que causó el proyecto Voto Informado conllevó al Pacto Ético Electoral a proponer la conformación de un Tribunal de Honor (TH), como una instancia de control ciudadano para evaluar y resolver las conductas, la autorregulación y la moderación de los candidatos durante las Elecciones Generales de 2011.

El TH de entonces estuvo conformado por prestigiosas personalidades como: Fernando Vidal Ramírez (presidente), César Landa Arroyo, Fernando De Szyszlo Valdelomar, Marco Martos Carrera y Roberto MacLean Ugarteche. Los miembros accesorios fueron: Federico Arnillas Lafert, Javier Villa Stein y Fernando Tuesta Soldevilla.

Labor del TH fue permanentemente reconocida

6. Formando ciudadanos y promoviendo un voto informado

En el transcurso del proceso electoral, el TH emitió 16 pronunciamientos, 66 declaraciones, tres exhortaciones, tres comunicados y cuatro resoluciones.

Este grupo de trabajo propuso, además, una iniciativa legislativa para modificar el artículo 23 A de la Ley de Partidos Políticos, que permitiría a los partidos políticos efectuar cambios en sus planes de gobierno.

DEBATES ELECTORALES

Otro trascendental aporte del proyecto Voto Informado en pro de una ciudadanía informada y responsable, fueron los debates electorales organizados por el JNE.

La participación en ellos de los candidatos a los principales cargos públicos del país fue una saludable respuesta al compromiso contraído mediante el PEE, para exponer y debatir sus postulados ideológicos y planes de gobierno.

Para la primera vuelta de las Elecciones Regionales y Municipales del 2010, el JNE organizó debates públicos entre candidatos a las presidencias regionales en 24 jurisdicciones. Entretanto, en la segunda vuelta, los debates se implementaron en nueve regiones.

En el contexto de las Elecciones Generales 2011, fueron organizados dos debates entre los candidatos presidenciales, correspondientes a las dos vueltas electorales. Asimismo, se realizó un debate entre los equipos técnicos de las organizaciones políticas que disputaron la segunda vuelta electoral.

A nivel de las elecciones congresales, se logró seis debates regionales entre las respectivas listas de candidatos. En total, fueron 42 debates de diferente índole los organizados por el proyecto Voto Informado.

REFLEJOS ESTADÍSTICOS

No existen razones para negar que, en gran medida, los altos porcentajes de participación ciudadana, del voto emitido y del voto propiamente válido, son resultados de la intensa acción desplegada por el proyecto Voto Informado en los grandes procesos electorales de los años 2010 y 2011.

Sin duda, tal empresa se ve reflejada en los resultados estadísticos de dichos procesos, en los que el voto emitido -que incluye el voto válido, voto nulo y voto en blanco- alcanzó un promedio de 85 por ciento, mientras que el ausentismo promedió el 15 por ciento restante.

En tanto, el voto válido -aquel que obtuvieron las listas o candidatos- logró un promedio ponderado de 83.1 por ciento.

Finalmente, cabe indicar que durante el proceso de sus actividades, el proyecto Voto Informado fue seleccionado como finalista del concurso anual "Buenas Prácticas de Gestión Pública- 2011" que organiza la Asociación Ciudadanos al Día (CAD), en las categorías Incidencia Pública y Relación con la Prensa, esta última gracias a la labor realizada por la Oficina de Comunicaciones. ◀

En las Elecciones Regionales y Municipales 2010 el proyecto Voto Informado organizó 33 debates en diferentes ciudades del país



7. ESCUELA DE FORMACIÓN ▶ ELECTORAL ◀



7.1 UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL



La Escuela Electoral y de Gobernabilidad viene a cubrir un vacío existente en lo que se refiere a la alta formación electoral en el país, constituyéndose en la primera institución académica dedicada exclusivamente al estudio científico de esta materia.

El trabajo desarrollado por este órgano académico, desde su creación en el año 2005, se concentra en cuatro programas académicos: formación en democracia, destinado a la ciudadanía en general; estudios avanzados, que apunta al nivel universitario; las escuelas especializadas, dirigida a organizaciones políticas; y, publicaciones e investigaciones académicas, encargada de la producción de bibliografía electoral y de gobernabilidad.

Durante la gestión del doctor Hugo Sivina Hurtado se realizó un sinnúmero de actividades académicas,

entre charlas, foros, seminarios, congresos, cátedras y cursos. Este esfuerzo se dio de manera descentralizada, puesto que se llegó a importantes ciudades como Arequipa, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Huancayo, Iquitos, Lambayeque, Pucallpa, Puerto Maldonado y Puno.

Se estima en 11,645 las personas que fueron parte de estas actividades, las mismas que provinieron de partidos políticos, universidades, organizaciones civiles, gobiernos de diferentes niveles, ministerios y ciudadanía en general.

La importancia adquirida por la Escuela Electoral y de Gobernabilidad en la alta formación académica en aspectos electorales fue reconocida por el Congreso de la República mediante la Ley N° 29688, publicada el 20 de mayo de 2011 en El Peruano, la

7. Escuela de formación electoral



La Escuela Electoral y de Gobernabilidad realizó un sinnúmero de actividades académicas

cual destaca la esmerada labor realizada por esta dependencia académica del JNE.

La Asociación Civil Ciudadanos al Día también valoró el aporte de este centro de formación al sistema democrático del país, al calificar el 2010 como “Buena Práctica en Gestión Pública” al Máster en

Gobernabilidad y Procesos Electorales, en la categoría Cooperación Público Privada.

En el 2012, se repitió la experiencia, esta vez con la Escuela de Personeros, la cual fue reconocida en la categoría “Educación” por dicha asociación civil.

7.2 FORMACIÓN EN DEMOCRACIA



Los seminarios internacionales congregaron a reputados conferencistas especializados en materia electoral



El JNE encontró una manera adecuada de llegar a un sector más amplio de la ciudadanía con el diseño de un programa que comprende la realización de acciones de carácter masivo, con una metodología idónea para facilitar la receptividad de los conocimientos transmitidos. Son varias las acciones que están inmersas en esta línea operativa.

Así, se ha consagrado un día de la semana a la democracia, con las charlas denominadas Martes Electorales, en las que se tocan los más variados temas electorales, democráticos, de gobernabilidad y ciudadanía y a las que la población puede acceder gratuitamente.

Con el propósito de alcanzar un mayor auditorio, desde el año 2011 se emplea la tecnología y mediante teleconferencias se llega a públicos de ciudades del interior del país como Arequipa, Cajamarca y Chachapoyas, entre otras. La respuesta obtenida por la ciudadanía motivó que los Martes Electorales se descentralizaran, trasladando su realización a varias regiones del país.

La Cátedra Electoral es otro formato empleado para la capacitación de los ciudadanos, el cual constituye una alternativa rápida y eficaz para la transmisión de conocimientos, basada en charlas magistrales que se desarrollan, generalmente, en el transcurso de un día. Durante la gestión del doctor Sivina Hurtado se han abordado temas de gravitante interés como “La situación actual de la democracia en América Latina”, “Desafíos en la Gestión de la Comunicación Gubernamental” y “Aportes del pensamiento político peruano a los retos del siglo XXI y el bicentenario”.

Las actividades de gran magnitud no han sido la excepción. En numerosas ocasiones se han organizado seminarios internacionales que han convertido al Perú en punto de convergencia de reputados conferencistas especializados en la práctica e investigación de la materia electoral y política. Entre los temas que se abordó figuran: “La reforma electoral en el Perú”, “Calidad de la democracia y fortalecimiento de los partidos políticos”, “Estudios comparados de la democracia en América Latina” y “Justicia electoral: reflexiones y críticas”.

Con el Cine Foro, otra forma educativa empleada,

se ha logrado conjugar el entretenimiento con lo académico. Consiste en el visionado de películas alusivas a los temas democráticos, para posteriormente generar un interesante debate que enriquezca, grupalmente, el conocimiento de la materia.

El Comercio | 13 de diciembre de 2010



Se formó a la población en temas electorales

7.3 MÁSTER EN GOBERNABILIDAD Y PROCESOS ELECTORALES

▶ Puestos en marcha los programas que atienden la necesidad de formación electoral de la ciudadanía en general, la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del JNE se enfocó en niveles superiores de educación con el propósito de que la disciplina legal cuente con cursos de derecho electoral y se llegue al máster para la especialidad electoral, propuesta que se impulsó

durante los últimos cuatro años.

Mediante convenios con importantes claustros universitarios se creó el curso de derecho electoral en las respectivas facultades de estas instituciones, colocándose al nivel de otros países de Latinoamérica.



La primera promoción del Máster en Gobernabilidad y Procesos Electorales egresó en el 2009

7. Escuela de formación electoral

De esta manera, la vasta experiencia adquirida por los profesionales del JNE durante los diferentes procesos de elecciones se volcó en el alumnado de importantes universidades como San Martín de Porres, César Vallejo, Piura, Santo Toribio de Mogrovejo y Alas Peruanas. Próximamente se hará lo propio en la Universidad Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

Si abordar el estudio electoral en el pregrado era ya una importante conquista, el JNE dio un gran salto al crear el Máster en Gobernabilidad y Procesos Electorales, una oportunidad antes inexistente, puesta al alcance de aquellos profesionales deseosos de adquirir un conocimiento profundo de este particular campo de la democracia.

Ello fue realidad gracias a la alianza estratégica entre el organismo electoral y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Ambas instituciones diseñaron una currícula distribuida en tres diplomados: Democracia, gobernabilidad y gobernanza; Administración electoral; y, Comunicación política y electoral.

El máster tiene una plana docente de primer nivel, compuesta por reconocidos investigadores y profesionales con vasta y variada formación académica, encontrándose entre ellos politólogos, sociólogos y comunicadores que proceden de Argentina, Costa Rica, Portugal, Perú y España.

Los alumnos, en tanto, provienen de diferentes disciplinas, como la política, comunicación, derecho, administración y sociología. Cabe destacar que por las aulas de la Escuela Electoral, sede del máster, han

pasado estudiantes de diferentes nacionalidades como los correspondientes al Concejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador y ciudadanos argentinos, con lo cual el máster adquiere un carácter internacional.

La primera promoción egresó en el 2009 y la integraron alumnos que pertenecían a municipios distritales, periodistas de importantes medios de comunicación, destacados políticos, funcionarios de organismos electorales, entre otros. Son cuatro las ediciones que se han llevado a cabo de este programa y durante este año viene ejecutándose un nuevo período de estudios.

En mayo de este año se suscribió un convenio con la Universidad de Piura para que el máster conforme el primer año de estudios de la Maestría en Derecho Electoral de esta casa de estudios.

De igual manera, constituirá el primer año de estudios de la Maestría de Estudios Políticos Aplicados de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de España. Con lo cual estos estudios son los primeros de esta naturaleza en el país y que poseen doble certificación, tanto en el Perú como en España. En el 2012 también se amplió el convenio con el Instituto Ortega y Gasset.

Además de los estudios regulares que ofrece el JNE, periódicamente se programan actividades con varios días de duración. Se trata de cursos de especialización que enriquecen y complementan la currícula básica y que además representan una importante oportunidad para acoger a destacados ponentes internacionales.

El máster
tiene una
plana
docente de
primer nivel
compuesta
por
reconocidos
investigadores

7.4 ESCUELAS ESPECIALIZADAS



La Escuela de Jóvenes realizó 15 actividades entre el 2009 y 2012



Siendo los partidos políticos y las autoridades electas sectores prioritarios, en razón de su rol protagónico en la vida democrática, requieren de un adecuado fortalecimiento de sus capacidades. Una

forma ideal para hacerlo es mediante las escuelas destinadas a estos actores.

En ese sentido, existe la Escuela Especializada de Jó-

7. Escuela de formación electoral

venes, un espacio exclusivo concedido por el JNE a este importante sector poblacional, en virtud de su significado para el futuro del sistema democrático.

Durante la gestión del doctor Sivina Hurtado se han desarrollado 15 actividades, entre talleres, cursos, foros y seminarios. Las correspondientes a este año fueron: “Asociacionismo y estrategias para la participación juvenil”, “Institucionalidad pública y política de juventudes” y “Juventud y participación”.

Otra escuela especializada está destinada a los personeros de organizaciones políticas con el propósito de optimizar el desempeño de éstos durante los procesos electorales. En los últimos cuatro años se preparó a 424 participantes procedentes de Lima, Arequipa y Chiclayo, lo que permitió reducir el número de errores en la inscripción de las organizaciones y en su conducción durante el desarrollo de los comicios de gran envergadura, como las Elecciones Regionales, Municipales y Referéndum Fonavista de 2010 y las Elecciones Generales de 2011. ◀

▶ CUADRO N° 1
PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE LA ESEG
(DURANTE 2009 - PRIMER SEMESTRE 2012)

Programas formativos	Público objetivo
Formación en democracia	
Martes Electorales	4,688
Cátedra Electoral	811
Seminarios Internacionales	821
Cine Foro	208
Estudios avanzados	
Curso de Derecho Electoral	2,007
Máster en Gobernabilidad y Procesos Electorales	62
Curso de Especialización	651
Escuelas Especializadas	
Escuela Especializada de Jóvenes	1,793
Escuela Especializada de Personeros	424
Total	11,465

Fuente: Escuela Electoral y de Gobernabilidad del JNE

7.5 PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS



La Escuela Electoral desarrolló una permanente publicación de investigaciones académicas

Las múltiples labores que desarrolla la Escuela Electoral incluye la realización de interesantes investigaciones, elaboradas por renombrados estudiosos de la materia democrática, política y electoral, las cuales se han plasmado en dos principales publicaciones: la Serie Cuadernos para el Diálogo y la Revista de Derecho Electoral.

Se publicó 10 tomos de la Serie Cuadernos para el Diálogo, las cuales abordan temáticas de capital importancia como “Opinión Pública, medios de comunicación y democracia”, “El transfuguismo político y la

crisis de representación política” y “Las cuotas electorales y la inclusión en la democracia representativa”. Entre los autores se cuenta a prestigiosos académicos de la talla de Antonia Gonzales y Antonio Garrido (España) y Virginia García Beaudoux (Argentina).

La Revista de Derecho Electoral, editada durante el 2010 y el 2011, fue distribuida oportunamente a los organismos electorales, Congreso de la República, Parlamento Andino, gobiernos de los diferentes niveles, bibliotecas, ministerios, partidos políticos y universidades, entre otras instituciones.

7.6 PRIMERA CUMBRE ELECTORAL

Entre el 18 y 20 de octubre de 2012 se desarrolló el I Congreso Peruano de Estudios Electorales, denominado “Promoviendo el fortalecimiento del sistema democrático en el Perú del siglo XXI”, jornada que constituyó un hecho sin precedentes en nuestro país.

La actividad académica congregó a 26 expertos electorales del Perú, América Latina y Europa, entre ellos Dieter Nohlen, Leonardo Morlino, Maxwell Cameron,

Daniel Levine, Agustí Bosch, Simón Pachano, Ismael Crespo, Kenneth Greene, Charles D. Kenney, Alberto Dalla, Raúl Ávila, Leticia Ruíz, Daniel Buquet, Antonio Garrido, Víctor Rojas, Luis Nunes y José Thompson.

Del Perú fueron convocados Hugo Sivina, Jorge Luis Yrivarren, Fernando Tuesta, Gastón Soto, Rudecindo Vega, Raúl Chanamé, Percy Medina, José Luis Echevarría y Henry Pease.



Un lleno total tuvieron las exposiciones desarrolladas en el I Congreso Peruano de Estudios Electorales

Durante el congreso se presentaron seis exposiciones magistrales y 17 mesas temáticas, en las que se analizaron 94 ponencias sobre tópicos relacionados a la materia electoral, democrática y de gobernabilidad, correspondientes a participantes de México, Ecuador, Estados Unidos, España, Colombia, Brasil y Perú.

La cumbre electoral fue oportunidad para presentar las publicaciones: “Democracia, humanismo y participación política”, Revista de Derecho Electoral N° 6 “Calidad de la democracia en América Latina”, “Informes de Elecciones Regionales, Municipales y Referéndum

2010”, Informe de Elecciones Generales 2011”, “Financiamiento político”, “Juventud y participación”, así como las ediciones 28, 29 y 30 de los “Cuadernos para el diálogo”.

Esta importante actividad académica rebasó las expectativas de participación, logrando concitar el interés de 350 asistentes, entre ellos universitarios, profesionales de diversas disciplinas como las ciencias sociales, política, derecho y comunicaciones.

El congreso peruano permitió arribar a importantes conclusiones que enriquecerán nuestro sistema electoral y democrático y que serán publicadas en su debida oportunidad. De momento, los especialistas coincidieron en resaltar la importancia de que en el Perú se lleve adelante una reforma electoral de carácter integral.

Una jornada de esta envergadura requirió del apoyo de las universidades San Marcos y de Piura, como coorganizadoras, y del patrocinio de otras 11 instituciones: Colegio de Abogados de Lima, Alice, IIDH/Capel, Consejo Nacional de la Magistratura, Reniec, Transparencia, Idea Internacional, Asociación Nacional de Politólogos del Perú, Secretaría Nacional de la Juventud, Fundación Ortega Marañón y Goberna América Latina.

Cabe destacar la importancia que los medios de comunicación concedieron a la cumbre electoral, puesto que el Grupo RPP y el diario El Comercio auspiciaron la realización de ésta.

El Comercio | 10 de octubre de 2012



La cumbre despertó el interés de la prensa



8. IMPULSANDO LA REFORMA ELECTORAL



8.1 ANTECEDENTES



Durante sus cuatro años de gestión, el doctor Hugo Sivina Hurtado puso en marcha una serie de acciones encaminadas a lograr el fortalecimiento del sistema político y la consolidación de la democracia, pero sin duda uno de sus principales logros fue poner en el tapete la necesidad de una reforma integral de la legislación electoral.

La idea de la reforma germinó en el 2010 y se determinó que podría traducirse en la elaboración del Código Electoral y Código Procesal Electoral, a fin de integrar, sistematizar y mejorar las normas electorales que se encuentran dispersas, y en algunos casos de manera contradictoria, en 11 leyes.

Para plasmar este propósito, el Pleno del JNE, mediante acuerdos tomados en agosto y diciem-

bre de dicho año, dispuso que el doctor Sivina Hurtado asuma la conducción de una Comisión de Alto Nivel para la elaboración de ambos documentos.

En este contexto, se celebró un convenio entre el JNE y el Instituto Republicano Internacional (IRI), para que, administrando los fondos asignados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), actúe como fuente cooperante, asumiendo parte del financiamiento de las actividades desarrolladas en el proyecto.

A fines de diciembre de 2010, el doctor Sivina Hurtado designó al Secretario Técnico de la Comisión de Alto Nivel, así como a los funcionarios integrantes de la Comisión de Apoyo a la Presidencia, res-

8. Impulsando la reforma electoral



El 30 de noviembre de 2011 se presentó el proyecto sobre los códigos electorales

ponsable de efectuar el seguimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Técnica.

Luego, los miembros de la Comisión de Apoyo a la Presidencia seleccionaron a los profesionales que

integraron el equipo de la Secretaría Técnica con el fin de elaborar el anteproyecto de ambos códigos.

Desde enero de 2011, el equipo de profesionales se dedicó a la redacción de los artículos de los fu-

BUSCAN UNIFICAR ACTUAL LEGISLACIÓN DISPERSA

JNE propondrá al Congreso un texto de código electoral

■ Antecedentes penales de candidatos deberán ir en hojas de vida

■ Próxima semana Congreso debate eliminar voto preferencial

HECTOR VILLALOBOS

Los objetivos son claros: lograr una verdadera democracia interna en los partidos y mejorar la calidad de la representación parlamentaria, actualmente plagada de congresistas con apodos que parecen sacados de los archivos de la Dirincri.

Con el fin de alcanzar tan complicada meta, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) se encuentra alistando el texto de un anteproyecto de código electoral y de código procesal electoral. El documento recoge y ordena la dispersa legislación electoral integrada, entre otras, por la Ley Orgánica de Elecciones, la Ley de Elecciones Regionales, la Ley de Elecciones Municipales y la Ley de Partidos Políticos. Además, llena algunos vacíos que hay en ella.

El contenido del texto se dará a conocer mañana a la opinión pública en una conferencia de prensa que ofrecerá el ente electoral.

Hugo Sivina Hurtado, presidente del JNE, adelantó ayer que uno de los planteamientos que traerá el nuevo código es la obligación que tendrán los candi-



POR UNA MEJOR REPRESENTACIÓN. Los cambios apuntan a fortalecer las elecciones internas.

EL COMERCIO LO DIJO

"En el ámbito electoral, otra de las reformas necesarias en el Congreso es la eliminación del voto preferencial y el voto obligatorio. Esto dentro de un contexto amplio en el que se revise la Ley de Partidos Políticos, para convertirlos en instituciones realmente democráticas, con elecciones internas, doctrina, amplia convocatoria ciudadana, transparencia y clara rendición de cuentas".

Editorial de El Comercio del 19 de junio del 2011.

datos a elección popular de consignar en sus hojas de vida los procesos judiciales que tengan en trámite, así como las condenas cumplidas y las que ya hayan sido rehabilitadas.

"La propuesta responde a la necesidad de dotar de todas las herramientas necesarias a la ciudadanía para que conozca plenamente a los candidatos, lo que le permitirá ejercer su derecho al voto de manera más responsable y consciente", expresó Sivina.

Otra de las iniciativas contempladas en el anteproyecto es la que busca que los partidos políticos mejoren la calidad de selección de candidatos a cargos públicos reforzando los mecanismos de democracia interna.

Sivina explicó que el JNE carece de herramientas efectivas que le permitan llevar a cabo su labor fiscalizadora.

Otra de las propuestas plantea la eliminación del voto preferencial. Entre otras razones, el JNE argumenta que estadísticamente está demostrado que esta modalidad de elección es una de las principales causas de la nulidad del conteo de votos.

EN AGENDA

Dos de las propuestas contenidas en este anteproyecto serán debatidas y posiblemente votadas en la próxima sesión de la Comisión de Constitución del Congreso, programada para el martes 25 de este mes. Se trata de la elimi-

Eguren a favor de la reforma

El congresista de Alianza por el Gran Cambio Juan Carlos Eguren se expresó a favor de la eliminación del voto preferencial, pues dijo que este sistema "les hace daño a los partidos políticos, genera fragmentación y elimina la meritocracia".

Su compañero de bancada Alberto Beingolea consideró que la experiencia de los últimos años ha demostrado que la eliminación del voto preferencial es uno de los cambios que se tienen que hacer para luchar por la institucionalidad y mejorar la representación parlamentaria.

nación del voto preferencial y la iniciativa que busca fortalecer la elección interna en los partidos. Freddy Otárola, presidente de este grupo de trabajo, mencionó que representantes del JNE y de la ONPE había acudido a la comisión para exponer sus posiciones sobre este tema.

Otárola no quiso adelantar si su bancada -Gana Perú- votará a favor de la eliminación del voto preferencial, pero expresó que, a título personal, él consideraba que se debería eliminar, pues con el sistema actual de elección hay una distorsión terrible en los resultados. Hizo conocer, también, su posición a favor de consolidar la democracia interna en los partidos.

del JNE para que realicen sus aportes.

Posteriormente, en la fase de socialización, en julio de 2011, el anteproyecto fue derivado a los representantes de la ONPE y el Reniec. Con los insumos recibidos, se elaboró una versión renovada, la cual fue puesta a disposición de los actores electores y políticos, así como de la ciudadanía, como una forma de democratizar el proceso de reforma electoral.

Los interesados pudieron acceder al íntegro del anteproyecto del código mediante el sitio www.jne.gob.pe o directamente desde la dirección www.codigoselectoralesperu.pe, para realizar sus comentarios y aportes.

Con los aportes recibidos se procesó el proyecto de Ley del Código Electoral y Código Procesal Electoral, el cual fue presentado al Congreso de la República el 29 de noviembre de 2011 por el doctor Sivina Hurtado, en ejercicio de la potestad de iniciativa legislativa en materia electoral reconocida por la Constitución Política de 1993.

El Código Electoral propuesto por la institución consta de 397 artículos y el Código Procesal Electoral de 195 artículos. Es decir, tienen la extensión necesaria para comprender las materias reguladas en las leyes vigentes.

Posteriormente, el proyecto fue derivado, para su respectivo análisis, al grupo de trabajo "Reforma

La propuesta tuvo amplia repercusión mediática

turos códigos. Entre junio y julio, el anteproyecto fue puesto a consideración de las diversas áreas

integral de la Ley de Partidos Políticos y de la legislación electoral” del Congreso de la República, presidido por el parlamentario Javier Diez Canseco.

En junio de 2012, por acuerdo multipartidario de la Comisión de Constitución se constituyó un grupo de estudio para revisar el proyecto del JNE, el cual fue presidido por el legislador Teófilo Gamarra Saldívar.

Al finalizar sus labores, un mes después, este grupo recomendó que se forme otro equipo de trabajo que evalúe con mayor profundidad esta propuesta. Además, concluyó que era el momento propicio para impulsar un prudente proceso de reforma electoral, en razón de que los comicios de gran envergadura no se encuentran próximos.

El proyecto de ley del JNE se encuentra actualmente en la agenda de la Comisión de Constitución, cuyo presidente Santiago Gastañadui Ramírez manifestó que la reforma electoral integral tendrá prioridad para su aprobación en la legislación 2012-2013.

REFORMA. AL PRESENTAR ANTEPROYECTOS DE CÓDIGOS ELECTORALES

JNE inicia debate ciudadano

◆ Iniciativas buscan mejorar gestión de procesos, aseguran

◆ Objetivo es ordenar, sistematizar y subsanar actuales vacíos legales

MARÍA AVALOS
mavalos@editoraperu.com.pe

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) presenta hoy los anteproyectos del nuevo Código Electoral y Código Procesal Electoral, destinados a ordenar, sistematizar y cubrir los vacíos legales que tiene la actual legislación, a fin de mejorar la gestión y desarrollo de futuros comicios en el país.

Así lo informó el secretario técnico de los anteproyectos y miembro de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos del JNE, Aurelio Silvera, quien agregó que el objetivo es acabar con la dispersión normativa en la materia, como son la Ley Orgánica de Elecciones, la Ley de Elecciones Regionales, la Ley de Elecciones Municipales, la Ley de Partidos Políticos, entre otras disposiciones con más de diez años de vigencia.

La institución electoral, de esa forma, espera contar con reglas de juego claras y ordenadas que coadyuven al mejor desarrollo de futuros procesos electorales en el país, contribuyendo a fortalecer la democracia y a su real ejercicio por la ciudadanía.

Participación
De ahí el inicio de este importante debate destinado a recibir comentarios y sugerencias de los actores electorales y políticos, así como de la población, como un paso previo a su presentación como proyecto



Reto. Entidad apuesta por fortalecer participación ciudadana.

algo más

Entre otros cambios, ambos códigos buscan promover una verdadera democracia interna, al fortalecer las facultades de fiscalización del órgano electoral en el país.

de ley en el Parlamento.

Con ambos anteproyectos, el JNE espera ordenar las normas sustantivas y procesales en la materia. La naturaleza del hecho electoral es especial respecto a otras áreas del derecho, como el proceso civil o administrativo, lo que justifica la elaboración de estas normas especiales con reglas vinculantes

Evitarán dilaciones indebidas

El anteproyecto del Código Procesal Electoral recoge diversas normas, sanciones y responsabilidades para evitar dilaciones indebidas en el desarrollo de estas justas, dijo el experto Aurelio Silvera, quien agregó que con ello se procura tener plazos ordenados y reales. Así, regula los procesos de

acuerdo con la etapa previa, durante, posterior y complementario al acto electoral. En la primera está la inscripción de candidatos, partidos o tachas; en la segunda, la impugnación de la identidad del votante y del voto; en la tercera, las actas y nulidad; y en la última, temas como la publicidad y las encuestas.

“La idea es garantizar que los resultados estén listos en un tiempo razonable y evitar malas actuaciones.”

Mejora cronograma

• La propuesta del Código Electoral contiene más de 390 artículos y, en su conjunto, está destinada a mejorar el desarrollo de los procesos y el cronograma electoral.

• Así, plantea normas sobre las funciones de los organismos electorales, inscripción de candidatos y funcionamiento de las organizaciones políticas, disposiciones para todos los procesos de elección de autoridades, como del presidente, congresistas, municipales y jueces de paz.

• También regula los procesos de participación de control ciudadano como el referéndum y revocatorias, la propaganda electoral, publicidad estatal, la neutralidad de los funcionarios públicos, la labor de encuestadoras en los comicios, garantías del proceso electoral, el voto electrónico y la vacancia de las autoridades.

El periodismo destacó la socialización del proyecto

8.2 REUNIONES DE TRABAJO



Destacados especialistas participaron en las reuniones de trabajo



Para aportar al debate sobre la reforma electoral que se viene realizando en el Congreso de la República, la institución organizó diversas reuniones de trabajo, denominadas “Hacia una reforma integral

de la legislación electoral”, con especialistas en temas electorales, juristas, analistas políticos, gremios profesionales, organizaciones políticas, organismos internacionales y representantes de la sociedad civil.

La primera reunión de trabajo se realizó el 6 de marzo de 2012 con la participación de especialistas como Carlos Blancas Bustamante, Henry Pease García y Fernando Tuesta Soldevilla, entre otros.

El 18 de abril se efectuó la segunda reunión con la intervención de los especialistas César Landa Arroyo, Raúl Chanamé Orbe, Ulises Montoya Alberti, Fernando Vidal Ramírez, Julio César Castiglioni, Luis Huerta Guerrero y Martín D'Azevedo.

A la tercera convocatoria, que se realizó el 4 de julio, acudieron Alberto Borea Odría, Aurelio Pastor Valdivieso, Eduardo Dargent Bocanegra, Milagros Campos Ramos, David Sulmont Haak, Gerardo Távара Castillo, Luis Egúsqüiza, Vicente Díaz y Giofianni Peirano Torriani.

Todos ellos expusieron sus puntos de vista respecto de los ejes temáticos del proyecto de ley.

Durante estas jornadas, varios de los participantes coincidieron en la necesidad de concretar la reforma electoral integral en el país, siguiendo el ejemplo de muchos países de América Latina que, como en el caso de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Panamá y Paraguay, cuentan con un código electoral.

El Peruano | 7 de marzo de 2012



Primera reunión. Expertos debatieron sobre la necesidad de lograr una reforma electoral integral.

datos

• **El político y académico Henry Pease** se mostró a favor de dividir Lima donde se encuentra el 30% de la población electoral, en cuatro subdistritos electorales: Lima centro, Lima sur, Lima norte y Lima Este.

• **Dijo que en la televisión** era necesario extender la franja electoral a épocas no electorales con financiamiento público indirecto. "Los únicos que no pagan por derecho de concesión en el país son los canales de televisión", indicó

“El voto preferencial solo ha generado la lucha fratricida entre los componentes de un mismo partido.”

SIVINA. ES VITAL CAMBIOS EN LEGISLACIÓN ELECTORAL

Reforma fortalecerá sistema político

◆ **Este año es oportuno para lograr nueva normatividad consolidada**

◆ **Analistas plantean que ONPE organice comicios internos de partidos**

La reforma integral de la legislación electoral contribuirá a fortalecer el sistema político nacional, optimizando la representatividad y la gobernabilidad, así como a generar parámetros normativos estables

dirigidos hacia un cambio estructural, manifestó el presidente del JNE, Hugo Sivina.

Dijo que dicha reforma también posibilitará mayores mecanismos de participación de las organizaciones políticas y de los ciudadanos, no solo en la democracia representativa sino también en la participativa.

Sivina señaló también que este año constituye la gran oportunidad política para que se realice un trabajo legislativo para contar con una normativa consolidada que garantice un correcto desarrollo del sistema electoral en las elecciones regionales

y municipales de 2014 y generales de 2016.

Dijo que en el debate de la reforma electoral es indispensable la participación activa de los actores involucrados en el sistema político, es decir, las organizaciones políticas, los congresistas, los analistas, los juristas, especialistas en temas electorales y representantes de los organismos electorales.

En cumplimiento de este propósito, Sivina inauguró ayer la primera reunión impulsada por el organismo electoral con especialistas en materia electoral para debatir sobre la nece-

sidad de la reforma integral, sobre la base del proyecto de Código Electoral y Código Procesal Electoral, presentado en noviembre pasado.

En este encuentro, realizado en la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, participaron como ponentes los doctores Carlos Blancas Bustamante, Henry Pease García y Fernando Tuesta Soldevilla.

Elecciones internas

Los académicos y analistas plantearon también eliminar el voto preferencial y que los organismos electores organicen las elecciones internas en los partidos políticos para garantizar su transparencia

Durante el debate hubo coincidencias y también divergencias respecto al proyecto del JNE. Una de las coincidencias fue proponer que los organismos electorales sean los encargados de organizar las elecciones internas en los partidos políticos.

Al respecto, el analista político Fernando Tuesta Soldevilla dijo que se debería eliminar el voto preferencial.

Se destacó las bondades de la reforma

8.3 REFORMA INTEGRAL



La iniciativa del JNE constituye un significativo aporte para impulsar un proceso de reforma electoral orientado al fortalecimiento de la democracia y el real ejercicio de la ciudadanía.

Con la unificación y sistematización de las 11 leyes, la institución busca facilitar la labor de los operadores jurídicos y el acceso de los ciudadanos a las nor-

mas electorales, optimizando su participación en el ejercicio de sus derechos políticos.

Asimismo, parte de la premisa de que una verdadera reforma electoral no puede suponer modificaciones o cambios legislativos específicos o aislados, sino un examen de la normativa electoral en su conjunto.



En el Congreso se formó un grupo para tratar la reforma electoral

8. Impulsando la reforma electoral

La República | 19 de febrero de 2012

El JNE considera que hacer cambios específicos podría conllevar un doble riesgo: una regulación electoral deficiente, por no haber previsto el efecto conjunto de las normas modificadas y las vigentes; o una regulación superficial, que no da solución a los verdaderos problemas que afronta el sistema político.

La apuesta por una reforma integral está orientada hacia dos objetivos centrales: El primero, referido al fortalecimiento del sistema político nacional, optimizando la representatividad y la gobernabilidad.

El segundo objetivo es posibilitar mayores mecanismos de participación de las organizaciones políticas y de los ciudadanos, no solo para el desarrollo de la democracia representativa, sino también de la participativa.

Es decir, se busca fortalecer el rol del ciudadano, a fin de que no solo sea receptor de políticas o actos de gobierno (que su participación se limite a emitir su voto para la elección de representantes), sino también intervenga activamente en la vida política del país, al tener la certeza de que las “reglas de juego” son claras y efectivas.

En el Congreso y en otros foros en los que se presentó, el doctor Sivina Hurtado refirió que el 2012 constituye una gran oportunidad política para realizar un trabajo legislativo de tal importancia que permita contar con una normativa consolidada, que garantice un correcto desarrollo del sistema electoral en las Elecciones Regionales y Municipales de 2014 y Generales de 2016.



El presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Hugo Sivina, dialoga al escritorio de la República, con el presidente Daniel Hualpa, en el marco del foro de prensa efectuado por el JNE.

JNE plantea unificar leyes electorales para fortalecer democracia

PROPUESTA. Presidente del máximo ente electoral, Hugo Sivina, pedirá una cita con el presidente Daniel Hualpa para exponerle la importancia de los cambios. Autoridades se reunieron con directivos de La República para explicar su propuesta.

CLAVES

- Se plantea unificar leyes electorales para fortalecer la democracia.
- El JNE plantea unificar leyes electorales para fortalecer la democracia.
- El JNE plantea unificar leyes electorales para fortalecer la democracia.

SEGUIRÁ A MONITORAR

Según los expertos, la propuesta del JNE plantea unificar leyes electorales para fortalecer la democracia.

NO SE ESPERAN

Para el futuro se espera que se continúe trabajando en la materia que plantea el JNE.

SE ESPERAN

Se espera que se continúe trabajando en la materia que plantea el JNE.

Hubo una permanente interacción con los medios

8.4 PROPUESTAS

- ▶ El proyecto de Código Electoral y Código Procesal Electoral contiene propuestas innovadoras. Una de ellas establece que los candidatos deberán incluir en la declaración jurada de hoja de vida los procesos penales en trámite, las condenas cumplidas y rehabilitadas, así como la relación de sanciones



Connotados juristas expusieron sus puntos de vista sobre la reforma

disciplinarias de suspensión por un plazo mayor de 30 días.

A efectos de permitir una mejor fiscalización de la información requerida, se exige que la declaración jurada de vida sea presentada al momento de la inscripción para las elecciones internas de cada organización política y remitida al JNE a fin de que sea oportunamente verificada.

Asimismo, considera el fortalecimiento de la democracia interna a fin de contribuir a una mejor selección de los candidatos a los diversos cargos de elección popular. Igualmente, otorga herramientas al JNE para una mejor fiscalización y contempla la eliminación del voto preferencial.

Específicamente, propone que se exija la presencia efectiva de afiliados (0.5 por ciento respecto del último padrón electoral) para la constitución de una organización política. De esa manera se eliminarían a los adherentes, que solo firman los planillones y que no tienen vínculo alguno con la organización.

Para la inscripción de partidos políticos se exige que cada comité político cuente, por lo menos, con 100 afiliados debidamente identificados.

EL CÓDIGO ELECTORAL Y EL CÓDIGO PROCESAL

Los comicios y la reforma del sistema electoral

Hugo Sivina Hurtado
Presidente del JNE



La proximidad de las elecciones nos conduce a reflexionar sobre lo mucho que nos queda por avanzar en el camino a la tan ansiada democracia. La forma como se viene llevando a cabo la campaña presidencial, priorizándose más la agresión al rival político que formulando propuestas de gobierno, la falta de una mayor transparencia en el financiamiento de dichas campañas, entre otros puntos, refleja que en nuestro país existe un trecho largo para asentar una cultura política democrática.

Resulta claro que para consolidar la democracia no basta con cumplir, cada cinco años, con el ritual de votar por el (o los) candidatos que más nos gustan, sino que se debe participar activamente en la toma de decisiones públicas. Este ideal de democracia participativa está bastante lejos, porque aún padecemos de una débil institucionalidad democrática y de una feble

cultura política que se resiste e impide el cambio.

Es necesario plantear o desarrollar una agenda institucional en el corto plazo, para fortalecer el sistema de partidos políticos y generar espacios deliberativos más intensos que los ya existentes. Algunos cambios han sido realizados en los últimos años por el Jurado Nacional de Elec-

“Resulta claro que para consolidar la democracia no basta con cumplir, cada cinco años, con el ritual de votar”

ciones a través, por ejemplo, de la fiscalización de la democracia interna de los partidos políticos o a través de la publicación de las hojas de vida y los planes de gobierno de los candidatos, pero no han sido suficientes para cambiar el panorama institucional y la anomia social que aún vivimos.

El cambio requiere de un enfoque mucho más ambicioso, que comprometa a los partidos

políticos, a las universidades, a los órganos del sistema electoral, etc., en torno a tres grandes ejes: primero, la participación y la igualdad; segundo, el control y la fiscalización de los partidos políticos; y tercero, la eficacia y transparencia de los órganos electorales. Estos tres ejes permitirán que el Perú esté a la altura de los desafíos del desarrollo, en el que la inclusión social y la protección eficaz de los derechos sean una realidad.

Una iniciativa que apunta en esa dirección es la ejecución de un proyecto que tiene como meta la elaboración de dos textos legales: el código electoral y el código procesal electoral propuesto por el Jurado Nacional de Elecciones con el fin de reflexionar sobre lo que hoy significa el sistema electoral en su conjunto y sus implicancias con miras al futuro. Esta iniciativa busca motivar un debate amplio en el que participen las universidades, entidades públicas y la sociedad civil. Se trata, pues, de una iniciativa sin precedentes que hará posible tender puentes entre los distintos sectores políticos del país y generar, en mayor o menor grado, inclusión social y debate público de ideas.

Las elecciones son un pretexto ideal para preguntarnos qué tanto hemos avanzado en el camino hacia la institucionalidad democrática. En estos comicios se decide no solo el futuro de nuestros próximos cinco años sino el futuro de cómo queremos vivir y a qué aspiramos como sociedad. La propuesta del código electoral, sin ser la única ni la más decisiva, es un primer paso para avanzar, desde el derecho, en el camino de la crítica profunda y del consenso político.

Ojalá que al final del día sus conclusiones sirvan para iluminar también los cambios que el Perú tanto requiere.

ILUSTRACIÓN: VÍCTOR AGUILAR REJA



Clara posición del JNE

8.5 PROYECTOS DE LEY ENVIADOS AL CONGRESO



A propuesta del JNE se modificó la conformación de los JEE



La labor del Jurado Nacional de Elecciones no se circunscribe a su participación en un proceso electoral; también realiza un minucioso análisis del desarrollo de éste, así como de los mecanismos democráticos existentes, a fin de proponer mejoras al sistema electoral. Y lo hace en uso de la facultad de

iniciativa legislativa que le concede la Constitución Política. En virtud de ello, la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos impulsó 14 proyectos de ley ante el Congreso de la República durante este periodo de gestión.

► CUADRO N° 1
PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR EL JNE

N° de Proyecto	Fecha de presentación	Propuesta
3381/2008-JNE	24/07/09	Partidos con espacio en medios estatales en periodo electoral.
3557/2009-JNE	06/10/09	Eliminación del domicilio múltiple de los candidatos.
3753/2009-JNE	11/12/09	Candidatos deben consignar en hoja de vida procesos penales en trámite, condenas cumplidas, rehabilitaciones, sanciones, despidos, entre otros datos.
4490/2010-JNE	23/11/10	La Escuela Electoral y de Gobernabilidad como institución de perfeccionamiento de alto nivel. Asimismo, representantes del ONPE deben revisar que actas electorales estén completas.
4489/2010-JNE	23/11/10	Actas de instalación, sufragio y escrutinio serán secciones de una misma acta.
4166/2010-JNE	19/07/10	Equiparar ingresos de presidente de JEE al percibido como magistrado del Poder Judicial.
4051/2009-JNE	21/05/10	Se faculta al JNE para verificar existencia de comités partidarios de partidos y movimientos regionales.
4680/2010-JNE	25/02/11	Homologar procedimiento de promulgación de ley aprobada por referéndum o consulta popular al aplicado en caso del Congreso.
4708/2010-JNE	07/03/11	Alternancia entre hombres y mujeres en listas de candidatos.
4733/2010-JNE	16/03/11	Medios de comunicación contarán con un régimen de control uniforme sobre restricciones de publicidad en periodo electoral.
213/2011-JNE	14/09/11	JNE realizaría cobranzas coactivas de multas sobre publicidad, neutralidad, propaganda y encuestadoras.
214/2011-JNE	14/09/11	Se precisa que los funcionarios y servidores que están obligados a solicitar licencia para postular al Congreso de la República.
268/2011-JNE	23/09/11	Se actualiza proyecto de alternancia en base a modificatorias en la elección de consejeros regionales.
590/2011-JNE	28/11/11	Código Electoral y Código Procesal Electoral.

Fuente: Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos del JNE

Un aporte fundamental del JNE se refiere a la propuesta de variar la conformación de los integrantes de los Jurados Electorales Especiales (JEE), primera instancia en un proceso de elecciones. El proyecto terminó convertido en la Ley N° 29688 en la presente administración, la cual determinó que el presidente de este tribunal sea un juez superior titular en ejercicio, elegido por la respectiva Corte Superior de Justicia.

En tanto, el otro miembro debe ser seleccionado por el Ministerio Público entre sus fiscales jubilados o en actividad, y el tercer integrante seguir siendo escogido, mediante sorteo, entre los ciudadanos que hayan sido elegidos miembros de mesa y tengan mejor formación académica.

La nueva composición elevó el nivel profesional de los miembros del JEE y permitió mejorar la calidad de sus resoluciones. Este aspecto se reflejó en la manera de conducir los procesos electorales de los años 2011 y 2012, cuando se inició la aplicación de la norma.

Con la dación de esta norma, se establece también que los representantes de la ONPE, entre las mesas y centros de votación, revisen minuciosamente las actas electorales a fin de que no queden incompletas, sin los datos necesarios y la firma de los miembros de mesa que permitan su adecuada identificación.

La misma ley concede a la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del JNE el carácter de órgano de Altos Estudios Electorales en materia electoral, de demo-

cracia y gobernabilidad.

OTRAS PROPUESTAS

Entre otras medidas planteadas por la institución en busca del perfeccionamiento del sistema electoral, puede citarse la iniciativa para consignar mayor información en las hojas de vida de los candidatos, referida fundamentalmente a los procesos penales en trámite.

En cuanto a la participación femenina, se propuso, para un mejor cumplimiento de la cuota de género, la alternancia de hombres y mujeres en las listas de candidatos.

También fue significativo el proyecto que propone que el JNE fiscalice los comités de los partidos y movimientos regionales, para, de este modo, garantizar su activa participación en la vida política nacional. ◀

La nueva
composición
de los JEE
permitió
mejorar la
calidad de sus
resoluciones



9. BRINDANDO UN SERVICIO ▶ DE CALIDAD ◀



9.1 PRESENCIA DEL JNE EN EL PAÍS



El Jurado Nacional de Elecciones tiene el firme propósito de desconcentrar sus servicios a todos los departamentos el país, poniendo especial énfasis en los departamentos de frontera.

Con este fin, a las tres primeras Unidades Regionales de Enlace (URE) implementadas en el 2008 en Arequipa, Chiclayo y Huancayo, la gestión del doctor Hugo Sivina Hurtado sumó otras seis en Puerto Maldonado (Madre de Dios), Iquitos (Loreto), Chachapoyas (Amazonas), Pucallpa (Ucayali), Cajamarca y Puno, considerando la necesidad de la presencia del Estado en estas zonas.

La propuesta, cabe remarcar, es la implementación de estas unidades en todas las regiones del país, conforme a los objetivos trazados en el Plan estratégico Institucional 2011-2015. Bajo esta premisa se viene

gestando, con las evaluaciones y estudios del caso, la creación de URE en las regiones andinas de Huánuco, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac y Cusco.

DESCONCENTRANDO EL SERVICIO

Las URE son instancias de coordinación administrativa de nivel regional. Constituyen extensiones del máximo organismo electoral para brindar servicios a la ciudadanía, a las organizaciones políticas y a los operadores políticos.

En estas oficinas desconcentradas el JNE alcanza adecuada y precisa información de carácter electoral, recibe solicitudes y denuncias, coordina las acciones educativas y fiscalizadoras.

Del mismo modo, informa sobre sus competencias y fa-

9. Brindando un servicio de calidad

cultades, acerca de las multas electorales (por omisión al sufragio o inasistencia de miembros de mesa) y del estado de los expedientes de vacancias y suspensiones.

Como una forma de descentralizar las acciones de la sede central del JNE, las URE realizan coordinaciones respecto de la fiscalización de los procesos electorales, de las elecciones de comités de coordinación regional, provincial y distrital, así como de la constitución y vigencia de comités partidarios de las organizaciones políticas. Además, expiden constancias de afiliación y desafiación de ciudadanos de las organizaciones políticas y evalúan preliminarmente la inscripción de movimientos y organizaciones políticas locales. ◀

► CUADRO N° 1
LABOR DE LAS URE 2009 - 2012

Años	Atenciones brindadas
2009	5,666
2010	23,328
2011	43,735
2012 *	22,137
Total	94,137

* Incluye las atenciones cumplidas durante el lapso enero-setiembre del 2012.

Fuente: Unidades Regionales de Enlace del JNE



Están ubicados en los departamentos de frontera

9.2 A LA VANGUARDIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES



El 30 de noviembre de 2011 se recibió la certificación internacional ISO 9001



En forma coincidente con el término de las Elecciones Generales de 2011, el doctor Hugo Sivina Hurtado recibió, el 30 de noviembre de dicho año, la certificación internacional ISO 9001, gracias a

la excelente y fructífera aplicación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en cinco de los principales procesos institucionales.

La distinción fue entregada por María Teresa Mellenkamp, jefa de la Sección de Cooperación Técnica Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y constituyó un reconocimiento al avance en la modernización del JNE y el fortalecimiento de la democracia en el país.

Es más, esta instancia supranacional, mediante su Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, tomó como ejemplos las experiencias del JNE y del Tribunal Electoral de Panamá, organismos que obtuvieron la certificación ISO 9001, para impulsar el desarrollo de una norma ISO Electoral a escala mundial.

Los procesos premiados del JNE fueron: Educación y Formación Cívica Ciudadana, Fiscalización Electoral, Normatividad, Registro de Organizaciones Políticas y Servicios al Ciudadano.

En todos ellos, la aplicación del SGC demandó un arduo despliegue de trabajo planificado y transparente. La meta fue la plena satisfacción de las necesidades de los usuarios, mediante un procedimiento eficiente y simple. Fue propiamente una cruzada institucional que optimizó sus servicios y procedimientos en pro de la ciudadanía.

Al respecto, el doctor Sivina Hurtado sostuvo que el reconocimiento ISO 9001 ubica al JNE a la vanguardia de los organismos electorales de América Latina, porque permitió ordenar y mejorar las formas, modos y tiempos de atención a los usuarios.

OEA destacó al Jurado Nacional de Elecciones

La Organización de los Estados Americanos (OEA), al entregarles la certificación ISO 9001, destacó al Jurado Nacional de Elecciones del Perú (JNE) y al Tribunal Electoral de Panamá como ejemplos para impulsar el desarrollo de la norma ISO electoral en el ámbito mundial. La OEA resaltó el esfuerzo del JNE para profundizar y mejorar su capacidad institucional.



MÉRITO. El JNE aplica norma ISO.

La OEA tomó como ejemplo al JNE

Destacó, asimismo, el apoyo de la OEA en la modernización y fortalecimiento institucional.

Por su parte, Mellenkamp (OEA) felicitó al JNE por el alto nivel de la implementación del referido sistema y afirmó que el exitoso desempeño de las instituciones públicas depende de la transparencia, eficiencia y el nivel de respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

Cabe indicar que el ISO 9001 es la certificación internacional que garantiza la calidad de un sistema

Jurado Nacional de Elecciones

A la Vanguardia de Organismos Electorales

En América Latina, es el ente electoral con mayor número de certificaciones ISO 9001

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) se puso a la vanguardia de los organismos electorales en América Latina, luego de recibir, en ceremonia protocolar, la certificación internacional ISO 9001 por implementar el Sistema de Gestión de Calidad en cinco de sus principales procesos, lo que se ha reflejado en la mejora permanente de los servicios que brinda a sus usuarios.

La certificación ISO 9001 fue otorgada por María Teresa Meléndez, jefa de la Sección de Cooperación Técnica Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA), entidad que financió la aplicación del estándar sistema de gestión.

Al recibir la distinción, el presidente del JNE, doctor Hugo Sotillo Hurtado, destacó la valiosa colaboración de la OEA en este propósito de fortalecimiento y modernización institucional, y dijo que con este organismo regional comparte la necesidad de sumar esfuerzos para articular una propuesta integral que reforme el sistema político y las reglas en materia electoral que rigen en el Perú.

La obtención de este reconocimiento, sostuvo, es un paso fundamental en el camino hacia la modernización del máximo organismo electoral y el fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

Aplicación de sistemas
El doctor Sotillo Hurtado señaló



que la aplicación de dicho sistema de calidad ha permitido ordenar y mejorar las formas, medios y tiempos de atención de los usuarios. Por ejemplo, antes, se ha logrado reducir el tiempo de atención de las consultas, presentaciones, reclamos o vía correo electrónico, gracias a la implementación de un ambiente y personal especializado.

Servicio de calidad
Durante el acto protocolar, la jefa de la Sección de Cooperación Técnica

que ahora es vital que todos los niveles de la institución se involucren y activen para mejorar continuamente los procesos de trabajo, a fin de satisfacer plenamente las necesidades del usuario y de la ciudadanía en general.



Justo Medio | Diciembre 2011



Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA), María Teresa Meléndez, entregó la certificación en nombre del organismo regional y sostuvo que existe un vínculo directo entre la gestión de calidad en el sector público y la gobernabilidad.

Sotillo al JNE por la aplicación del sistema de gestión de calidad, y afirmó que el buen desempeño de las instituciones públicas depende de la transparencia, eficacia y nivel de respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

El director general de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, Fernando Amoghino Calderón, señaló que con la obtención del ISO 9001 el JNE se pone a la vanguardia de los organismos electorales de América Latina en cuanto a una gestión de calidad bajo estándares internacionales.

En esta parte del congresito, Panamá le sigue al Perú con cuatro certificaciones ISO.

Amoghino Calderón mencionó que uno de los compromisos del organismo electoral es someterse anualmente a exigentes exámenes de auditorías, con el concurso de auditores internos y externos, con el objetivo de brindar servicios de alta calidad.

ISO 9001
El ISO es la certificación internacional que garantiza la calidad de un sistema de gestión de calidad y valida la eficiencia, sencillez y transparencia de los productos, servicios y procedimientos de una institución.

Los procesos del JNE que han merecido este reconocimiento, son: Educación y formación cívica ciudadana, Fiscalización electoral, Normatividad, Registro de Organizaciones Políticas y Servicios al Ciudadano.

A la ceremonia de reconocimiento, que se realizó en la sede de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, asistieron los miembros del Pleno del JNE, así como representantes de organizaciones vinculadas al quehacer electoral.

BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA

Otro importante reconocimiento obtenido por el JNE en el período 2009 - 2012 lo constituyen los premios de "Buenas Prácticas en Gestión Pública" (BPGP) que otorga anualmente la asociación civil Ciudadanos al Día (CAD).

En agosto de 2009, el portal Infogob del JNE obtuvo el primer lugar en las categorías Transparencia y Acceso a la Información, porque constituye un espacio virtual al que todo ciudadano puede acceder para obtener información sobre las hojas de vida, promesas electorales de los candidatos y otros importantes datos que permiten un voto reflexivo, responsable e informado en los comicios.

En los años siguientes, diversos logros del máximo organismo electoral fueron calificados por el CAD como finalistas del premio BPGP.

La prensa destacó logro del JNE

de gestión de calidad y califica la eficiencia, sencillez y transparencia de los procedimientos, productos y servicios de una institución u organización. Es el premio a la excelencia de producción y servicio, cuyos beneficios se reflejan en una mejora continua y permanente.

9.3 EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DEL JNE



Los observadores internacionales destacaron la labor de los organismos del sistema electoral

Al término de las Elecciones Generales 2011, las misiones de observadores internacionales destacaron la actuación del Jurado Nacional de Elecciones y de los otros organismos del sistema electoral.

Los especialistas de la Organización de los Estados Americanos destacaron que el proceso se desarrolló de manera transparente y pacífica, “a pesar del ambiente electoral previo, que se caracterizó por

una creciente campaña mediática de temor, lo que terminó siendo desmentido por la expresión popular, que decidió en un proceso democrático ejemplar”.

El jefe de la delegación, Dante Caputo, destacó que la OEA no recibió ninguna denuncia importante que pudiera haber configurado una irregularidad en el proceso. “La legitimidad del origen del nuevo gobierno peruano está alcanzada”, subrayó en esa oportunidad.

Por su parte, el jefe de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, José Ignacio Salafraña, resaltó la imparcialidad y el profesionalismo de los funcionarios de la administración electoral. Remarcó que la segunda vuelta de la elección presidencial se llevó en un ambiente tranquilo y ordenado y que la labor de los organismos electorales fue eficiente y transparente.

ALTA APROBACIÓN CIUDADANA

Casi al término de la gestión del doctor Sivina Hurtado una encuesta de Ipsos Apoyo Opinión y Mercado S.A. dio cuenta de la confianza y aprobación que el Jurado Nacional de Elecciones goza de la opinión pública del país, entre hombres y mujeres mayores de 18 años.

El estudio de mercado, realizado entre el 12 y 14 de setiembre de 2012, ubica al máximo organismo electoral como la segunda entidad pública más con-

fiable con un índice de aprobación del 58 por ciento, ocho puntos más que lo alcanzado en el 2011.

La aceptación es mayor a la lograda por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (56%), Banco Central de Reserva (55%), Sunat (53%), Defensoría del Pueblo (52%) y las Fuerzas Armadas (52%). Sólo es antecedido por el Reniec (68%).

Con relación a setiembre del año 2011, la referida encuesta de Ipsos Apoyo remarca que la aprobación del JNE creció 10 puntos (del 50 al 58 por ciento), reporte que grafica el crecimiento sostenido de la imagen institucional.



El JNE es la segunda entidad pública con mayor nivel de confianza, respaldado por un 58 por ciento de aprobación

9.4 UNA SEDE PARA LA DEMOCRACIA

Gracias a la visión del doctor Hugo Sivina Hurtado, el proyecto para que el JNE tenga una sede institucional moderna y apropiada se encuentra con perfil aprobado y viable, en calidad de inversión pública

y bajo el nombre “Mejoramiento de las condiciones para la prestación de servicios a los usuarios del JNE”



La nueva sede institucional del JNE se hará realidad

La
construcción
de la
nueva sede
institucional
tomará 10
meses y se
confía que la
obra tenga
pronto inicio

Es más, ya cuenta con el financiamiento cubierto, vía recursos directamente recaudados, cuyo monto supera los ocho millones 300 mil nuevos soles. La construcción tomará 10 meses y se confía que la obra tenga pronto inicio.

La nueva sede central del máximo organismo electoral estará ubicada en la esquina de los jirones Talará y Pachacútec en el distrito de Jesús María, a un paso del Campo de Marte. Colindará con la sede de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del JNE.

Se tiene previsto construir un moderno edificio de siete niveles y dos sótanos, con vista a tres frentes, cuya área construida comprende un total de 6,627 metros cuadrados, más una azotea multiusos.

El concepto del proyecto es transmitir una imagen de modernidad, equilibrio y estabilidad. Su diseño se halla adecuado al entorno urbano de la zona.

El futuro edificio concentrará las diferentes direcciones, jefaturas y núcleos administrativos, cumpliendo así los requerimientos espaciales y funcionales del actual JNE. Pero también se prevé atender las necesidades futuras con la instalación de módulos ligeros y movibles.

Para este gran cambio, la Alta Dirección del JNE tomó en cuenta que su sede actual (entre la Av. Colmena y el Jr. Lampa, Cercado de Lima), no es propia y viene ocupándola en calidad de comodato. Además, estimó que resulta poco adecuada para la óptima prestación de servicios al público usuario: la

población electoral nacional, los actores y organizaciones políticas, entre otros.

Sin embargo, la preocupación del titular del JNE no se limitó a la proyección de esta nueva e importante sede central. Bajo su gestión se logró la recuperación de dos inmuebles: el terreno donde se construirá la nueva sede, que estuvo ocupado por la ONPE, así como el edificio que ocupa en alquiler el Reniec, ubicado en la plaza Gastañeta, Lima.

En el primer caso, tanto el terreno como la casona que comprende el inmueble de Jesús María, fue ocupado desde 1995 por la naciente ONPE hasta el 2009, en que tras largas gestiones, se gestionó su devolución al JNE. Este inmueble fue adquirido en 1955 a Valentín Quesada Larrea y durante los siguientes 40 años fue sede de este máximo ente electoral.

Cabe señalar que la recuperación y remodelación total de la casona del Jr. Nasca fue también una acertada decisión de la Presidencia del JNE. Si bien tiene más de 70 años de construida, hoy luce espléndida y cómoda, y es la sede de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad (ESEG) y, por tanto, puesta al servicio primordial de la educación, formación y capacitación cívico-electoral, que es una de las principales funciones del JNE. ◀



“Para el Jurado Nacional de Elecciones el gran reto es hacer del Perú no solo una gran nación de habitantes sino de verdaderos ciudadanos”

Doctor Hugo Sivina Hurtado, Presidente del JNE